



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

viernes, 28 de octubre de 1994

Número 171 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 19 de octubre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación de la Consejería.

PAGINA

12.345

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 23 de septiembre de 1994, por la que se complementa la de 1 de septiembre de 1994, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de

Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño en las modalidades de movilidad del grupo B al grupo A, de ingreso a la Función Pública Docente, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados, convocado por Orden que se cita.

PAGINA

12.347

Orden de 14 de octubre de 1994, por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en centros públicos de Educación Infantil, Preescolar, Educación Primaria, Educación General Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

12.347

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 1 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Algar, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

12.354

Resolución de 2 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede ayuda económica en concepto de préstamo, por importe de quinientas mil pesetas

a cargo del Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales, a don Antonio Núñez Suárez, vecino de Jimena.

12.355

Resolución de 2 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de la subvención acordada por la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales en el año 1994.

12.355

Resolución de 20 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación por subasta de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Loja (Granada).

12.355

Resolución de 20 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación por concurso de una parcela, propiedad del Ayuntamiento de Guadix (Granada), ubicada en el PP1 e incluida en el Patrimonio Municipal del Suelo.

12.355

Resolución de 7 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de tres fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Conquista (Córdoba).

12.356

Resolución de 7 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se presta conformidad a una permuta de una vivienda propiedad del Ayuntamiento de Laujar de Andarax por una finca de propiedad particular.

12.356

Resolución de 21 de octubre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por Adquisición de Primera Vivienda para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.

12.357

Resolución de 21 de octubre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses para Necesidades Diversas para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.

12.357

Resolución de 21 de octubre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses para Necesidades Diversas para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.

12.357

Resolución de 21 de octubre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por Adquisición de Primera Vivienda para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.

12.358

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 11 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se

hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto que se cita.

12.358

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 5 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las seis subvenciones que se citan.

12.358

Resolución de 5 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención específica que se cita.

12.359

Resolución de 5 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las siete subvenciones que se citan.

12.359

Resolución de 6 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las dos subvenciones que se citan.

12.359

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 5 de octubre de 1994, de la Dirección General de Investigación Agraria, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior de Especialización que se cita.

12.360

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

12.360

Resolución de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1706/91, interpuesto por Entrecanales y Távara, SA.

12.361

Resolución de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4641/91, interpuesto por Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

12.361

Resolución de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1215/92, interpuesto por Tarol, SA.

12.361

Resolución de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1446/92, interpuesto por Extractos Vegetales, SA.

12.361

Resolución de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2046/92, interpuesto por Renfe.

12.361

Resolución de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2351/92, interpuesto por doña Carmen Barba Torrejón. 12.362

Resolución de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2904/92, interpuesto por Ministerio de Obras Públicas y Transportes. 12.362

Resolución de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2911/92, interpuesto por Ayuntamiento de Barbate. 12.362

Resolución de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3356/92, interpuesto por Compañía Transmediterránea, SA. 12.362

Resolución de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3786/92, interpuesto por Entrecañales y Távora, SA. 12.362

Resolución de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5052/92, interpuesto por Amarillos Tour, SA. 12.363

Resolución de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se

dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5148/92, interpuesto por Ferrovial Internacional, SA. 12.363

Resolución de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5594/92, interpuesto por Ferrovial, SA. 12.363

Resolución de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5647/92, interpuesto por Galerías Preciados, SA. 12.363

Resolución de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5927/92, interpuesto por Distribución y Envasados de Alimentación Hermanos Martín, SL. 12.363

Resolución de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 6004/92, interpuesto por Simago, SA. 12.364

Resolución de 7 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 12.364

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 8 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las bases del I Concurso de Carteles Anti-Alcohol/Tabaco 12.364

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE OVIEDO

Cédula de notificación. 12.365

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 14 de octubre de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras (seis) y trabajo específico (nueve) que se indican. 12.365

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errores en la Resolución de 3 de octubre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica. (AV-39261-AST-4X). (BOJA núm. 162, de 15.10.94). (PD. 3032/94). (PD. 3220/94). 12.366

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de octubre de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Jaén, por la que se acuerda hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan.

12.367

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 29 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos que se citan.

12.367

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas, que se cita.

12.367

Resolución de 22 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

12.367

Resolución de 26 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas, que se cita.

12.367

Resolución de 5 de octubre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministros que se cita. (FIX94000025).

12.368

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio. (PP. 3035/94).

12.368

AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

Edicto. (PP. 2713/94).

12.368

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

Anuncio. (PP. 2909/94).

12.369

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Anuncio de subasta para la contratación de las obras de Acondicionamiento del firme de la CA-602, entre el PK 0 y el PK 2,4. (PP. 2981/94).

12.369

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican Providencias de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

12.370

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación núm. 322552 de 18 de julio de 1994, como consecuencia de la resolución dictada en el expediente sancionador H-61/93-M a don Leopoldo Amaro Vitini.

12.370

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Corrección de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias. (BOJA núm. 87, de 11.6.94).

12.371

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

Anuncio sobre reformado del proyecto de urbanización del PP núm. 1. (PP. 2729/94).

12.371

Anuncio sobre aprobación inicial Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del PP Carretera de Tocina. (PP. 2730/94).

12.371

Anuncio sobre aprobación inicial Estudio de Detalle sobre la manzana 10 del PI El Viso. (PP. 2731/94).

12.371

AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

Bando. (PP. 2811/94).

12.371

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 2939/94).

12.371

NOTARIA DE DON JAIME ANTONIO SOTO MADERA

Anuncio. (PP. 3117/94).

12.372

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 19 de octubre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación de la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril) esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 de mayo de 1994 (BOJA núm. 71, de 19 de mayo de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de Libre Designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla C/ Juan de Lara Nieto, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se soliciten.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de octubre de 1994.- El Viceconsejero,
Francisco Alba Riesco.

Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GRUPO	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	CUERPO	EXPERIENCIA	REQUISITOS R.P.T.	DEBIDOS ESPECÍFICOS
1	Delegación Provincial Córdoba	Sv. Gestión	1	F	AB	26	XXXX-1186	P-A11	3	-----	Experiencia en desempeño funciones de gestión directa. Supervisión y control de funciones de gestión económica, personal y Régimen Interior. Coordinación y seguimiento en funciones informáticas en materia de ayudas.
2	Delegación Provincial Córdoba	Sv. Promoción Rural	1	F	A	27	XXXX-1475	P-A2	3	-----	Experiencia en desarrollo global de las áreas rurales, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Rural de Andalucía. Conocimiento en desarrollo de la industria y comercio agrario, divulgación y fomento de ayudas estructurales y apoyo tecnológico a explotaciones agrarias.
3	Centro de Investig. y Desarr. Córdoba	Director	1	F	A	26	XXXX-1390	P-A2	4	-----	Experiencia en funciones de gestión de personal y coordinación administrativa. Conocimiento en materia de investigación.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de septiembre de 1994, por la que se complementa la de 1 de septiembre de 1994, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño en las modalidades de movilidad del grupo B al grupo A, de ingreso a la Función Pública Docente, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados, convocado por Orden que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 1.9.94 citada en el encabezamiento se hizo pública, por especialidades, la lista de los funcionarios que han adquirido la nueva especialidad por el procedimiento establecido en el Título III de la Orden de 8 de abril de 1994, según Anexa III a la citada Orden de 1.9.94. En dicho Anexo no se incluyó la lista correspondiente a la especialidad de Música del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por no haber elevado el correspondiente Tribunal la propuesta de seleccionados a la Dirección General de Personal.

Subsanando este defecto, y a fin de completar la Orden de 1.9.94, esta Consejería ha dispuesto:

1.º Incluir en el Anexo III a la Orden de 1.9.94, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Música a don José Armentá Vergne, D.N.I. 28.352.383.

2.º Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de septiembre de 1994

INMACULADA ROMACHO-ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de octubre de 1994, por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en centros públicos de Educación Infantil, Preescolar, Educación Primaria, Educación General Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmos. Sres:

El artículo 1.º del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 30 de septiembre) establece que las Administraciones educativas competentes convocarán concursos de traslados de ámbito nacional cada dos años, y de manera coordinada, de tal forma que los maestros interesados puedan participar en todos ellos con solo acto y con el propósito de que no puedan obtenerse más de un destino.

Por ello y en aplicación de lo anterior y conforme a lo previsto en el Real Decreto 895/1989 de 14 de julio (B.O.E. del 20), en la nueva redacción dada al mismo en el Real Decreto 1.664/1991 de 8 de noviembre (B.O.E. del 22) se han de proveer para cubrir en propiedad los puestos de

trabajo vacantes existentes en los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, y de conformidad con la Orden Ministerial de 1 de octubre de 1994 (B.O.E. del 4), por la que se establece normas procedimentales aplicables a todos los concursos de traslados del Cuerpo de Maestro, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto anunciar las siguientes:

CONVOCATORIAS

Los distintos tipos de Convocatorias y su orden de prelación serán como sigue:

I. Convocatoria para readscripción en el Centro Docente.

II. Convocatoria para que los Maestros que se encuentren comprendidos en el supuesto a que alude la Disposición Transitoria Undécima del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio, en la nueva redacción dada al mismo en el Real Decreto 1.664/91, de 8 de noviembre (B.O.E. del 22), puedan solicitar puestos de trabajo para los que estuvieran habilitados dentro de la zona a que pertenece el Centro del que son definitivos.

III. Convocatoria para que los Maestros que se encuentren en algunos de los supuestos a que aluden el artículo 18.º del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio en la nueva redacción por el Real Decreto 1.664/91 de 8 de noviembre (B.O.E. del 22) con las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1.774/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 30.9.94) y las Disposiciones Transitorias Primera a Quinta, ambas inclusive del citado R.D. 895/1989, puedan ejercer el derecho a obtener destino en una localidad o zona determinada.

IV. Convocatoria del Concurso General de Traslados conforme a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.774/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 30.9.94).

I. Convocatoria para la readscripción en el Centro

Participantes.

Se regirá por las siguientes bases:

Uno. Podrán participar en esta Convocatoria los Maestros que se encuentren en las siguientes situaciones:

a) Los Maestros con destino definitivo en un Centro, afectados por la supresión o modificación del puesto de trabajo que venían desempeñando, debido a los reajustes de plantillas efectuados por la Orden correspondiente de esta Consejería de Educación y Ciencia, previa al inicio de cada curso escolar.

b) Los Maestros adscritos a un puesto para el que no están habilitados según lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio.

c) Los Maestros adscritos a puesto para el que están habilitados y en el que quedaron adscritos por la Orden de 1.5.90 (B.O.J.A. del 15), con las excepciones previstas en el párrafo segundo del punto Primero de dicha Orden y que no se han readscrito en su Centro con posterioridad a la misma.

Dos. Quedan excluidos de la participación en esta Convocatoria aquellos Maestros que, con posterioridad a la pérdida del puesto de trabajo, se han reascrito en su Centro por cualquiera de las Ordenes dictadas a tal efecto o que han obtenido otro destino definitivo por cualquiera de los sistemas de provisión establecidos.

Prioridades.

Tres. La prioridad en la adjudicación de las vacantes vendrá dada por el objeto de prelación establecido en la base Uno. Dentro de cada grupo, prevalecerá la antigüe-

dad como propietario definitivo en el Centro en el que solicita. En caso de empate, el mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera. De persistir el empate, la mayor antigüedad de ingreso en el Cuerpo y de persistir el empate el menor Núm. de escalafón o Núm. de lista.

Los Maestros que tienen el destino en un Centro por desdoble o traslado total o parcial de otro, contarán a efectos de antigüedad como propietario definitivo en el mismo, la referida a su Centro de origen.

Vacantes.

Cuatro. Las vacantes para adjudicación en esta Convocatoria serán las que en el Centro determine la Consejería de Educación y Ciencia, entre las que se incluirán al menos las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 1994, así como aquellas que resulten del propio concurso siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

Solicitudes.

Cinco. Los Maestros que participan en esta Convocatoria de readscripción, deberán acompañar al modelo de solicitud conforme al Anexo II, los siguientes Anexos según corresponda:

- Anexo III: Para los procedentes de unidades suprimidas.

- Anexo IV: Para los Maestros adscritos a un puesto en el que no tienen la habilitación correspondiente y para los Maestros que estando habilitados quedaron adscritos a un puesto en la Convocatoria regulada por la Orden de 1.5.90 (B.O.J.A. del 15).

Los Maestros que participan por esta Convocatoria de readscripción deberán rellenar en la instancia el apartado A) de peticiones con las especialidades que desean, siempre que estén habilitados para las mismas.

Antigüedad en el Centro.

Seis. Los Maestros que obtengan puesto de trabajo tras la resolución de esta Convocatoria de readscripción, conservarán la antigüedad que tuvieron en el Centro. Se anularán automáticamente sus peticiones de las restantes Convocatorias, de las establecidas en esta Orden en que hubieran participado y decaerán en su derecho por esta modalidad de convocatoria en futuros concursos.

II. Convocatoria para que los Maestros que se encuentren comprendidos en el supuesto a que alude la Disposición Transitoria Undécima del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio y en la nueva redacción dada al mismo por el Real Decreto 1.664/1991 de 8 de noviembre, puedan solicitar puestos de trabajo para los que estuvieran habilitados dentro de la zona a que pertenece el Centro del que son definitivos

Participantes.

Se regirá por las siguientes bases:

Siete. Podrán participar en esta Convocatoria los Maestros que resultaron adscritos a puestos de trabajo para el que no están habilitados en la Convocatoria de adscripción regulada por la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 1.5.90 (B.O.J.A. del 15).

Ocho. Quedan excluidos de la participación en esta Convocatoria los Maestros que hayan obtenido destino definitivo en cualquiera de los Concursos convocados con posterioridad a la Orden citada en la base anterior.

Prioridades.

Nueve. Las prioridades en la adjudicación vendrán dadas por la aplicación del baremo establecido en el Anexo I de la presente Orden.

Diez. La obtención de destino en esta Convocatoria no se contabilizará como cambio de Centro a los únicos efectos de participación en el Concurso General de Traslados. A quienes obtengan destino se les anularán automáticamente las peticiones de las siguientes Convocatorias, de las establecidas en esta Orden en que hubieran participado y decaerán en su derecho para futuros concursos.

Vacantes.

Once. Las vacantes a proveer en esta convocatoria serán las resultantes de la adjudicación de la Convocatoria de Readscripción en los centros de una misma Zona Educativa, a las que se incrementarán las resultas que se produzcan en todo el proceso de resolución, tal como se establece en la presente Orden.

Solicitudes.

Doce. Los Maestros que participan en esta Convocatoria, solo podrán solicitar puestos de trabajo de los restantes Centros de su zona para los que estén habilitados para su desempeño, ya que si desean la readscripción en su Centro deberán participar también en la Convocatoria I, reseñada anteriormente.

Trece. A la instancia a que alude el Anexo II, deberán acompañar el modelo del Anexo IV en que se certifica su condición de adscrito a puesto para el que no están habilitados.

III. Convocatoria para que los Maestros que se encuentren en alguno de los supuestos a que alude el art. 18.º del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio en la nueva redacción dada al mismo por el Real Decreto 1.664/1991 de 8 de noviembre con las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1.774/1994, de 5 de agosto y las Disposiciones Transitorias Primera a Quinta ambas inclusive del Real Decreto 895/1989, puedan ejercer el derecho a obtener destino en una localidad o zona determinada

Participantes.

Se regirá por las siguientes bases:

Catorce. Podrán participar en esta Convocatoria y tendrán derecho preferente por una sola vez y con ocasión de vacante, a obtener destino en una localidad o zona determinada, los Maestros que encontrándose en alguno de los supuestos que se indican, reúnan las condiciones que también se establecen, y por el orden de prelación en que los mismos van relacionados:

a) Los que en virtud de resolución administrativa firme, tengan reconocido el derecho a obtener destino en una localidad o recuperarlo donde antes lo desempeñaban.

b) Los Maestros a quienes se les hubiera suprimido el puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo en la misma localidad. Entre los casos de supresión se comprenderá el de transformación del puesto de trabajo cuando el titular no reúna los requisitos exigidos en el art. 17.º para el desempeño del mismo.

c) Los Maestros de los Centros Públicos Españoles en el extranjero que cesen en los mismos por transcurso del tiempo para el que fueron adscritos.

d) Los Maestros que transcurridos los periodos de 3 o 6 años de adscripción a la función de inspección educativa, deban incorporarse al puesto correspondiente de su Cuerpo.

e) Los Maestros que con pérdida de la plaza docente que desempeñan con carácter definitivo, pasaron a desempeñar otro puesto en la administración, manteniendo su situación de servicio activo en el Cuerpo de Maestros, y siempre que hayan estado en este último puesto.

Quince. Serán condiciones previas en todos los supuestos anteriores para ejercer el derecho preferente:

a) Que el derecho a destino a localidad o zona se fundamente en nombramiento realizado directamente para la misma, mediante procedimiento normal de provisión.

b) Que exista puesto de trabajo vacante o resulta en la localidad o zona de que se trate, siempre que se estuviese legitimado para su desempeño.

Dieciséis. Los Maestros a que se refiere el art. 18.º, si desean hacer uso de este derecho preferente, y hasta que alcancen el mismo deberán acudir a todas las Convocatorias que, a estos efectos y simultáneamente a la del Concurso, realice la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, participando por todas las especialidades para las que estén habilitados y solicitando todos los Centros correspondientes a la localidad o zona pues, en caso contrario, de existir vacante o resulta al que hubieran podido tener acceso, se les considerará decaídos de su derecho.

Todo ello sin perjuicio de lo que, con referencia a estos Maestros se dispone, respecto al Derecho Preferente, en el precitado Real Decreto.

Diecisiete. También podrán hacer uso de este derecho preferente a obtener destino en una localidad determinada, los Maestros comprendidos en algunos de los supuestos a que se refieren las Disposiciones Transitorias Primera a Quinta, ambas inclusive, del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio.

Dieciocho. Este derecho según se dispone en las mencionadas Transitorias, se ejercerá de la siguiente forma:

Los comprendidos en la Transitoria Primera, Segunda, Tercera y Quinta, que obtuvieron el destino del que les dimana el derecho en unidades de Preescolar o Educación Especial, lo ejercerán para puestos de iguales características.

Los Maestros de esas mismas Transitorias que obtuvieron el destino del que les dimana el derecho en unidades de Educación General Básica, lo ejercerán para puestos de Ciclos Inicial y Medio, o en su caso de contar con algunas de las habilitaciones requeridas en los números 3 al 13, ambos inclusive, del artículo 17.º del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio, en la nueva redacción dada al mismo en el Real Decreto 1.664/1991 de 8 de noviembre (B.O.E. del 22), para puestos de Filología; Lengua Castellana, de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza o de Ciencias Sociales.

Los comprendidos en la Transitoria Cuarta, ejercerán el derecho para puestos de trabajo de los Ciclos Inicial y Medio, o en caso de contar con las habilitaciones a que se alude en el párrafo anterior, a puestos de Filología, de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza o de Ciencias Sociales. Asimismo lo podrán ejercer los Maestros que obtuvieron destino definitivo como Educadores de Ocio en Residencias Escolares, en cumplimiento de la Disposición Adicional Primera de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 13.5.88 (B.O.J.A. del 27).

Diecinueve. Dentro de las preferencias establecidas en la base Catorce, los Maestros a que se refieren las Transitorias citadas en la base anterior, serán incluidos como grupo independiente después de aquellos a que alude el grupo c) del art. 18.º del Real Decreto 895/89.

Prioridades.

Veinte. La prioridad en la obtención de destino, vendrá dada por el supuesto en que se encuentren comprendidos, según el orden de prelación que va relacionado en la base Catorce en concordancia con la base anterior.

Cuando existan varios Maestros dentro del mismo apartado, la prioridad entre ellos se determinará por la

mayor puntuación derivada del baremo recogido en el Anexo I de la presente Orden.

Veintiuno. Los que ejerzan el derecho a localidad deberán relacionar por orden de preferencia todos los Centros de la misma, aun cuando exista más de una Zona Educativa en ella, pues de no ser así y de existir alguna vacante en algún Centro de los no relacionados, se les adjudicará de oficio.

Si participa por el derecho a zona, entendiéndola igual o mayor que una localidad, deberá relacionar todas las localidades de la misma o la totalidad de los Centros por bloques de localidades. De no ser así y de existir alguna vacante en Centro no relacionado, se le adjudicará de oficio.

En ambos supuestos de localidad y zona, las peticiones de esta Convocatoria deberán llevar la indicación D.P. (Derecho Preferente) en las dos casillas correspondientes a la especialidad (apartado B - Peticiones de Centros y/o localidades, recogido en el impreso de solicitud de participación).

Veintidós. Los Maestros que participen en esta Convocatoria, de obtener destino por la misma se les reservará localidad y especialidad previamente a la resolución del Concurso. El destino en Centro Concreto se les adjudicará en concurrencia con las participantes en el Concurso General, determinándose las prioridades de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo I de la presente Orden. De obtener destino por esta Convocatoria, se anularán las restantes peticiones.

Vacantes.

Veintitrés. Las vacantes a proveer en esta Convocatoria, serán las resultantes de las Convocatorias de Readscripción en el Centro y de Readscripción en la Zona y las resultas que se produzcan en todo el proceso de adjudicación, tal como se establece en la presente Orden.

Solicitantes.

Veinticuatro. Los Maestros que participen por esta Convocatoria del Derecho Preferente, deberán acompañar al modelo de instancia conforme al Anexo II, documentación acreditativa que justifique este derecho.

Los Maestros que obtuvieron destino definitivo en Concursos Generales de Traslados anteriores al regulado por el Real Decreto 895/1989 de 14 de julio en Centros comprendidos en zonas de Actuación Educativa Preferente, clasificados posteriormente de forma temporal como Centros con puestos de carácter singular, mantendrán sus derechos sobre la zona a la que pertenecen los restantes Centros de la misma localidad a los efectos del derecho preferente establecido en el artículo 18.º del citado Real Decreto.

IV. Convocatoria del Concurso General de Traslados previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.774/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 30.9.94)

Participantes.

Se regirá por las siguientes bases:

Veinticinco. Podrán participar en la Convocatoria los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que se encuentren en cualquier situación administrativa, siempre que reúnan los requisitos previstos en esta convocatoria.

Todos los Maestros que desempeñen destino con carácter definitivo, podrán concursar, incluso, quienes hayan tomado posesión con efectos de 1.9.94 en aplicación de la Ley 24/1994 de 12 de julio por la que se establecen normas sobre concursos de provisión de puestos de trabajo para funcionarios docentes, sea en puesto de carácter ordinario de provisión o de carácter singular.

Los funcionarios que se encuentren en la situación

de excedencia voluntaria prevista en el apartado c) del art. 29.3 de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como los suspensos, podrán participar siempre que al finalizar el curso escolar en el que se realiza esta convocatoria hayan transcurrido los dos años desde que pasaron a la situación de excedencia voluntaria o el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión, respectivamente.

Veintiséis. Están obligados a participar en este Concurso, todos los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que carezcan de destino definitivo a consecuencia de:

1. Resolución firme de expediente disciplinario.
2. Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
3. Supresión del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo.
4. Reingreso con destino provisional.
5. Excedencia forzosa.
6. Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.
7. Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo.

Veintisiete. Asimismo están obligados a participar en el Concurso todos los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que, estando en servicio activo, nunca han obtenido destino definitivo.

Veintiocho. Los Maestros comprendidos en los supuestos a que aluden los apartados 1 y 4 de la base veintiséis y los referidos en la base veintisiete que no participen en el concurso o que no obtengan destino de los solicitados, serán destinados de existir vacante por la Consejería de Educación y Ciencia a puesto de trabajo en Centro dependiente de la misma, siempre que cumplan los requisitos exigibles para su desempeño.

Veintinueve. Los Maestros con destino provisional como consecuencia de: cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, de supresión del puesto de trabajo del que eran titulares y por transcurso del plazo para el que fueron adscritos a puestos de trabajo docentes en Centros Españoles en el extranjero o en puestos de Inspección Educativa; de no participar en el primer concurso que se convoque a partir de producirse la causa que motivó la pérdida de su destino definitivo, serán destinados libremente por la Consejería de Educación y Ciencia en la forma en que se indica en la base anterior.

Aquéllos que cumpliendo con la obligación de concursar no obtuvieran destino de los solicitados en las seis primeras Convocatorias serán, asimismo, destinados libremente por la Consejería de Educación y Ciencia en la forma antes dicha.

Treinta. Los procedentes de la situación de excedencia forzosa en el caso de no participar en el Concurso, serán declarados en la situación de excedencia voluntaria, contemplada en el apartado 3.c del art. 29.º de la Ley 30/84, de medidas para la reforma de la Función Pública.

De participar y no alcanzar destino de los solicitados en las tres primeras Convocatorias serán destinados libremente por la Consejería de Educación y Ciencia siguiendo el procedimiento indicado en la base veintiocho.

Treinta y uno. Los Maestros comprendidos en el supuesto contemplado en el apartado 6 de la base veintiséis, de no participar en el Concurso, serán declarados en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

De participar y no alcanzar destino de los solicitados,

serán destinados libremente por la Consejería de Educación y Ciencia en la forma que se expresa anteriormente.

Treinta y dos. En todo caso, no procederá la adjudicación de oficio, conforme a las normas anteriores, cuando los profesores hubieran obtenido destino definitivo en Concursos o procedimientos de provisión a puestos no comprendidos en el ámbito del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio.

Treinta y tres. Además de los requisitos reseñados anteriormente, para poder solicitar puestos de:

- Educación Infantil/Preescolar.
- Educación Especial: Pedagogía Terapéutica.
- Educación Especial: Audición y Lenguaje.
- Educación Primaria.
- Educación General Básica: Filología, Lengua Castellana e Inglés.
- Educación General Básica: Filología, Lengua Castellana y Francés.
- Educación General Básica: Filología, Lengua Castellana.
- Educación General Básica: Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza.
- Educación General Básica: Ciencias Sociales.
- Educación General Básica: Educación Física.
- Educación Primaria: Educación Musical.

A estos efectos todos los funcionarios del Cuerpo de Maestros habilitados para puestos de Enseñanza General Básica: Ciclo Inicial y Medio, están igualmente habilitados de oficio para puestos de Educación Primaria, así como los habilitados para puestos de Educación Preescolar, para Educación Infantil.

Se requiere estar habilitado para el desempeño de los mismos, según lo establecido en el art. 17.º del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio, en la nueva redacción dada al mismo por el Real Decreto 1664/91 de 8 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 22) y en la Orden de 30 de septiembre de 1992.

No obstante, los Maestros que hayan participado en la Convocatoria de nuevas habilitaciones (Orden de 30.9.92/B.O.J.A. de 17.10/), deberán acompañar a la instancia conforme al modelo del Anexo II, el modelo de Anexo V. Estos Maestros podrán solicitar puestos de trabajo vacantes de esas especialidades aún no reconocidas, teniendo en cuenta que en caso de no ser habilitados, quedarán anuladas de oficio dichas peticiones.

Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de solicitudes de nuevas habilitaciones según la orden citada es indefinido, únicamente tendrán validez para este concurso 94-95 aquéllas que se presenten en el plazo a que hace referencia la base Cuarenta y Siete de esta Orden de convocatoria.

Treinta y cuatro. El orden de prioridad en la adjudicación de los puestos de trabajo dentro de cada especialidad vendrá dado por la puntuación obtenida según el Baremo del Anexo I de la presente Orden.

Treinta y cinco. A los fines de determinar los servicios a que se refieren los conceptos a) y b) del baremo recogido en el Anexo I de la presente Orden, se considerará como Centro desde el que se participa, para aquellos Maestros que acuden al Concurso sin destino definitivo, una vez reingresados con destino provisional al servicio activo, el último servicio con carácter definitivo, al que se le acumularán, en su caso, y a los solos efectos de los aludidos conceptos a) y b), los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier otro Centro.

Treinta y seis. Los Maestros que tienen destino definitivo en un Centro por desglose o traslado total o parcial de

otro, contarán a los efectos de permanencia ininterrumpida la prevista en el apartado a) del artículo 21 del Real Decreto 895/89 de 14 de julio, referida a su Centro de origen.

Treinta y siete. Los Maestros que participan en el concurso desde su situación de provisionalidad por haberseles suprimido la unidad o puesto escolar que venían sirviendo con carácter definitivo, por resultar desplazado por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, tendrán derecho, además, a que se les acumulen al Centro de procedencia, a los efectos de los conceptos a) y b) del artículo 21 antes referido, los servicios prestados con carácter definitivo en el Centro inmediatamente anterior.

Para el caso de Maestros afectados por supresiones consecutivas de puestos de trabajo, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los Centros que, sucesivamente, le fueron suprimidos.

En el supuesto de que el Maestro afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumule a los efectos señalados, la puntuación correspondiente al apartado c) del baremo.

Treinta y ocho. A los Maestros que al día 21 de julio de 1989, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio, se encontraban prestando servicios con carácter definitivo en Escuelas clasificadas como rurales, al amparo de los preceptos del Estatuto del Magisterio, se les computarán aquéllos como prestados en Centros de difícil desempeño, por el apartado b) del baremo que se recoge en el Anexo I de la presente Orden. A éstos se les certificarán los servicios por el modelo del Anexo VI.

Treinta y nueve. Los puestos de trabajo catalogados como de difícil desempeño a los efectos del apartado b) del baremo recogido en el Anexo de la presente Orden son los siguientes:

- Los Colegios Públicos Rurales recogidos en las Ordenes de esta Consejería de Educación y Ciencia de 26.4.88 (B.O.J.A. del 6 de mayo), de 15.7.88 (B.O.J.A. del 19.8), de 17.10.88 (B.O.J.A. 17.1.89), de 15.10.89 (B.O.J.A. del 31), de 11.6.90 (B.O.J.A. del 15), de 25.7.91 (B.O.J.A. de 13.8), de 9.7.92 (B.O.J.A. del 25), de 15.7.93 (B.O.J.A. del 29) y de 25.7.94 (B.O.J.A. del 5.8).

- Los Centros de Actuación Educativa Preferente determinados por las Resoluciones de la entonces Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa de 6.5.88 (B.O.J.A. del 31), de 9.3.89 (B.O.J.A. del 21), de 15.10.89 (B.O.J.A. del 17), de 25.7.91 (B.O.J.A. de 13.8) y de 9.7.92 (B.O.J.A. del 25).

Los Servicios prestados en estos Centros comenzarán a computarse, conforme prevé la Disposición Final Primera del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio, a partir del Curso Escolar 1990/91.

Cuarenta. Los maestros que participan desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, al que hubieron de acudir obligatoriamente desde la situación de provisionalidad de nuevo ingreso, podrán optar a que se les aplique, en lugar del apartado a) de Baremo, la puntuación correspondiente al apartado c) del mismo, considerándose, en este caso, como provisionales todos los años de servicios.

Cuarenta y uno. Los maestros que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo, obtenido después de haberseles suprimido el puesto del que eran titulares, tendrán derecho a que se les consideren como prestados

en el Centro desde el que concursan los servicios que acrediten en el Centro en el que se les suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.

Cuarenta y dos. Para la valoración de los méritos previstos en los apartados e) y f) y g), alegados por los concursantes, en cada Delegación Provincial, se constituirán Comisiones de Baremación integradas por los siguientes miembros, designados por el Delegado Provincial correspondiente:

- Un funcionario que ejerza la función inspectora o un funcionario del Cuerpo de Maestros que actuará como presidente.

- Cuatro funcionarios del Cuerpo de Maestros, elegidos entre los que tienen destino definitivo en la capital de provincia correspondiente, que actuarán como vocales.

- Actuará de Secretario el vocal de menor edad.

- Cada Organización Sindical representada en la Junta de Personal Provincial podrá designar un representante en cada Comisión, en calidad de observador.

Cuarenta y tres. En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo, sucesivamente, a la mayor puntuación en cada uno de los apartados de Baremo conforme al orden en el que aparezcan en el mismo. Si persistiera el empate se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en el que aparezcan en el Baremo. De resultar necesario se utilizará sucesivamente, como último criterio de desempate el orden alfabético del primer y, en su caso, segundo apellidos, teniendo en cuenta que deberá contarse para cada uno de ellos a partir de dos letras que serán determinadas cada vez que se convoquen concursos de ámbito nacional mediante sorteo realizado al efecto por la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia en la forma prevista en la normativa vigente.

Vacantes.

Cuarenta y cuatro. En este concurso se ofertarán los puestos de trabajo vacantes que determine la Consejería de Educación y Ciencia, entre los que se incluirán al menos los que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 1994, así como aquéllos que resulten del propio concurso siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

Derecho de concurrencia y/o consorte

Cuarenta y cinco.

1. Se entiende por Derecho de Concurrencia y/o Consorte, la posibilidad de que varios Maestros condicionen su voluntaria participación en un Concurso a la obtención de destino en uno o varios Centros de una provincia determinada.

2. Este derecho tendrá las siguientes peculiaridades:

2.1. Los Maestros incluirán en sus peticiones Centros de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrentes.

2.2. El número de Maestros que pueden solicitar como concurrentes será, como máximo, de cuatro.

2.3. La adjudicación de destinos a estos Maestros se realizará entre los puestos de trabajo vacantes que serán objeto de provisión, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 9.º del Real Decreto 1664/1991 de 8 de noviembre (B.O.E. del 22), recogido en la base anterior.

De no obtener destino de esta forma, todos los Maestros de un mismo grupo de concurrentes, se considerarán desestimadas sus solicitudes.

Los participantes por este derecho deberán presentar solicitudes individuales, una por cada participante, debidamente cumplimentada, con los datos de los restantes concurrentes.

No podrán participar por este derecho los propietarios provisionales, al ser forzosa su participación en el Concurso.

Normas comunes a todas las convocatorias

Cuarenta y seis. Todos los participantes deberán presentar una sola instancia conforme al modelo del Anexo II, que será facilitada por las Delegaciones Provinciales. Una vez cumplimentada y conjuntamente con la documentación que en cada caso corresponda, se presentará en dichas Delegaciones Provinciales o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 51.º de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarenta y siete. El plazo de presentación de instancias para todas las Convocatorias será del 2 al 18 de noviembre de 1994, ambos inclusive.

Cuarenta y ocho. Las peticiones se harán a Centro concreto o localidad con indicación de la especialidad. Cuando se solicite localidad se adjudicará, si corresponde, en el primer Centro de la misma, con vacante o resulta; siguiendo el número de orden de códigos de los Centros de menor a mayor.

Los códigos de centros tienen 9 dígitos, los 8 primeros numéricos y el noveno la letra C. Los códigos de localidades tienen los 9 dígitos numéricos.

El número de peticiones que cada participante puede incluir en su solicitud, no podrá exceder de 300.

Cuarenta y nueve. Los concursantes podrán realizar peticiones a cualquier puesto de trabajo existente en los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relacionados en el Anexo VII por si hubiera vacante o resulta adjudicable con derecho a la misma.

Cincuenta. Es compatible la concurrencia simultánea a cualquiera de las Convocatorias que, conforme a la Orden Marco de fecha 29.9.93 (B.O.E. del 12.10.93), lleven a cabo las distintas Administraciones Públicas con competencias plenas en materia de Educación y dentro de las mismas a cualquiera de los puestos existentes siempre que se esté habilitado para ello, formulando solicitud, en cualquier caso, en única instancia.

Cincuenta y uno. Aun cuando se concurse a puestos de trabajo de diferentes órganos convocantes solamente podrá adjudicarse un único destino.

Cincuenta y dos. Todas las condiciones que se exijan han de cumplirse tal como recoge las bases de la presente convocatoria. Los méritos que aleguen los concursantes, han de tenerse cumplidos o reconocidos, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

Los servicios a valorar por los apartados a), b), c) y d) del baremo del Anexo I de la presente Orden, son los que se acrediten por los interesados hasta el día de finalización del plazo de presentación de instancias.

Cincuenta y tres. No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquéllos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Cincuenta y cuatro. Los Maestros que concursen desde la situación de excedencia, caso de obtener destino, vendrán obligados a presentar en la Delegación Provincial donde radique el destino definitivo obtenido y antes de la posesión del mismo; los documentos que se reseñan a continuación, y que deberá examinar a fin de prestar su conformidad y autorizándoles para hacerse cargo del destino alcanzado. Los documentos a presentar son los siguientes: Copia de la Resolución de Excedencia y declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas.

Aquellos Maestros que no logren justificar los requisitos exigidos para el reingreso, no podrán tomar posesión del destino obtenido en el Concurso.

Cincuenta y cinco. Los Maestros que participen en esta Convocatoria y soliciten, y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán como excedentes o cesantes en la plaza que les corresponda en las mismas.

Cincuenta y seis. Los Maestros que obtengan Plaza en estas Convocatorias y durante su tramitación hayan permutado su destino, estarán obligados a servir el puesto para el que han sido nombrados, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

Cincuenta y siete. El orden en que van relacionadas las Convocatorias implica prelación en la adjudicación de vacantes y resultados en favor de los participantes en cada una de ellas. De tal forma que no puede adjudicarse puestos a un Maestro que participe en una de las Convocatorias, si existe solicitante en la anterior con derecho, sin perjuicio de lo dicho en la base veintidós.

Cincuenta y ocho. En las instancias se relacionarán conforme a las instrucciones unidas a las mismas, por orden de preferencia, los puestos que se soliciten expresando con la mayor claridad los conceptos exactos que en el impreso de la instancia se consignan.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado, no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, sin considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

Una vez entregada la instancia, por ningún concepto se alterará la petición, ni aun cuando se trate del orden de prelación de los puestos solicitados.

Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente, se considerarán no incluidos en la petición, perdiendo todo derecho a ello los concursantes.

Cincuenta y nueve. Las instancias irán acompañadas de:

1. Solicitud de Certificación de Servicios, cerrada a la fecha de terminación del plazo de convocatoria, previsto en la Base Cuarenta y Siete, conforme al modelo del Anexo VIII.

2. Copia compulsada del Certificado de Habilitaciones. Los Maestros que hubieran solicitado nuevas habilitaciones según la Orden de 30 de septiembre de 1992 (B.O.J.A. de 17.10) acompañarán el modelo del Anexo V.

3. Los Maestros que participen por las Convocatorias de readscripción en el Centro y de la Disposición Transitoria Undécima, acompañarán uno de los Anexos III ó IV según corresponda.

4. Los que concursen desde Centro que a la entrada en vigor del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio, estaba clasificado como Rural, deberán presentar, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Octava del mismo, el modelo del Anexo VI.

5. Aquéllos que soliciten el derecho preferente a localidad por hallarse comprendido en algunos de los supuestos del art. 18.º y Disposiciones Transitorias Primera a Quinta, acompañarán fotocopia compulsada del documento que acredite su derecho.

6. Fotocopia compulsada de los Certificados de los Cursos de Perfeccionamiento realizados y titulaciones académicas de 1.º y 2.º ciclos distintos a la alegadas para el ingreso en el Cuerpo, a los efectos de su valoración.

En lo que se refiere a los Cursos de Perfeccionamiento debe constar, inexcusablemente, el número de horas de duración del curso o cursos. Aquéllos en los que no se hiciera mención de tal circunstancia, no tendrán ningún valor a los efectos que nos ocupa.

Sesenta. Los Maestros que no hayan obtenido aún su primer destino definitivo sólo podrán optar a puestos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior a aquellos funcionarios que con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1774/1994 de 5 de agosto (B.O.E. del 30.9.94) hubieran ingresado en el Cuerpo de Maestros en virtud de convocatorias en las que no se hubiera establecido esta previsión.

En ambos casos deberán incluir necesariamente en su petición, en el concepto global de provincia (apartado C de peticiones), la totalidad de las que integran la Comunidad Autónoma de Andalucía y por orden de prelación. De no efectuarlo así, serán destinados de oficio y con carácter definitivo a cualquier provincia de la misma, si se dispusiera de vacante.

De no solicitar estando obligados a ello, serán, asimismo, destinados de oficio en propiedad definitiva de existir vacante a cualquier provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los Maestros que ingresaron en el Cuerpo en convocatorias donde no se especificaba la obligación de obtener el primer destino definitivo por la Comunidad en la que ingresaban podrán solicitar, si lo desean, vacantes de cualquier otra Comunidad Autónoma en los apartados B y C de peticiones. Pero en caso de no existir vacante de las solicitadas, serán destinados de oficio a vacante existente de sus habilitaciones en el orden solicitado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sesenta y uno. Podrán ser anulados los destinos definitivos adjudicados, que no se haya ajustado a las normas de esta Convocatoria, por resultados inexistentes, vacantes incluidas indebidamente, por no tener previsto su funcionamiento en la planificación escolar o errores de mecanización de datos en el proceso informático.

Tramitación.

Sesenta y dos. Las Delegaciones Provinciales son las encargadas de la tramitación de las solicitudes de los Maestros que sirvan en su demarcación, excepto los que estén en Comisión de Servicios en destino distinto del que son titulares, que serán tramitados por las Delegación de la provincia a que pertenezca el Centro cuya propiedad definitiva ostente.

Las Delegaciones Provinciales que reciban instancias cuya tramitación corresponda a cualquier otro organismo, procederán conforme previenen los números 1 y 2 del artículo 38.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los solicitantes podrán exigir recibo de la presentación

de las instancias, siempre que la entrega se haga personalmente.

En los casos en los que se dejen de consignar con toda claridad algunos de los datos que han de incluirse en la instancia o no se acompañe la documentación exigida como requisito, se estará a lo previsto en el artículo 71.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriendo al interesado para que, en un plazo de diez días subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento, si así no lo hiciese, se archivará sin más trámite su petición.

En estos casos, las peticiones de tales concursantes se tramitarán por las Delegaciones Provinciales como las de los demás, haciendo constar en la propia instancia el defecto a subsanar y las circunstancias del requerimiento al interesado, correspondiendo a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos la medida de archivar sin más trámite, las peticiones que no se hubiesen subsanado, a cuyo efecto, la respectiva Delegación Provincial oficiará sobre tal extremo a la referida Dirección General.

Sesenta y tres. Con anterioridad al 30 de diciembre de 1994, las Delegaciones Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las siguientes relaciones:

a) Relación de participantes en la Convocatoria para la readscripción de los Maestros Definitivos del Centro, ordenados alfabéticamente por localidades y, dentro de cada una de éstas, por Centros. Los participantes de cada Centro se ordenarán asimismo por el apartado por el que participan. En esta relación se expresará la antigüedad como definitivo en el Centro, los años de servicios como funcionario de Carrera y los números de lista y promoción.

b) Relación de participantes en la Convocatoria para la readscripción a zona (Transitoria Undécima), ordenados por zonas y dentro de cada zona se consignarán sus aspirantes por las prioridades que determine el Baremo del Anexo I de la presente Orden.

c) Relación de los participantes en la Convocatoria para el ejercicio del Derecho Preferente, ordenados por grupos según la prioridad señalada en la base Catorce en concordancia con la Diecinueve. En esta relación se hará mención expresa de la puntuación que, según los conceptos del baremo corresponde a cada uno de los participantes; y

d) Relación de participantes en el Concurso, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los conceptos del baremo.

Asimismo harán públicas las instancias que hubiesen sido rechazadas.

Las Delegaciones Provinciales darán un plazo de 8 días naturales para reclamaciones.

Sesenta y cuatro. Terminado el citado plazo, las Delegaciones Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las rectificaciones a que hubiere lugar.

Contra esta exposición no cabe reclamación alguna y habrá de esperarse a que la Dirección de Gestión de Recursos Humanos haga pública la Resolución Provisional de la Convocatoria y establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

Sesenta y cinco. Las Delegaciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las instancias con la documentación incluida en sus sobres ordenadas por orden alfabético de todos los participantes.

Sesenta y seis. Las Delegaciones Provinciales remitirán asimismo una relación de los Maestros que estando

obligados a participar en el Concurso, no lo hubieran efectuado, especificando situación, causa y, en su caso, puntuación que les correspondiera de haber solicitado. De estos profesores rellenarán un impreso de solicitud para cada uno, en que se consignarán todos los datos que se señalan para los que han presentado la solicitud, sin consignar vacantes solicitadas y sellado con el de la Delegación en el lugar de la firma.

Sesenta y siete. Por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por estas Convocatorias se dispone; se ordenará la publicación de vacantes que corresponda según lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio, en la nueva redacción dada al mismo por el Real Decreto 1.664/1991 de 8 de noviembre (B.O.E. del 22); se adjudicarán provisionalmente los destinos concediéndose un plazo para alegaciones y desistimientos, y, por último, se elevarán a definitivos los nombramientos, resolviéndose aquéllos por la misma resolución, que serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y por la que se entenderán notificados a todos los efectos los concursantes a quienes las mismas afecten.

Sesenta y ocho. Los destinos adjudicados en la Resolución Definitiva a Centro concreto con indicación de la especialidad, serán irrenunciables.

La adjudicación de un determinado puesto de trabajo, no exime de impartir otras enseñanzas o actividades que puedan corresponderle de acuerdo con la organización pedagógica del Centro.

Sesenta y nueve. La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día primero de septiembre de 1995, cesando en el de procedencia el último día de agosto.

Setenta. Los participantes que mediante esta Convocatoria obtengan destino definitivo en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, percibirán sus retribuciones conforme a la normativa vigente en esta Comunidad en materia retributiva.

Recursos.

Setenta y uno. Contra la presente Orden cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.º 1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.º 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo digo para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 14 de octubre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

Ver Anexos en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Algar, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Algar, sobre subvención para la «Mejora Alumbrado Público», al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a aquellas Entidades Territoriales, para gastos que no comporten inversión, recogidas en el artículo 1.º A) del citado Decreto.

Resultando que, el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el artículo 3.º de la Orden de 2 de junio de 1989.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que es una actividad que está relacionada con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 1.º A), párrafo 5.º del Decreto 117/89, de 31 de mayo, y contando esta Delegación con dotación presupuestaria.

Considerando que, en virtud de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, que faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia, las subvenciones solicitadas al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, y teniendo en cuenta el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación, del correspondiente acuerdo de concesión de subvención.

Y en uso de las facultades que el artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992 me atribuye.

HE RESUELTO

1.º Conceder al Ayuntamiento de Algar la cantidad de 141.962 ptas., en concreto de subvención para la finalidad expresada.

2.º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir en el plazo máximo de 2 meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado y certificado acreditativo de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

5.º Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 1 de septiembre de 1994.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede ayuda económica en concepto de préstamo, por importe de quinientas mil pesetas a cargo del Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales, a don Antonio Núñez Suárez, vecino de Jimena.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento Jimena en demanda de ayuda económica para D. Antonio Núñez Suárez, vecino de dicho municipio, al amparo de lo establecido en el Decreto 111/89, de 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales (PAMEL).

Considerando la situación del peticionario como excepcional, según se desprende de los informes y documentación que aportan y que los motivos expuestos en dicha petición responde a las finalidades previstas en el citado Decreto 111/89, de 31 de mayo.

Resultando que los mismos aportan la documentación requerida en dicho Decreto.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 111/89 de 31 de mayo confiere al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en su calidad de Presidente del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales,

RESUELVO

1. Conceder a D. Antonio Núñez Suárez la cantidad total de 500.000 ptas., en concepto de préstamo, a un interés anual del 7% a amortizar en 10 años, para reparaciones en su vivienda.
2. Notificar su otorgamiento tanto al Ayuntamiento como al interesado.
3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.
4. Requerir en el plazo máximo de 3 meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante factura y Certificación final de obra expedida por el Técnico municipal correspondiente.

Cádiz, 2 de septiembre de 1994.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de la subvención acordada por la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales en el año 1994.

La Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 exige la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de todas las subvenciones concedidas por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Málaga ha concedido al Ayuntamiento de Colmenar la subvención que se relaciona a continuación:

CC.LL.

Ayuntamiento: Colmenar.

Finalidad: Construcción de servicios públicos en la zona del cementerio municipal.

Subvención: 423.722 ptas.

El artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1994 establece la obligación de publicar las subvenciones concedidas durante dicho ejercicio económico.

El artículo 3 del Decreto 111/89, de 31 de mayo establece la competencia de la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Málaga para el otorgamiento de la antedicha subvención.

En uso de las atribuciones que el artículo 23 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común confiere a los presidentes de los órganos colegiados, RESUELVO:

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la subvención concedida al Ayuntamiento de Colmenar por el Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales en el presente ejercicio 1994.

Málaga, 2 de septiembre de 1994.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación por subasta de un solar propiedad del Ayuntamiento de Loja (Granada).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Loja (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.I), 79 y 80, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 79.1 y 80, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119, del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Prestar conformidad a la enajenación por subasta de un solar de 604 m², sito en Carmen de Los Angeles, de la ciudad de Loja (Granada), propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Loja, con la calificación jurídica de bien patrimonial, que linda: derecha, entrando u Oeste, las casas del Barrio de San Miguel; izquierda o Este, finca de D. Miguel y D. Antonio Moreno González; espalda o Sur, la Avenida de Andalucía y frente o Norte, el vial número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Loja, al Tomo 436, Libro 223, Folio 180, finca núm. 27.040, inscripción 1.ª

Valorada en diecisiete millones de pesetas (17.000.000 ptas.).

2. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Loja (Granada).

3. Publicar la presente Resolución en el B.O.J.A. (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).

Granada, 20 de septiembre de 1994.- El Delegado, Juan Santaella López.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación por concurso de una parcela, propiedad del Ayuntamiento de Guadix (Granada), ubicada en el PPI e incluida en el Patrimonio Municipal del Suelo.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Guadix (Granada), se ha dado cumplimiento a lo

establecido en los arts. 22.2.l), 79 y 80, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 79.1 y 80, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119; del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como a lo dispuesto en los arts. 276 a 284, del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la corporación de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9, del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación por concurso de la parcela identificada con el núm. 6 en el proyecto de compensación del Plan Parcial, Sector P.P.1, del Plan General de Ordenación Urbana de Guadix, sita en la Ctra. de Almería y Puente Viejo, «Urbanización Monte Verde», propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada), e incluida en el Patrimonio Municipal del Suelo de la Corporación. De superficie dos mil trescientos dos metros cuadrados (2.302 m²). Linda: frente, C/ D, de nueva apertura; derecha entrando, C/ G, de nueva apertura; izquierda entrando; terrenos del Excmo. Ayuntamiento de Guadix y parcela de D. Antonio Hernández Sánchez Construcciones S.L. y fondo; D. Manuel López Bretones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al Tomo 1.878, Libro 382, Folio 60, Finca núm. 24.785, Inscripción 1.º

Valorada en veintitrés millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta pesetas (23.698.860 ptas.).

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Guadix (Granada).

Tercero. Publicar la presente Resolución en el B.O.J.A. (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).

Granada, 20 de septiembre de 1994.- El Delegado, Juan Santaella López.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de tres fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Conquista (Córdoba).

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Conquista (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l; 47.3.k, 79, 80 y 81, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta de tres fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Conquista (Córdoba) conocidas con los nombres de «Caseta del Capataz», «Caseta de Julia» y «Caseta del Regalón». Dichas fincas proceden de los antiguos terrenos del ferrocarril de vía estrecha; cuentan en su interior con una pequeña edificación de 50 metros cuadrados de superficie cada una y tienen una superficie de 0,58 Ha., 3,48 Ha. y 3,43 Ha. y 60 centiáreas respectivamente.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Conquista (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el B.O.J.A.

Córdoba, 7 de octubre de 1994.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se presta conformidad a una permuta de una vivienda propiedad del Ayuntamiento de Laujar de Andarax por una finca de propiedad particular.

Por el Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería) se remite expediente de permuta de una vivienda de propiedad municipal por una finca de propiedad particular.

En el expediente tramitado al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

Estando atribuida al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía la competencia para prestar conformidad a los expedientes de permuta de bienes inmuebles patrimoniales propiedad de las Corporaciones Locales, cuando el valor de los mismos sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero,

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la permuta de una vivienda de propiedad municipal por una finca propiedad de D.º Dolores Hita Bónilla, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el 17 de marzo de 1994. Descripción de los bienes a permutar:

A) Vivienda de propiedad municipal de 64,19 m², situada en la C/ Canalejas núm. 21 de Laujar de Andarax; que linda, a la derecha con Santiago Aparicio López, izquierda, Hnas. Rodríguez y fondo, Cristóbal del Rey. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjáyar en el Tomo 1.026, libro 73, folio 49, finca 5.497, Inscripción 3.º Su valor asciende, según dictamen técnico, a 1.538.634 ptas.

B) Finca de propiedad particular, con una superficie de 800,70 m², que linda, al Sur, con acequia, al norte y al este con terreno comunal y al oeste, con el río Andarax. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjáyar en el Tomo 1.031, Libro 74, folio 154, finca 5.665, Inscripción 1.º Según dictamen técnico su valor es de 2.001.750 ptas.

2. Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Laujar de Andarax y remitir copia de la misma al BOJA para su publicación.

Almería, 7 de octubre de 1994.- El Delegado, Emilio Martínez Martínez.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por Adquisición de Primera Vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.

Por Resolución de 27 de diciembre de 1993 (BOJA del 4 de enero de 1994), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin intereses por Adquisición de Primera Vivienda, ejercicio de 1993.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con lo establecido en la mencionada disposición y en el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal funcionario y no laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad de Préstamos sin intereses por Adquisición de Primera Vivienda, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético provisional del personal funcionario y no laboral excluido para la concesión de ayudas en los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de octubre de 1994.- El Secretario General, Antonio Roig López.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses para Necesidades Diversas, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.

Por Resolución de 27 de diciembre de 1993 (BOJA del 4 de enero de 1994), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin intereses para Necesidades Diversas, ejercicio de 1993.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con lo establecido en la mencionada disposición y en el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal funcionario y no laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad de Préstamos sin intereses para Necesidades Diversas, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético provisional del personal funcionario y no laboral excluido para la concesión de ayudas en los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de octubre de 1994.- El Secretario General, Antonio Roig López.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses para Necesidades Diversas, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.

Por Resolución de 27 de diciembre de 1993 (BOJA del 4 de enero de 1994), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin intereses para Necesidades Diversas, ejercicio de 1993.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con lo establecido en la mencionada disposición y en el Reglamento de ayudas de

Acción Social para el personal laboral, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad de Préstamos sin intereses para Necesidades Diversas, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético provisional del personal laboral excluido para la concesión de ayudas en los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de octubre de 1994.- El Secretario General, Antonio Roig López.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por Adquisición de Primera Vivienda, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.

Por Resolución de 27 de diciembre de 1993 (BOJA del 4 de enero de 1994), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin intereses por Adquisición de Primera Vivienda, ejercicio de 1993.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con lo establecido en la mencionada disposición y en el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal laboral, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo

al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad de Préstamos sin intereses por Adquisición de Primera Vivienda, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético provisional del personal laboral excluido para la concesión de ayudas en los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de octubre de 1994.- El Secretario General, Antonio Roig López.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida al Departamento de Derecho Público de la Universidad de Cádiz, para la edición y publicación de las ponencias y debates del Seminario sobre «La Corresponsabilidad fiscal».

- Núm. expediente 1/93.

- Importe de la subvención: Setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 ptas.).

Sevilla, 11 de octubre de 1994.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las seis subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las seis subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y

en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. de la Franja Pirítica de Huelva.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Núm. Expte.: 149/H.
Beneficiario: Maclisur, S.L.
Municipio y provincia: Cala (Huelva).
Importe subvención: 6.280.802 ptas.

Núm. Expte.: 154/H.
Beneficiario: Manuel Muñiz Carrasco
Municipio y provincia: Aroche (Huelva).
Importe subvención: 2.261.068 ptas.

Núm. Expte.: 157/H.
Beneficiario: Malave Moreno Hnos., S.L.
Municipio y provincia: Valverde del Camino (Huelva).
Importe subvención: 4.329.799 ptas.

Núm. Expte.: 159/H.
Beneficiario: Félix Martín Márquez
Municipio y provincia: Cortegana (Huelva).
Importe subvención: 8.257.014 ptas.

Núm. Expte.: 160/H.
Beneficiario: Galán Ruiz, S.L.
Municipio y provincia: Niebla (Huelva).
Importe subvención: 13.203.202 ptas.

Núm. Expte.: 162/H.
Beneficiario: Nature Pack, S.A.
Municipio y provincia: Riotinto (Huelva).
Importe subvención: 193.150.500 ptas.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención específica que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida a la empresa que se indica en el anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Núm. Expte.: CL/032.
Beneficiario: Emprocor, S.L.
Municipio y provincia: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Importe subvención: 3.235.920 ptas.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las siete subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de

Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las siete subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste de la provincia de Jaén.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Núm. Expte.: J/076.
Beneficiario: Productos Cerámicos Malpesa, S.A.
Municipio y provincia: Guarromán (Jaén).
Importe subvención: 96.549.480 ptas.

Núm. Expte.: J/128.
Beneficiario: Cerámica Malpesa, S.A.
Municipio y provincia: Villanueva de la Reina (Jaén).
Importe subvención: 40.057.110 ptas.

Núm. Expte.: J/157.
Beneficiario: Marín Palomares, S.L.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Importe subvención: 32.500.000 ptas.

Núm. Expte.: J/160.
Beneficiario: Rull Navarrete, Isidro y dos más, C.B.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Importe subvención: 3.021.700 ptas.

Núm. Expte.: J/188.
Beneficiario: D.V. Hotel, S.L.
Municipio y provincia: Andújar (Jaén).
Importe subvención: 17.083.601 ptas.

Núm. Expte.: J/192.
Beneficiario: Robert Bosch, S.A.
Municipio y provincia: La Carolina (Jaén).
Importe subvención: 35.980.000 ptas.

Núm. Expte.: J/194.
Beneficiario: Panificadora Santa Teresa de Jesús, S.C.A.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Importe subvención: 3.549.496 ptas.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las dos subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en el Decreto 191/1992, de 3 de noviembre, por el que se instrumenta una línea de ayudas a las empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, desarrollado por la Orden de 17 de mayo de 1993, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las dos subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

Sevilla, 6 de septiembre de 1994.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Núm. Expte.: MA/0009/PTA.
Beneficiario: Retelsur, S.L.

Domicilio social: Edificio Bic-Euronova, s/n (Málaga).
Importe subvención: 25.297.440 ptas.

Núm. Expte.: MA/0013/PTA.

Beneficiario: Cool And Sein, S.L.

Domicilio social: C/ Alcalde Garret y Souto, núm. 74 (Málaga).

Importe subvención: 56.944.800 ptas.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1994, de la Dirección General de Investigación Agraria, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior de Especialización que se cita.

Resolución de 5 de octubre de 1994, de la Dirección General de Investigación Agraria por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior de Especialización: Restauración de Cuencas Mediterráneas, esta Dirección General

HA RESUELTO

La selección de alumnos y la adjudicación de becas correspondientes a:

- D. José Mira de Villas-Boas Potes (4854728) (Portugal). Beca de desplazamiento: 150.000 ptas/máximo;
- D. Samir Sayadi (G.G.83327) (Túnez);
- D. Adalberto Dell'Aglio (744821C) (Italia);
- D. Juan Cano Serrano (24.185.604);
- D. José Luis Díaz Hernández (1369153);
- D. José Ramón Francia Martínez (74.708.157);
- D. Carlos Norman Barea (29.758.345);
- D. José Manuel Mateo Navarro (27.213.669);
- D. Enrique Martínez Montes (24.207.069);
- D. José García Sanz (29.762.679);
- D. Manuel Foronda López (26.458.738);
- D. Valentín Badillo Valle (5.396.636);
- D. Antonio José López Fernández (27.303.162);
- D.ª Laura Álvarez Linarejos (50.841.852);
- D. Blas Rocas Viaña (30.512.041);
- D.ª Reyes Alejano Monge (11.794.328);
- D. Jordi Bardia Cami (43.703.278). Beca de desplazamiento: 50.000 ptas/máximo.
- D. Antonio González Hernández (45.274.226);
- D. Joaquín Alaejos Gutiérrez (30.509.716);
- D. Antonio Hervás Fernández (27.514.572).

En caso de renuncia de los alumnos relacionados, se admitirán las solicitudes por orden de mayor puntuación que superen los mínimos requeridos, según baremo que obra en esta Dirección General.

Sevilla, 5 de octubre de 1994.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 18.5.º de la Ley 3/93 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha

resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 33/1993 de 30 de marzo, y Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1993, de convocatoria de subvenciones para Programas de Formación Profesional Ocupacional.

Núm Expte.	Entidad	Importe
41-00095/93-J	Empresa Nacional Sta. Bárbara, S.A.	1.219.400
41-00097/93-J	Autesel, Barbeyto Alvarez, S.C.	13.559.400
41-00098/93-J	Antonio Vicaria Hacha (Esc. Ceram. Triana)	5.373.000
41-00100/93-J	Sodemar, S.A.M.	994.575
41-00102/93-J	Dialpa, S.L.	42.253.260
41-00103/93-J	Verificaciones Ind. de Andalucía	1.401.000
41-00103/93-J	Verificaciones Ind. de Andalucía	587.222
41-00103/93-J	Verificaciones Ind. de Andalucía	1.707.510
41-00105/93-J	Ayto. Puebla del Río	3.867.600
41-00107/93-J	Informática Nobel Sevilla, S.A.	8.920.350
41-00108/93-J	Ayto. de Pilas	10.251.900
41-00109/93-J	Ayto. de Morón de la Frontera	5.744.500
41-00109/93-J	Ayto. de Morón de la Frontera	2.735.500
41-00112/93-J	Grupo 2000 Sdad. Coop. Andaluza	994.560
41-00113/93-J	R.E.N.F.E.	3.188.970
41-00114/93-J	Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores	3.502.500
41-00117/93-J	Acad. Est. Profesionales, S.L.	1.918.540
41-00117/93-J	Acad. Est. Profesionales, S.L.	2.358.560
41-00118/93-J	Asoc. Empresarios de la Confección	747.200
41-00119/93-J	F.E.D.E.M.E.	31.102.092
41-00120/93-J	Ayto. de Ecija	20.733.300
41-00121/93-J	Ayto. de Estepa	6.286.275
41-00122/93-J	Ayto. Roda de Andalucía	7.281.000
41-00122/93-J	Ayto. Roda de Andalucía	1.483.500
41-00123/93-J	Ayto. Casariche	1.591.320
41-00124/93-J	Inic. Com. Desarrollo Estepa Sierra Sur	15.113.835
41-00126/93-J	Ayto. de Guillena	9.086.700
41-00127/93-J	Pimpinela, S.L.	4.824.000
41-00128/93-J	Asoc. Vecinos Delta Cerro del Aguila	6.843.000
41-00128/93-J	Asoc. Vecinos Delta Cerro del Aguila	3.186.000
41-00131/93-J	Gimnasio Escuela Judo Club Sevilla	4.593.600
41-00132/93-J	Grupo Montaner Asociados	2.872.500
41-00133/93-J	Ayto. de Pedrera	1.309.320
41-00133/93-J	Ayto. de Pedrera	1.505.000
41-00134/93-J	Ayto. de Sevilla	23.734.950
41-00042/93-J	Comdad. Gral. Propietarios Pino Montano	5.107.500
41-00045/93-J	Iniciativas de Empleo Andaluzas, S.A.	4.698.000
41-00047/93-J	Antonio J. Monclova Glez. (C. Idiomas e Inf.)	2.722.500
41-00048/93-J	Matahe, S.L.	8.184.300
41-00050/93-J	Ayto. Alcalá de Guadaira	16.560.560
41-00050/93-J	Ayto. Alcalá de Guadaira	1.706.400
41-00050/93-J	Ayto. Alcalá de Guadaira	1.683.750
41-00052/93-J	Especialidades Nino Villar	4.445.100
41-00053/93-J	Sdad. Desarrollo Econ. de La Rinconada	5.388.000
41-00056/93-J	Ayto. Lora del Río	2.101.500
41-00057/93-J	Ayto. Villaverde del Río	7.261.800

Núm. Expte.	Entidad	Importe
41-00061/93-J	Asoc. Investig. y Coop. Ind. de Andalucía	5.379.480
41-00062/93-J	Arb. Gama-Tech Sdad. Coop. Andaluza	10.845.000
41-00064/93-J	Asoc. Transitorios Exp. Intern. Asimilados	1.731.690
41-00065/93-J	Fundación Esculapio	4.866.075
41-00066/93-J	Asoc. Mujeres Villa de Osuna	3.574.200
41-00069/93-J	Cáritas Diocesanas	4.430.400
41-00070/93-J	Asoc. Patronal de E. de Limpieza de Sevilla	1.827.000
41-00074/93-J	Talleres J. Marín Arce	3.578.400
41-00075/93-J	Informática, Tec. y Organización	1.441.365

Sevilla, 27 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.A., La Secretaría General (Decreto 21/85, de 5.2), M. de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1706/91, interpuesto por Entrecañales y Távora, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de marzo de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1706/91, promovido por Entrecañales y Távora, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con desestimación del recurso interpuesto por el Procurador Sr. García Sainz, en nombre y representación de Entrecañales y Távora, S.A. contra la referenciada resolución, debemos confirmar y confirmamos la misma dada su adecuación al Orden Jurídico.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4641/91, interpuesto por Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de marzo de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4641/91, promovido por Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Candil del Olmo en nombre y representación de Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía contra el Acuerdo de

la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, debemos confirmar y confirmamos el mismo por ser conforme con el ordenamiento jurídico, salvo en cuanto a la cuantía de la sanción que se fija en 100.000 ptas. por cada una de las infracciones. Sin costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1215/92, interpuesto por Tarol, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de marzo de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1215/92, promovido por Tarol, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Tarol, S.A. contra las resoluciones recogidas en el Primer Fundamento Jurídico, las cuales confirmamos por su adecuación con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1446/92, interpuesto por Extractos Vegetales, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de septiembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1446/92, promovido por Extractos Vegetales, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con estimación del recurso interpuesto por el Procurador Sr. Pérez Perera en nombre y representación de Extractos Vegetales, S.A. contra la referenciada resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, debemos anular y anulamos la misma desde su inadecuación al Orden Jurídico.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2046/92, interpuesto por Renfe.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de enero de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2046/92, promovido por Renfe, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con desestimación del recurso interpuesto por el Procurador Sr. Pachón Capitán contra la resolución de la Consejería de Trabajo, ya referenciada, debemos confirmar y confirmamos la misma, dada su adecuación al Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2351/92, interpuesto por doña Carmen Barba Torrejón.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de octubre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2351/92, promovido por D.ª Carmen Barba Torrejón sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto en nombre y representación de Doña María del Carmen Barba Torrejón, por hallarse conforme con el Ordenamiento Jurídico el acto administrativo impugnado en el Recurso. Sin costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2904/92, interpuesto por Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de noviembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2904/92, promovido por Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso presentado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes contra la Resolución de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 18 de marzo de 1992 desestimatoria del recurso de alzada contra Resolución de

la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de 24 de septiembre de 1991, las que han de confirmarse por su bondad jurídica. Sin costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2911/92, interpuesto por Ayuntamiento de Barbate.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de noviembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2911/92, promovido por Excmo. Ayuntamiento de Barbate sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con desestimación del recurso interpuesto por el Letrado Sr. Mata de Quintana, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Barbate contra la referenciada resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, debemos confirmar la misma desde su adecuación al Ordenamiento Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3356/92, interpuesto por Compañía Transmediterránea, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de enero de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3356/92, promovido por Compañía Transmediterránea, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con desestimación del recurso interpuesto por el Procurador Sr. Conradi Rodríguez, en nombre y representación de Compañía Transmediterránea, S.A. contra la expresada resolución de la Dirección General de Trabajo, debemos confirmar y confirmamos la misma, dada su adecuación al Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3786/92, interpuesto por Entrecanales y Távora. S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se

publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de enero de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3786/92, promovido por Entrecanales y Távora, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que no ha lugar a estimar el recurso presentado por el Procurador Sr. García Sainz en nombre y representación de Entrecanales y Távora, S.A., contra las resoluciones objeto de la presente, por ser acordes con el orden jurídico. Sin costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5052/92, interpuesto por Amarillos Tour, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de noviembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5052/92, promovido por Amarillos Tour, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por la compañía «Amarillos Tour, S.A.» contra la resolución que se dice en el encabezamiento de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5148/92, interpuesto por Ferrovial Internacional, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de marzo de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5148/92, promovido por Ferrovial Internacional, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos inadmitir e inadmitimos el recurso presentado por el Procurador Sr. Gordillo Cañas contra las Resoluciones objeto de la presente. Con imposición de costas a la actora.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5594/92, interpuesto por Ferrovial, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de marzo de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5594/92, promovido por Ferrovial, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Gordillo Cañas, en nombre y representación de Ferrovial, S.A., contra las resoluciones recogidas en el Primer Fundamento de esta sentencia, las que han de confirmarse por ser acordes con el orden jurídico. No procede condenar en costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5647/92, interpuesto por Galerías Preciados, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de febrero de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5647/92, promovido por Galerías Preciados, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por Galerías Preciados, S.A. contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5927/92, interpuesto por Distribución y Envasados de Alimentación Hermanos Martín, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de diciembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5927/92, promovido por Distribución y Envasados de Alimentación Hermanos Martín, S.L. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el recurso promovido por el Letrado Sr. Rodríguez Morán en nombre y representación de «Distribución y Envasados de Alimentación Hermanos Martín, S.L.» contra las resoluciones expresadas en el Fundamento Jurídico Primero de esta sentencia, las que anulamos por su disconformidad con el Ordenamiento Jurídico. Sin imposición de costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 6004/92, interpuesto por Simago, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de marzo de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 6004/92, promovido por Simago, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso presentado por el Procurador Sr. Onrubia Baturone, en nombre y representación de Simago, S.A., contra las resoluciones referidas en el Primer Fundamento de esta sentencia, cuya confirmación procede por ser acordes con el orden jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la marginación y la desigualdad de Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación de Empleos Temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin Animo de Lucro.

En base al citado Decreto se ha concedido a las siguientes Entidades.

Expediente: 70/94.
Entidad: Ayuntamiento de Coin.
Importe: 2.838.505.

Expediente: 70/94.
Entidad: Ayuntamiento de Coin.
Importe: 87.791.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Málaga, 7 de octubre de 1994.- El Delegado, José A. Espejo Vinagre.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las bases del I Concurso de Carteles Anti-Alcohol/Tabaco.

Un fenómeno social de plena actualidad y máxima preocupación es el alto nivel de consumo de alcohol y de tabaco por parte de los jóvenes, y su prematura iniciación en dicho consumo abusivo de tales drogas, como ha puesto de relieve estos días un estudio del profesor Rooney.

Con objeto de sensibilizar a los propios jóvenes y promover su cooperación en favor de la abstención y/o pleno autocontrol en el uso de tales sustancias, promovemos un concurso de carteles que tengan como motivo o tema tanto la invitación o motivación a la referida abstención y/o autocontrol personal como a la implicación de los mismos jóvenes en extender entre sus colectivos y en los demás ámbitos sociales, la reprobación del abuso del alcohol y del tabaco, a la vez que el reconocimiento y la estimación social hacia los que se abstienen o morigeran en el uso de tales sustancias.

De conformidad con el Decreto 312/1990, de 25 de septiembre, esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales,

HA RESUELTO

Convocar el Concurso Juvenil de Carteles Anti-Alcohol/tabaco, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera: Participantes.

Podrán participar todos los jóvenes andaluces o residentes en Andalucía con edades comprendidas entre los 14 y los 25 años, bien de forma individual o bien en equipo.

Segunda: Tema.

El tema único ha de ser la invitación y motivación a la abstención o pleno autocontrol, especialmente de los jóvenes, en el consumo de alcohol y/o tabaco, insistiendo en la implicación personal y colectiva de los jóvenes en la campaña, al objeto de que ellos sean sus mediadores o multiplicadores entre los demás jóvenes.

Tercera: Características.

Los trabajos han de ser inéditos; presentados en tamaño DIN A-3; totalmente terminados y rotulados. Cada participante, individual o en equipo, sólo podrá presentar un cartel.

Los trabajos carecerán de datos identificativos e irán acompañados de un sobre cerrado que contenga el boletín de inscripción, cuyo modelo aparece al final de estas bases.

Cuarta: Plazo y lugar de presentación.

Los trabajos han de ser remitidos, por cualquiera de los procedimientos recogidos en la Ley 30/1992, a la Delegación Provincial de Cultura, Avda. Manuel Siurot, núm. 6, 21004, Huelva.

El plazo de presentación de trabajos finalizará el próximo día 30 de noviembre del año en curso.

Quinta: Premios.

Se concederán dos premios, consistentes en:

1.º Equipo para actividades medioambientales, compuesto de tienda de campaña, saco y aislante, bici, prismáticos, etc., hasta un total de setenta y cinco mil

pesetas, o equipo de sonido, compuesto de cadena Hi-Fi con lector de compact disc y lote de cassettes y discos compactos, hasta el importe antedicho (75.000).

2.º Equipo para actividades medioambientales, hasta un total de cincuenta mil pesetas, o equipo de sonido, hasta el importe antedicho (50.000 ptas.).

A juicio del Jurado, se podrá declarar desierto cualquiera de los premios o acumularlos y concederlos ex aequo si se estima procedente.

Sexta: Jurado.

El Jurado, que estará formado por expertos en la materia y personal de la Administración Pública, será designado por el Delegado Provincial de Cultura. Sus nombres serán dados a conocer al comienzo del Concurso.

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer en el mes de diciembre de este año.

Séptima: Destino de los trabajos.

Todos los trabajos presentados al Concurso podrán ser expuestos en el lugar y tiempo que decida la Delegación Provincial de Cultura, durante los tres meses posteriores al fallo, pasados los cuales podrán ser devueltos a sus

autores, con excepción de las obras premiadas que quedarán en propiedad de dicha Delegación; quien las podrá reproducir y utilizar en sus publicaciones, con mención de su autor.

Octava: Normas finales.

La participación en el Concurso supone la total conformidad y aceptación de estas bases.

En todo lo no previsto en ellas, se resolverá a criterio de la entidad organizadora, a propuesta del Jurado, quien podrá excluir del Concurso los trabajos que incumplan alguna de estas bases.

Huelva, 8 de julio de 1994.- El Delegado, José Luis Hernández González.

BOLETIN DE INSCRIPCION

Nombre y apellidos
Domicilio: calle/plaza núm.
C.P. Telf.
Localidad Provincia
Fecha nacimiento D.N.I.
Título de la obra presentada

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE OVIEDO

CEDULA de notificación.

En la causa ejecutoria 78/94 dimanante del P. A. 137/93 del Juzgado de Mieres Uno, seguido por delito contra la salud pública contra Carlos Sarabia Lara y otros, se ha dictado en fecha seis de octubre providencia que literalmente dice así: «Dada cuenta; encontrándose la esposa del penado Carlos Sarabia Lara, Helga Ernestine Van Der Ende, en paradero desonocido, notifíquesele a medio de cédula, que se publicará en legal forma, la

existencia del embargo trabado sobre el piso sito en Málaga, Calle Héroe de Sostoa núm. 79 7.º B, embargo acordado en fecha 13 de junio del corriente año, para responder de las responsabilidades pecuniarias fijadas en sentencia (multa de 101.000.000 ptas.).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Doña Helga Ernestine Van Der Ende, a los efectos de lo establecido en el art. 144 del Reglamento Hipotecario, expido y firmo la presente en Oviedo, a seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de octubre de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras (seis) y trabajo específico (nueve) que se indican.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Expte.: 03-132/93.

Denominación: Adecuación de archivos en Avda. República Argentina, 21, 23 y 25 planta sótano de Sevilla.
Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: AECON, Canalizaciones y Electricidad, S.A.

Importe adjudicación: 18.882.550 ptas.

Fecha de adjudicación: 6 de mayo de 1994.

Expte.: 03-141/93.

Denominación: Reforma edificio Avda. del Sur, 11 de Granada sede Delegación Provincial Consejería de Salud.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Cobaleda C y R, S.A.

Importe adjudicación: 7.728.600 ptas.

Fecha adjudicación: 21 de febrero de 1993.

Expte.: 03-003/94.

Denominación: Centro de transformación edificio C/ Héroes de Toledo s/n de Sevilla sede servicios centrales Junta de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Electroamsa.
 Importe adjudicación: 22.900.415 ptas.
 Fecha adjudicación: 20 de junio de 1994.

Expte.: 03-015/94.

Denominación: Dirección técnica auxiliar de las obras complementarias de urbanización del edificio en Gran Vía de Colón, 54-56 de Granada para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación.

Sistema adjudicación: Contratación Directa.

Adjudicatario: José Toro Monchón.

Importe adjudicación: 6.755.968 ptas.

Fecha adjudicación: 24 de marzo de 1994.

Expte.: 03-016/94.

Denominación: Redacción de proyecto y dirección técnica superior obras nueva planta edf. Polígono de Zafra parcela D-3 Huelva sede Delegación Provincial Consejería de Economía y Hacienda.

Sistema adjudicación: Contratación Directa.

Adjudicatario: Manuel E. Franco Portillo.

Importe adjudicación: 19.474.192 ptas.

Fecha adjudicación: 24 de marzo de 1994.

Expte.: 03-017/94.

Denominación: Redacción de seguridad e higiene y dirección técnica auxiliar de las obras de nueva planta para edificio en Polígono de Zafra parcela D-3 de Huelva para sedé de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sistema adjudicación: Contratación Directa.

Adjudicatarios: Mariano Delgado Cordero y Francisco Morales Hevia.

Importe adjudicación: 5.080.000 ptas.

Fecha adjudicación: 24 de marzo de 1994.

Expte.: 03-035/94.

Denominación: Dirección técnica superior de las obras de construcción de edificio en Plaza de Asdrúbal de Cádiz.

Sistema adjudicación: Contratación Directa.

Adjudicatario: Rafael Otero González y José Luis Suárez Cantero.

Importe adjudicación: 34.182.862 ptas.

Fecha adjudicación: 25 de marzo de 1994.

Expte.: 03-037/94.

Denominación: Redacción de proyecto y dirección técnica superior de las obras de eliminación barreras arquitectónicas edificio Junta de Andalucía oriental.

Sistema adjudicación: Contratación Directa.

Adjudicatario: Federico Salmerón Escobar.

Importe adjudicación: 9.200.000 ptas.

Fecha adjudicación: 7 de abril de 1994.

Expte.: 03-038/94.

Denominación: Reforma Avda. República Argentina, 25-5.º y 23-4.º y 5.º de Sevilla, sede Consejerías de Obras Públicas y Economía y Hacienda.

Sistema adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Cartuja Inmobiliaria, S.A.

Importe adjudicación: 34.988.750 ptas.

Fecha adjudicación: 7 de junio de 1994.

Expte.: 03-039/94.

Denominación: Reforma Avda. República Argentina, 23-25 2.º planta de Sevilla para sede de la Consejería de Educación y Ciencia.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Cobaleda C y R, S.A.

Importe adjudicación: 10.318.407 ptas.

Fecha adjudicación: 14 de junio de 1994.

Expte.: 03-057/94.

Denominación: Complementario adecuación edificio c/ Sanlúcar de Barrameda, 3 de Huelva sede Oficina Protección Civil.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Bauen Empresa Constructora, S.A.

Importe adjudicación: 7.156.913 ptas.

Fecha adjudicación: 16 de junio de 1994.

Expte.: 03-059/94.

Denominación: Redacción proyecto y dirección técnica superior para eliminación de barreras arquitectónicas en edificio Junta de Andalucía Occidental.

Sistema adjudicación: Contratación Directa.

Adjudicatario: José Morales Sánchez y Juan González Mariscal.

Importe adjudicación: 9.200.000 ptas.

Fecha adjudicación: 20 de junio de 1994.

Expte.: 03-070/94.

Denominación: Seguimiento plan seguridad e higiene y dirección técnica auxiliar obras de reforma edificio sito en c/ Gondomar, 10 de Córdoba sede Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sistema adjudicación: Contratación Directa.

Adjudicatarios: F. Javier González Caballero y Rafael Pérez Morales.

Importe adjudicación: 7.608.402 ptas.

Fecha adjudicación: 25 de julio de 1994.

Expte.: 03-076/94.

Denominación: Redacción proyecto y seguimiento plan seguridad e higiene y dirección técnica auxiliar obras de reforma de edificio en c/ Sanlúcar de Barrameda, 3 de Huelva sede Delegación Provincial Consejería de Gobernación.

Sistema adjudicación: Contratación Directa.

Adjudicatario: Miguel Portilla Castillo y Mariano Delgado Cordero.

Importe adjudicación: 5.435.209 ptas.

Fecha adjudicación: 25 de julio de 1994.

Expte.: 03-078/94.

Denominación: Seguimiento del Plan seguridad e higiene y dirección técnica auxiliar de las obras en nave 5 de Hytasa sede diferentes organismos oficiales.

Sistema adjudicación: Contratación Directa.

Adjudicatario: Francisco Javier Villegas Merino.

Importe adjudicación: 11.138.882 ptas.

Fecha adjudicación: 25 de julio de 1994.

Sevilla, 14 de octubre de 1994.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores en la Resolución de 3 de octubre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica. (AV-39261-AST-4X). (BOJA núm. 162, de 15.10.94). (PD. 3032/94). (PD. 3220/94).

Advertido error en la Resolución referenciada, publicada en el B.O.J.A. núm. 162 de 15 de octubre de 1994, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 11.798, columna derecha, línea 40: Donde dice: «Presupuesto estimativo 26.000.000 ptas.». Debe decir: «Presupuesto máximo: 26.000.000 ptas.».

Con motivo de la presente rectificación, se amplía el plazo de presentación de proposiciones, que terminará el día 11 de noviembre de 1994. La apertura de proposiciones se realizará el día 21 de noviembre de 1994.

Sevilla, 27 de octubre de 1994

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de octubre de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Jaén, por la que se acuerda hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación para su aplicación, esta Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales hace públicas las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan:

Expt. 007/INS/94 Aire acondicionado residencia de ancianos «Los Olivares» de La Carolina, adjudicado a la empresa Electricidad González Garrido S.L. por un importe de cinco millones quinientas cuarenta y seis mil doscientas noventa y cinco pesetas (5.546.295 ptas.).

Jaén, 7 de octubre de 1994.- El Gerente, Fco. Díaz Hdez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la Adjudicación Definitiva de Contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura hace pública la Adjudicación Definitiva de los Contratos de Asistencia Técnica y Trabajo Específico realizada mediante adjudicación directa que a continuación se relacionan:

Expediente: AL4B005.04AT.
Título: Feria del Libro de Almería 1994.
Adjudicatario: D. Santiago Andreu Carmona.
Presupuesto de adjudicación: 5.975.000 pesetas.

Expediente: BC4A008.04ES.
Título: Elaboración de Planimetría en la Provincia de Almería.
Adjudicatario: D. Andrés Gutiérrez Díaz.
Presupuesto de adjudicación: 2.000.000 de pesetas.

Contra las Ordenes del Consejero de Cultura de adjudicación de los citados contratos, que son definitivas en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Almería, 29 de septiembre de 1994.- El Delegado, José M.º Ortega García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas que se cita.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

Núm. Expte.: 1/94/N/00.
Título: «Propuesta para el reconocimiento y tratamiento de la limantría dispar».
Adjudicatario: F.A.A.S.A.
Importe: 9.890.000 ptas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1994.- El Director General, Roberto Barceló de Aguilar.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

Núm. Expte.: 35/94/N/00.
Título: «Contratación de cuatro helicópteros para su empleo en la Red de Detección y Extinción de Incendios Forestales».
Adjudicatario: F.A.A.S.A.
Importe: 444.000.000 ptas.

Sevilla, 22 de septiembre de 1994.- El Director General, Roberto Barceló de Aguilar.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas que se cita.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

Núm. Expte.: 31/94/N/11.
Título: «Propuesta para la elaboración de un plan de actuaciones forestales en el Monte Pinar de Algaida del Parque Natural del Entorno Doñana».
Adjudicatario: D.A.F., S.L.
Importe: 5.950.200 ptas.

Sevilla, 26 de septiembre de 1994.- El Director General, Roberto Barceló de Aguilar.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministros que se cita. (FIX94000025).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Suministros que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de Concurso, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Sistema de Posicionamiento Global (GPS); Plan Infoca-94.

Fecha de adjudicación: 15 de septiembre de 1994.

Importe de adjudicación: 14.061.510 ptas.

Empresa adjudicataria: Sociedad Anónima de Instalaciones de Control (SAINCO).

Sevilla, 5 de octubre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 3035/94).

Concursos para contratar la construcción y explotación de estaciones depuradoras de aguas residuales en municipios de la provincia de Huelva.

1. Objeto: Estudio y Redacción del Proyecto, ejecución de las obras, puesta a punto y explotación durante un año de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales en los Municipios de Zufre, Los Marines y Santa Olalla del Cala.

Tipo de licitación: No se señala. Consignación existente: E.D.A.R. Zufre: 25.000.000 pesetas; E.D.A.R. Los Marines: 20.000.000 ptas.; E.D.A.R. Santa Olalla del Cala: 25.000.000 ptas.

Fianzas: Provisional: 1.400.000 ptas.

Definitiva: 10% del Precio de Adjudicación.

Se depositarán en la Caja de la Corporación.

2. Objeto: Estudio y redacción del Proyecto, ejecución de las obras, puesta a punto y explotación durante un año de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales en los Municipios de Cortelazor, Valdelarco y Cumbres de San Bartolomé.

Tipo de licitación: No se señala. Consignación existente: E.D.A.R. Cortelazor: 25.000.000 ptas.; E.D.A.R. Valdelarco: 20.000.000 ptas.; E.D.A.R. Cumbres de San Bartolomé: 25.000.000 ptas.

Fianzas: Provisional: 1.400.000 ptas.

Definitiva: 10% del Precio de Adjudicación.

Se depositarán en la Caja de la Corporación.

3. Objeto: Estudio y redacción del Proyecto, ejecución de las obras, puesta a punto y explotación durante un año de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales en los Municipios de La Granada de Riotinto, La Nava, Hinojales y Cañaveral de León.

Tipo de licitación: No se señala. Consignación existente: E.D.A.R. La Granada de Riotinto: 25.000.000 ptas.; E.D.A.R. La Nava: 25.000.000 ptas.; E.D.A.R. Hinojales: 25.000.000 ptas.; E.D.A.R. Cañaveral de León: 25.000.000 ptas.

Fianzas: Provisional: 2.000.000 ptas.

Definitiva: 10% del Precio de Adjudicación.

Se depositarán en la Caja de la Corporación.

4. Objeto: Estudio y redacción del Proyecto, ejecución de las obras, puesta a punto y explotación durante un

año de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales en los Municipios de Castaño del Robledo, Santa Ana la Real y Linares de la Sierra.

Tipo de licitación: No se señala. Consignación existente: E.D.A.R. Castaño del Robledo: 25.000.000 ptas.; E.D.A.R. Santa Ana la Real: 25.000.000 ptas.; E.D.A.R. Linares de la Sierra: 25.000.000 ptas.

Fianzas: Provisional: 1.500.000 ptas.

Definitiva: 10% de la Adjudicación.

Se depositarán en la Caja de la Corporación.

Plazo de ejecución: Se indica en el Pliego de Bases Técnicas Generales de los Concursos, para las distintas etapas del contrato.

Clasificación: Grupo K, Subgrupo 8, Categoría d); Grupo II, Subgrupo 3, Categoría A.

Exposición del expediente: Pueden examinarse en el Servicio de Planes y Obras de esta Diputación Provincial, C/ Fernando el Católico núm. 16-2.ª Planta, en horas de 9,00 a 13,00, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones: Se presentarán en el Servicio de Planes y Obras desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta el día 14 de noviembre de 1994, en que finalizará a las 13,00 horas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 11,00 horas del día 15 de noviembre de 1994, en el Salón de Actos de la Excm. Diputación Provincial.

Documentación: Los licitadores deberán presentar su proposición en la forma que se indica en los correspondientes Pliegos de Condiciones, acompañada de la documentación que en los mismos se detallan.

Huelva, 4 de octubre de 1994.- El Secretario, El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2713/94).

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 5 de agosto de 1994, el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación del arrendamiento del puesto del Mercado de Minoristas de la Calle Zapatería, destinado a café-bar, por el procedimiento de Concurso, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., durante los cuales podrá ser examinado, y en su caso, presentarse reclamaciones contra aquél. Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se ampliará, cuando resulte necesario en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1. Objeto: Arrendamiento del puesto del Mercado de Minoristas de la calle Zapatería, destinado a Café-Bar.

2. Duración del contrato: La duración del contrato será de 10 años contados a partir de la firma de aquél.

3. El expediente podrá examinarse en la Unidad de Salud, Consumo y Servicios Sociales de este Ayuntamiento, en horario de 8 a 15 horas.

4. Garantías: La garantía provisional asciende a 14.250 pesetas y la definitiva a 28.500 pesetas.

5. Documentación: Los interesados en participar en la contratación deberán presentar en sobre cerrado la documentación a que se refiere la base 6.ª del pliego de condiciones y proposición con arreglo al siguiente modelo:

D.
con D.N.I. en nombre propio o en representación de con domicilio en hace constar:

- Que solicita ser admitido en el concurso convocado para el arrendamiento de un puesto en la Plaza de Abastos destinado a café-bar.

- Que acepta plenamente las bases de adjudicación y cuantas obligaciones se deriven de las mismas.

- Que se compromete a ejercer la actividad directa y con plena dedicación.

Fecha y firma:

6. Las plicas deberán ser presentadas en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la última publicación del presente anuncio en el BOP o BOJA en horario de 8 a 15 horas.

7. Apertura de plicas: Se efectuará a las 14 horas del primer día hábil siguiente al del cumplimiento del plazo para la presentación de las plicas.

8. Precio: Se establece el Canon de adjudicación en 30.000 pesetas posteriormente, el contratista vendrá obligado a abonar el precio público en el plazo establecido en la normativa municipal.

Baza, 16 de agosto de 1994.- El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

ANUNCIO. (PP. 2909/94).

Convocatoria de licitación de Subasta Pública para la adjudicación de los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento de El Ejido, que se describen a continuación cuyo tipo de licitación podrá ser mejorado en alza:

1. Parcela núm. 66, de forma rectangular y de superficie 1.017,26 m², que linda: Norte: Calle XI, Sur: Parcela 58, Este: Parcela 69, Oeste: Parcela 65. Inscrita a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Berja: Tomo 1.250, libro 498, folio 157, finca 40.794. Es la núm. 417 del Libro Inventario de Bienes. Tipo de licitación: 6.917.368 pesetas.

2. Parcela núm. 98, de forma rectangular y superficie 1.772,40 m², que linda: Norte: Parcela 104, Sur: Parcela 97, Este: Calle XIV, Oeste: Parcela 96. Inscrita a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Berja: Tomo 499, folio 45, finca 40.858. Es la núm. 419 del Libro de Inventario de Bienes. Tipo de licitación: 12.979.285 ptas.

3. Parcela núm. 79, de forma rectangular y superficie 2.450 m², que linda: Norte: Calle IX, Sur: Parcela 73, Este: Parcela 80, Oeste: Parcela 78. Inscrita a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Berja: Tomo 1.251, libro 499, folio 7, finca 40.820. Es la núm. 420 del Libro de Inventario de Bienes. Tipo de licitación: 16.660.000 ptas.

4. Parcela núm. 99, de forma rectangular y superficie 1.549,07 m², que linda: Norte: Parcela 109, Sur: Calle IX, Este: Parcela 100, Oeste: Calle XIV. Inscrita a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Berja: Tomo 1.251, libro 499, folio 47, finca 40.860. Es la núm. 423 del Libro de Inventario de Bienes. Tipo de licitación: 12.154.003 ptas.

5. Parcela núm. 101, de forma rectangular y superficie 2.086,88 m², que linda: Norte: Parcela 106, Sur: Parcela 100, Este: Calle VI, Oeste: Parcela 109. Inscrita a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Berja: Tomo 1.251, libro 499, folio 51, finca 40.864. Es la núm. 425 del Libro de Inventario de Bienes. Tipo de licitación: 15.282.222 ptas.

6. Parcela núm. 84, de forma rectangular y superficie 1.572,48 m², que linda: Norte: Parcela 89, Sur: Parcela 83, Este: Calle XIV, Oeste: Parcela 82. Inscrita a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Berja:

Tomo 1.251, libro 499, folio 17, finca 40.830. Es la núm. 437 del Libro de Inventario de Bienes. Tipo de licitación: 11.515.271 ptas.

Garantía provisional: 2% del tipo de la o las parcelas a la/s que aspire.

Plazo: 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, constituyendo los 8 días primeros, plazo para que puedan presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Presentación de plicas: En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, en días hábiles de 10,00 a 14,00 horas.

Apertura de plicas: En el Ayuntamiento de El Ejido, a las 12,00 del día siguiente hábil a la finalización del plazo.

Oficina y dependencias: Los pliegos y demás documentación obrante en el Expediente se hallarán a disposición de quienes lo deseen en la Unidad de Patrimonio Municipal del Suelo, de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición:

D. mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. núm. en nombre propio (o en representación de como acredita por la escritura de poder debidamente bastanteadada), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de núm., de fecha toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir la parcela núm. en el precio de (en letra y número), con arreglo al pliego, de cláusulas económico-administrativas que se acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y el mismo sobre, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, bastanteadada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza (o copia compulsada por Notario o por el Secretario de la Corporación).
- Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad Judicial, administrativa, Notario Público y organismo profesional cualificado.

El Ejido, 19 de septiembre de 1994.- El Concejal-Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de subasta para la contratación de las obras de Acondicionamiento del firme de la CA-602, entre el PK 0 y el PK 2,4. (PP. 2981/94).

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1994, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que habrá de regir en la contratación de las obras de «Acondicionamiento del firme de la CA-602, entre el P.K. 0 y el P.K. 2,4», se expone al público el mismo, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de esta anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas contra dicho Pliego.

Asimismo, se acordó convocar licitación de forma simultánea y, para el caso de que no se formulen reclamaciones, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto. Contratación de las obras de «Acondicionamiento del firme de la CA-602, entre el P.K. 0 y el P.K. 2,4».

Procedimiento. Subasta.

Plazo de ejecución. El plazo de ejecución de las obras se fija en tres meses, contados a partir de la firma del Acta de Replanteo.

Tipo de licitación. El importe de la licitación se fija en sesenta millones (60.000.000) de pesetas, incluido IVA.

Fianza provisional. 1.200.000 ptas.

Fianza definitiva. El 4% sobre el precio del remate.

Clasificación del contratista. Para optar a la adjudicación de este Contrato, el licitador deberá acreditar la siguiente clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Examen del expediente. En la Unidad Administrativa de Contratación de este Ayuntamiento, de 9,00 a 13,00 horas, desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía o de la Provincia y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Presentación de plicas. Podrán presentarse durante los veinte días hábiles (excepto sábados) siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Unidad Administrativa núm. 1.3 Contratación, de 9,00 a 13,00 horas.

Apertura de plicas. En la Casa Consistorial, a las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se considera como día no hábil), se abrirán los sobres núm. 1, certificando el Secretario de la Mesa, la relación de documentos que figure en cada sobre.

A las 12,00 horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas (a estos efectos el sábado se considera como día no hábil), se procederá a la apertura de las Proposiciones Económicas (sobre núm. 2).

Modelo de proposición y documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

El Puerto de Santa María, 30 de septiembre de 1994.- El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican Providencias de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

Incoados expedientes sancionadores y formulado por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargos a cada uno de las Empresas Operadoras que figuran en el Anexo, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en sus domicilios conocidos, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo texto es el siguiente:

«Falta de presentación de la Ficha Normalizada de datos correspondiente al ejercicio de 1992, conforme se establece en la Orden de 12 de enero de 1990 (BOJA 30.1.90).

El cargo imputado constituye infracción al art. 19.6 de la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que impone a las empresas la obligación de remitir información en el plazo y forma determinada reglamentariamente, y del art. 12.5 y 6 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar que exige el envío anual de justificación sobre una serie de extremos de la actividad de las Empresas Operadoras.

La supuesta infracción se califica como leve en virtud del art. 30.3 de la Ley del Juego y Apuestas citada y 47.3 del Reglamento de Máquinas que tipifican como tal el hecho de no proporcionar la información requerida al amparo del art. 19.6 de dicha Ley, siendo esta infracción sancionable con multa de hasta 100.000 pto., debiéndose tener en cuenta las circunstancias que concurriesen en la infracción, conforme al art. 48.1 y 5 del mencionado Reglamento.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días desde la notificación, pueda formular los descargos que a su Derecho convenga, con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el art. 55.2 de dicho Reglamento.

A la vista de los descargos formulados y documentos

aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

ANEXO

Empresa	Expediente Núm.
Bingo La Bola, S.L.	SC-341/94
Sabrin, S.L.	SC-345/94
Tristán Frutos, Isabel.	SC-220/94
Vaz-Romero Pérez, José Manuel	SC-223/94
Valladares Pereda, Ignacio A.	SC-221/94
Tenllado Pérez, Rafael	SC-217/94
Sdad. Recreativa Ibérica, S.A.	SC-212/94
Rodríguez Orts, Jorge	SC-200/94
Rodríguez Delgado, Antonio	SC-196/94
Hnas. Casal, S.L.	SC-344/94
Realcu, S.A.	SC-343/94

Sevilla, 3 de septiembre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Notificación núm. 322552 de 18 de julio de 1994, como consecuencia de la resolución dictada en el expediente sancionador H-61/93-M, a don Leopoldo Amaro Vitini.

El Ilmo. Sr. Director General de Política Interior, dictó con fecha 2 de noviembre de 1993, Resolución en el expediente sancionador referenciado, por la que se le imponía la sanción de cinco millones cinco mil pesetas (5.005.000 ptas.), por infracción a la normativa sobre Máquinas Recreativas y de Azar.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 322552, a partir del día siguiente a la presente notificación, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha resolución sea firme en vía administrativa.

Huelva, 18 de julio de 1994.- El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, Antonio Álvarez Tobar.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errata al Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias. (BOJA núm. 87, de 11.6.94).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 6.580, columna derecha, línea 34, donde dice: «Doña María Sánchez Romero. Avda. Mozárabes, 11»; debe decir «Doña Ana María Sánchez Romero, Avda. Mozárabes, 11».

Sevilla, 24 de octubre de 1994

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR.

ANUNCIO sobre Reformado del Proyecto de Urbanización del PP núm. 1. (PP. 2729/94).

Doña Manuela Santos Gutiérrez, Alcaldesa Accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de El Viso del Alcor, provincia de Sevilla.

HACE SABER

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio del año en curso, por unanimidad de los dieciséis Capitulares presentes de los diecisiete que de hecho y de derecho que componen la Corporación, aprobó el reformado del proyecto de urbanización del Plan Parcial número uno de las Normas Subsidiarias, de división de dos fases de la urbanización, redactado a iniciativa de la Junta de Compensación del Plan por los Arquitectos Superiores Don Agustín García Amorena Sánchez y Don Eduardo Vaillo Inglés.

Lo que se hace público por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado el referido proyecto y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Viso del Alcor, 2 de agosto de 1994.

ANUNCIO sobre Aprobación inicial Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del P.P. Carretera de Tocina. (PP. 2730/94).

Doña Manuel Santos Gutiérrez, Alcaldesa Accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de El Viso del Alcor, provincia de Sevilla.

HACE SABER

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio del año en curso, por unanimidad de los dieciséis Capitulares presentes de los diecisiete de hecho y de derecho que componen la Corporación, aprobó inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial «Carretera de Tocina».

Lo que se hace público por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Viso del Alcor, 2 de agosto de 1994

ANUNCIO sobre Aprobación Inicial Estudio de Detalle sobre manzana 10 del P.I. El Viso. (PP. 2731/94).

Doña Manuel Santos Gutiérrez, Alcaldesa Accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de El Viso del Alcor, provincia de Sevilla.

HACE SABER

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio del año en curso, por unanimidad de los diecisiete Capitulares que de hecho y de derecho componen la Corporación, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle sobre la manzana 10 del Plan parcial del Polígono Industrial «El Viso», redactado a iniciativa municipal por el Arquitecto Superior de esta Corporación Don José Antonio Morillo Buzón.

Lo que se hace público por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Viso del Alcor, 2 de agosto de 1994

AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

BANDO. (PP. 2811/94).

Don Rafael Rosendo Villavieja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 30 de agosto de 1994, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de parte de la Acción de Planeamiento AP-6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, presentado por D. José Cataño Madroñal, en la actualidad de COGARI, S.L., y redactado por el Arquitecto D. Carmelo Rodríguez Merchán, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, con el núm. 5209/93 núm. 1 con fecha 20 de diciembre de 1993.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 124 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en El Pedroso, a 6 de septiembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2939/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 26 de mayo del año en curso, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, de fecha 20 de mayo de 1994, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta del expediente relativo a Estudio de Detalle en parcelas sitas en C/ Refino núm. 32, 34, 36 y 38, promovido por D. Salvador Pérez Delgado e Inmobiliaria Mochón S.A., que recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal del día 5 de abril de 1991.

Resulta esencialmente de las actuaciones posteriores habidas, que una vez cumplimentadas las observaciones que condicionaban el trámite de información pública, según se acredita en informe del Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano del día 9 de julio de 1993, se sometió el expediente al citado trámite, durante el cual no se ha presentado alegación alguna al respecto.

Resulta asimismo que con fecha 12 de mayo actual se ha emitido informe por el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano en el que se considera aceptable la documentación aportada, visada el día 9 de mayo de 1994, entendiéndose ascendentes las superficies de los

excesos de aprovechamiento a 91,50 m² para las parcelas 32/34 y de 81,00 m² para las 36/38.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.º A tenor de lo establecido en el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcelas sitas en C/ Refino núm. 32, 34, 36 y 38, promovido por D. Salvador Pérez Delgado e Inmobiliaria Mochón S.A., conforme a la documentación técnica para las parcelas 32/34 y estudio comparativo de volúmenes, visados el día 9 de mayo de 1994, y para las parcelas 36/38 visado el 3 de octubre de 1990.

2.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del citado texto legal, significándose al promotor que el mismo no adquirirá ejecutoriedad hasta entonces según dispone el art. 131 siguiente.

3.º Significar igualmente al promotor que, de conformidad con lo preceptuado en el art. 22.bis del PEPR Centro, con carácter previo a la concesión de licencias deberá hacerse efectiva la valoración económica del exceso de aprovechamiento».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que podrán interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Anuncio en el BOJA, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 52.

Asimismo podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Málaga, 9 de junio de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D.; La Tte. Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

NOTARIA DE DON JAIME ANTONIO SOTO MADERA

ANUNCIO. (PP. 3117/94).

Don Jaime Antonio Soto Madera, Notario de Dos Hermanas, con despacho en la calle Nstra. Sra. de Valme núm. 45,

HAGO SABER: Que ante mí, se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 3 de la siguiente finca:

22. Vivienda C de la planta quinta, correspondiente al edificio denominado ANASO I, en Montequinto, término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), con una superficie construida de 110,83 metros cuadrados y una superficie útil de 89,31 metros cuadrados, distribuida convenientemente para vivienda, con sus correspondientes linderos y dependencias, con una cuota de participación sobre el total del edificio de 2,326%.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 766, folio 53, finca 25.724.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Uno. Se señala la primera subasta para el día trece de diciembre de 1994 a las 13 horas; la segunda, en su caso, para el día diecisiete de enero de 1995 a las 13 horas; y la tercera, en el suyo para el día catorce de febrero de 1995 a las 13 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 21 de febrero de 1995 a las 13 horas.

Dos. Todas las subastas se celebrarán en el local de mi Notaría, calle Nstra. Sra. de Valme, núm. 45 de esta Ciudad de Dos Hermanas.

Tres. El tipo para la primera subasta es de ocho millones doscientas treinta mil pesetas.

Para la segunda el 75% de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción alguna.

Cuatro. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Cinco. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30% del tipo correspondiente, o el 20% del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Seis. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dos Hermanas, 14 de octubre de 1994

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

viernes, 28 de octubre de 1994

Número 171 (2 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 3)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de octubre de 1994, por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en centros públicos de Educación Infantil, Preescolar, Educación Primaria, Educación General Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO

A N E X O I

BAREMO

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

a) El tiempo de permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera con destino definitivo en el Centro desde el que se participa.

- 1 -Por el primero, segundo y tercer año: 1 punto - por año.
- Por el cuarto año: 2 puntos
- Por el quinto año: 3 puntos
- Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo: 4 puntos por año
- Por el undécimo y siguientes: 2 puntos por año

Las fracciones de años se computarán de la siguiente forma:

- fracción de 6 meses o superior, como un año completo.
- fracción inferior a 6 meses, no se computa.

2. Para los Maestros con destino definitivo en puesto de trabajo docente de carácter singular la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en el puesto desde el que se solicita.

3. Para los Maestros en "adscripción temporal" a Centros Públicos españoles en el extranjero, a la función de inspección educativa o en supuestos análogos, la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en dicha adscripción. Este mismo criterio se seguirá con aquellos maestros que fueron nombrados para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa siempre que el nombramiento hubiera supuesto la pérdida de su puesto de trabajo docente anterior.

4. Para los maestros que participen en el concurso desde la situación de provisiónalidad por habérseles suprimido la unidad o puesto escolar que venían sirviendo con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, tendrán derecho, además, a que se les acumulen al Centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el Centro inmediatamente anterior. Para el caso de maestros afectados por supresiones consecutivas de puestos de trabajo esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los Centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos.

En el supuesto de que el --

Solicitud de certificación de
servicios según el modelo del
Anexo VIII

so, como provisionales todos los años de servicios.

b) El tiempo de permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el Centro o puesto singular desde el que se cuando hayan sido clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño.

1. Cuando el puesto de trabajo desde el que se participa tenga la calificación como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, se añadirá a la del anterior apartado a) la siguiente puntuación:

- Por el primero, segundo y tercer años: 0,50 puntos por año
- Por el cuarto año: 1 punto
- Por el quinto año: 1,50 puntos
- Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo: 2 puntos por año
- Por el undécimo y siguientes: 1 punto por año

Las fracciones de años se computarán de la siguiente forma:

- . fracción de seis meses o superior, como un año completo.
- . fracción inferior a seis meses, no se computa.

No se computará a estos efectos el tiempo que se ha permanecido fuera del Centro en situación de servicios

maestro afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumule, a los efectos señalados, la puntuación correspondiente al apartado c) del baremo.

5. Los maestros que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido el puesto del que eran titulares, tendrán derecho a que se les considere como prestados en el Centro desde el que concursan, los servicios que acrediten en el Centro en el que se les suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.

6. Los maestros que participen desde su primer destino definitivo obtenido por curso, al que hubieron de acudir obligatoriamente de la situación de provisionalidad de nuevo ingreso, podrán optar a que se les aplique, en lugar del apartado a) del baremo, la puntuación correspondiente al apartado c) del mismo, considerándose, en este ca-

especiales, en comisión de servicios, con licencias de estudio o en supuestos análogos.

2. En los casos de supresión de puesto, o pérdida del mismo por cumplimiento de sentencia o recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se aplicarán los mismos criterios señalados para estos supuestos en el apartado anterior.

3. Los maestros que el día 21 de julio de 1.989, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 895/1.989, de 14 de julio, se encontraban prestando servicios con carácter definitivo en Escuelas clasificadas como rurales al amparo de los preceptos del Estatuto del Magisterio, y continúen al frente de las mismas, podrán alegar en las convocatorias de los concursos de ámbito nacional los derechos que la Disposición Transitoria Octava de aquellas otorga. Estas convocatorias contabilizarán a efectos del transcurso del número de ellas previsto en la disposición transitoria aludida.

c) El tiempo transcurrido en situación provisionalidad por los funcionarios de Carrera que nunca han obtenido destino definitivo.

Solicitud de certificación de servicios según el modelo del Anexo VIII

- 1 punto por año hasta que obtengan la propiedad definitiva.

Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.

Los servicios de esta clase prestados en Centros o puestos clasificados de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño darán derecho, además, a la puntuación establecida en el apartado b) del presente baremo.

d) Los años de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo de Maestros.

- 1 punto por cada año de servicio.

Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.

e) Los cursos de perfeccionamiento, organizados por las Administraciones Públicas educativas competentes, que se determinen y, en su caso, se homologaciones o equivalencias que se establezcan.

Por este apartado podrá otorgarse hasta un máximo de 3 puntos.

e.1) Cursos impartidos. Por participar, en calidad de

Solicitud de certificación de servicios según el modelo del Anexo VIII.

Copia compulsada del documento acreditativo.

ponente, profesor, o dirigir, coordinar o tutorar cursos de formación permanente (entendidos en sus distintas modalidades: grupos de trabajo, seminarios, grupos de formación en Centros, cursillos, etc.) convocados por los órganos centrales o periféricos de las Administraciones con competencias o realizados por instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por estas mismas Administraciones Educativas, así como los convocados por Universidades:

0,10 puntos por cada 10 horas acreditadas hasta un máximo de 1 punto.

e.2) Cursos superados.
Por la asistencia a cursos de formación permanente del profesorado (entendidos en sus distintas modalidades: grupos de trabajo, seminarios, grupos de formación en Centros, cursillos, etc.) convocados por los órganos centrales o periféricos de las Administraciones con competencias o realizados por instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por estas mismas Administraciones Educativas, así como los convocados por las Universidades:

0,10 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados, pudiendo concederse por este subapartado hasta un máximo de 2 puntos.

f) Las titulaciones académicas distintas a las alegadas para su ingreso en el Cuerpo.

Por este apartado se pueden otorgar hasta un máximo de 3 puntos.

1. Titulaciones de Primer Ciclo: por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Títulos declarados legalmente equivalentes o por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, Arquitectura o Ingeniería: 1,50 puntos.

2. Titulaciones de segundo Ciclo: por los estudios correspondientes al segundo Ciclo de Licenciaturas, Ingenierías Arquitecturas o Títulos declarados legalmente equivalentes: 1,50 puntos.

3. Por poseer el Título de Doctor: 2,50 puntos.

g) Otros méritos.

Por este apartado podrá otorgarse hasta un máximo de 15 puntos.

Fotocopia compulsada del título o resguardo utilizado para el ingreso al Cuerpo y fotocopia compulsada del Título o resguardo o Certificación Académica de los 3 primeros cursos de la titulación alegada como mérito.

En ningún caso se contemplarán los Cursos de Adaptación y de convalidación a los efectos de baremación de titulaciones de Primer Ciclo o de los 3 primeros cursos superados de licenciatura.

Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa.

g.1) Por el desempeño de cargos directivo y, en su caso, de coordinadores de ciclo o figuras análogas, hasta un máximo de 10 puntos, se otorgará la siguiente puntuación por año:

- Director/a en Centros Públicos o Coordinador de Centros de Profesores o figuras análogas : 1,50 puntos.
- Secretario/a y Jefe/a de estudios de los referidos Centros: 1 punto.
- Coordinador/a de Ciclo, Asesor de Centro de Profesores o figuras análogas : 0,50 puntos.

Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplina objeto del concurso o directamente relacionada con aspectos generales o transversales del currículo o con la Organización Escolar: Hasta 1 punto.

Por publicaciones de carácter científico y proyectos de innovaciones técnicas sobre disciplinas objetos del concurso: Hasta 1 punto.

NOTA: Aquellas publicaciones que, estando obligados a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre carezcan del mismo, no serán valoradas.

g.2) Exclusivamente para plazas situadas en el País Vasco:

La convocatoria específica correspondiente a las plazas ubicadas en el País Vasco, podrá asignar hasta un máximo de 5 puntos a los méritos que en la misma se determinen en función de las peculiaridades lingüísticas a que se refiere el apartado g) del Anexo I del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto.

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS 1994-95 Y EN LOS PROCEDIMIENTOS PREVIOS AL MISMO.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40

ANEXO III

D.
 con D.N.I. y N.R.P.
 Declara que procede de Unidad Suprimida por la correspondiente Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, en el puesto de trabajo de la especialidad de del C.P. de la localidad de En a de de 1994.
 Firma:

D., Jefe del Servicio de Personal de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Certifica que son ciertos los datos que aparecen en este documento a los efectos oportunos.
 En a de de 1994.
 Firma y Sello

ANEXO IV

Apellidos y Nombre
 Declara que como consecuencia de la Orden de 1.5.90 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, quedó adscrito a un puesto de trabajo en el C.P. localidad provincia

- * - Para el que no está habilitado.
- * - Para el que está habilitado.

De la especialidad de

En a de de 1994.
 Firma:

D., Jefe del Servicio de Personal de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Certifica que son ciertos los datos que aparecen en este documento a los efectos oportunos.
 En a de de 1994.
 Firma y Sello

* Táchese lo que no proceda.

ANEXO V

D.
 declara haber presentado solicitud de nueva/s habilitación/es conforme a la Orden de 30.9.92 (B.O.J.A. de 17.10) para los puestos de trabajo:

.....

y que en espera del reconocimiento de la/s misma/s por la Dirección General de Personal, se le legitime a participar por ella/s en este Concurso General de Traslados.

En a de de 1994.
 Firma:

ANEXO VI

Ilmo. Sr.:

Apellidos	Nombre
D.N.I.	N.R.P.
	Núm. Lista

SOLICITA sean incluidos en su certificación, por el apartado b) del baremo, el tiempo de servicio prestado en Escuela Rural, tal como se contempla en la Disposición Transitoria Octava, del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio (B.O.E. del 20).

En a de de 1994.
 Firma:

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de

(A rellenar por la Administración)

D., Jefe del Servicio de Personal de la Delegación de Educación y Ciencia de CERTIFICA que D. prestaba servicios con carácter definitivo en Escuela clasificada como Rural, al amparo de los preceptos del Estatuto del Magisterio, a la entrada en vigor del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio (B.O.E. del 20).

- Tiempo de servicios:

Desde/...../..... a 21.7.89 años meses

En a de de 1994.
 El Jefe del Servicio de Personal.

Fdo.:

A N E X O VII

C. ZONA	DENOMINACION	
040124	ADRA C. A. E. P.	(ALMERIA)
LOCALIDAD:	ADRA	
CODIGO:	040030001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04000067C	(3) VIRGEN DEL MAR	
C. ZONA	DENOMINACION	
040003	ADRA CENTRO	(ALMERIA)
LOCALIDAD:	ADRA	
CODIGO:	040030001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04000079C	(4) SAN NICOLAS	
04602079C	ABDERA	
04000092C	MARE NOSTRUM	
04005399C	PEDRO MENA	
04000080C	SAN FERNANDO	
LOCALIDAD:	CURVA (LA)	
CODIGO:	040030008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04004851C	NUEVA ANDALUCIA	
LOCALIDAD:	PUENTE DEL RIO (EL)	
CODIGO:	040030021	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04004632C	PUENTE DEL RIO	
C. ZONA	DENOMINACION	
040034	ALBORAIDA	(ALMERIA)
LOCALIDAD:	BERJA	
CODIGO:	040290004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04602080C	(1) ALBORAIDA	
C. ZONA	DENOMINACION	
040011	ALBOX	(ALMERIA)
LOCALIDAD:	ALBOX	
CODIGO:	040060001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04601579C	(FRANCISCO FENOY)	
04000213C	(4) VELAZQUEZ	
04000225C	VIRGEN DEL SALIENTE	

C. ZONA	DENOMINACION	
040098	ALFHIL	(ALMERIA)
LOCALIDAD:	TURRILLAS	
CODIGO:	040940004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04602031C	(1) ALFHIL	
C. ZONA	DENOMINACION	
040016	ALHAMA	(ALMERIA)
LOCALIDAD:	ALICUN	
CODIGO:	040120001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04602109C	ALICUN-HUECIJA	
C. ZONA	DENOMINACION	
040023	ALHAMA DE ALMERIA	(ALMERIA)
LOCALIDAD:	ALHAMA DE ALMERIA	
CODIGO:	040110001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04000377C	(4) INMACULADA CONCEPCION	
C. ZONA	DENOMINACION	
040019	ALMERIA ANEJOS	(ALMERIA)
LOCALIDAD:	ALQUIAN (EL)	
CODIGO:	040130002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04005612C	(LLANOS SAN VICENTE)	
04001321C	SAN BERNARDO	
LOCALIDAD:	CAÑADA DE SAN URBANO (LA)	
CODIGO:	040130005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04004498C	FERRER GUARDIA	
04001357C	SAN INDALECIO	
LOCALIDAD:	CUEVA DE LOS MEDINAS. (LAS)	
CODIGO:	040130008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04001382C	MAESTRO RODRIGUEZ ESPINOSA	
LOCALIDAD:	HUERCA DE ALMERIA	
CODIGO:	040520004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04602237C	(1) BAJO ANDARAX	

C. ZONA DENOMINACION	
040020 ALMERIA C.A.E.P.	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALMERIA CODIGO: 040130001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601567C	(3) ALFREDO MOLINA MARTIN
04001308C	(3) EL PUCHE
04005697C	(3) JOSEFINA BARO SOLER
04000811C	(3) LA CHANCA
04000900C	(3) LOS ALMENDROS
04000869C	(3) NTRA. SRA. DE LA PAZ
04005314C	(3) RIO ANDARAX
04000845C	(3) VIRGEN DEL SOCORRO
C. ZONA DENOMINACION	
040018 ALMERIA CENTRO	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALMERIA CODIGO: 040130001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005235C	(COLINA ARACELI)
04001291C	(2) C. APY. I. SORDOS ROSA RELANO
04000985C	(2) PROVINCIAL PRINCESA SOFIA
04001072C	(4) ANGEL SUQUIA
04001229C	(4) AVE MARIA DEL DIEZMO
04000997C	(4) FRANCISCO DE GOYA
04000808C	(4) INES RELANO
04001266C	(4) LUIS SIRET
04005326C	(4) MAR MEDITERRANEO
04602134C	(4) RAFAEL ALBERTI
04004671C	(4) SAN LUIS
04005673C	ADELA DIAZ
04000924C	AVE MARIA DEL QUEMADERO
04000894C	AZCONA
04001001C	CRUZ DE CARAVACA
04000857C	EUROPA
04000973C	FREINET
04000791C	GINER DE LOS RIOS
04004954C	INDALO
04000729C	JUAN RAMON JIMENEZ
04000882C	JUAN SEGURA
04000870C	LOPE DE VEGA
04001281C	LOS MILLARES
04005041C	MADRE DE LA LUZ
04601580C	MAESTRO PADILLA
04001230C	MAR DE ALBORAN
04005053C	PADRE MENDEZ
04000948C	SAN FERNANDO
04000730C	SAN GABRIEL
04000821C	SAN VALENTIN
04004747C	SANTA ISABEL
04005031C	SANTIAGO
04000833C	VIRGEN DEL LORETO
04000717C	VIRGEN DEL MAR

C. ZONA DENOMINACION	
040013 ALPUJARRA ALMERIENSE I	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALCOLEA CODIGO: 040070001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602092C	(1) ALCOLEA-FONDON
C. ZONA DENOMINACION	
040030 ALPUJARRA ALMERIENSE II	(ALMERIA)
LOCALIDAD: BAYARCAL CODIGO: 040200001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602161C	(1) ALPUJARRA ALTA
C. ZONA DENOMINACION	
040006 ALQUERIA-GUAINOS	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALQUERIA (LA) CODIGO: 040030003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005511C	C.P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: GUAINOS BAJOS CODIGO: 040030012	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004760C	C.P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
040014 ALTO ALMANZORA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ARMUÑA DE ALMANZORA CODIGO: 040180001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601968C	(1) ALTO ALMANZORA
C. ZONA DENOMINACION	
040025 ALTO ANDARAX	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CANJAYAR CODIGO: 040300002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04001886C	SANTA CRUZ
LOCALIDAD: QHANES CODIGO: 040670001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04003381C	OBISPO DIEGO VENTAJA

C. ZONA | DENOMINACION
 040026 | ANTAS-GALLARDOS-VEÑA (ALMERIA)

LOCALIDAD: ANTAS
 CODIGO: 040160002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
 04001448C | EL ARGAR

LOCALIDAD: BEDAR
 CODIGO: 040220002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
 04602195C | C.P. DE. E.G.B.

LOCALIDAD: GALLARDOS (LOS)
 CODIGO: 040480004

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
 04002601C | JUAN XXIII

LOCALIDAD: VERA
 CODIGO: 041000003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
 04004401C | (4) REYES CATOLICOS

C. ZONA | DENOMINACION
 040027 | ARBOLEAS-OVERA-ZURGENA (ALMERIA)

LOCALIDAD: ALFOQUIA (LA)
 CODIGO: 041030001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
 04004474C | LA ALFOQUIA

LOCALIDAD: ARBOLEAS
 CODIGO: 040170001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
 04001485C | NTRA. SRA. DE LA ASUNCION

LOCALIDAD: MENAS (LAS)
 CODIGO: 040530101

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
 04002738C | NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD

C. ZONA | DENOMINACION
 040031 | BAJO ANDARAX (ALMERIA)

LOCALIDAD: BENAHDUX
 CODIGO: 040240001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
 04001709C | PADRE MANJON

C. ZONA | DENOMINACION
 040031 | BAJO ANDARAX (ALMERIA)

LOCALIDAD: GADOR
 CODIGO: 040470001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
 04002593C | SOLEDAD ALONSO DRYSDALE

LOCALIDAD: RIOJA
 CODIGO: 040780003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
 04003688C | (3) ANTONIO DEVALQUE

C. ZONA | DENOMINACION
 040032 | BALERMA-BALANEGRA (ALMERIA)

LOCALIDAD: BALANEGRA
 CODIGO: 040290002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
 04001771C | BALANEGRA

LOCALIDAD: BALERMA
 CODIGO: 049020002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
 04002192C | MIGUEL SERVET

C. ZONA | DENOMINACION
 040125 | BERJA C. A. E. P. (ALMERIA)

LOCALIDAD: BERJA
 CODIGO: 040290004

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
 04001795C | (3) SAN TESIFON

C. ZONA | DENOMINACION
 040033 | BERJA-DALIAS (ALMERIA)

LOCALIDAD: BERJA
 CODIGO: 040290004

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
 04004723C | (4) CELIA VIÑAS
 04001783C | ANDRES MANJON
 04004541C | BARAJAS

LOCALIDAD: DALIAS
 CODIGO: 040380004

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
 04002234C | LUIS VIVES

C. ZONA DENOMINACION	
040091 CAMPO DE NIJAR NORTE	(ALMERIA)
LOCALIDAD: PUEBLOBLANCO CODIGO: 040660019	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04601956C (1) CAMPO DE NIJAR NORTE	
C. ZONA DENOMINACION	
040037 CARBONERAS	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CARBONERAS CODIGO: 040320004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04001965C (4) SIMON FUENTES	
04005338C FEDERICO GARCIA LORCA	
04601610C SAN ANTONIO DE PADUA	
LOCALIDAD: LLANO DE DON ANTONIO (EL) CODIGO: 040320009	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04601890C (LLANOS DE DON ANTONIO)	
C. ZONA DENOMINACION	
040043 CHIRIVEL-ORIA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CHIRIVEL CODIGO: 040370006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002179C JERONIMA RECHE	
LOCALIDAD: ORIA CODIGO: 040700410	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003470C SAN GREGORIO	
C. ZONA DENOMINACION	
040126 CUEVAS C.A.E.P.	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CUEVAS DEL ALMANZORA CODIGO: 040350305	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002039C (3) NTRA. SRA. DEL CARMEN	

C. ZONA DENOMINACION	
040039 CUEVAS DEL ALMANZORA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CUEVAS DEL ALMANZORA CODIGO: 040350305	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002027C ALVAREZ, SOTOMAYOR	
04005557C ENCARN. ASENSIO GRANADOS	
LOCALIDAD: PALOMARES CODIGO: 040351001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002118C (PALMONES)	
C. ZONA DENOMINACION	
040120 EJIDO-CAEP	(ALMERIA)
LOCALIDAD: EJIDO (EL) CODIGO: 049020005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04005430C (3) TERESA DE JESUS	
LOCALIDAD: MATAGORDA CODIGO: 049020009	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002349C (3) SOLYMAR	
LOCALIDAD: PAMPANICO CODIGO: 049020012	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04005119C (3) PUNTA ENTINAS	
LOCALIDAD: SANTA MARIA DEL AGUILA CODIGO: 049020014	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04601671C (3) ANDALUCIA	
04002180C (3) SANTA MARIA DEL AGUILA	
LOCALIDAD: TARAMBANA CODIGO: 049020015	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002362C (3) (4) ARTERO PEREZ	

C. ZONA DENOMINACION	
040115	EJIDO-CENTRO (ALMERIA)
LOCALIDAD:	EJIDO (EL)
CODIGO:	049020005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002261C	(4) DIEGO VELAZQUEZ
04005818C	(4) TIERNO GALVAN
04601622C	CIABIEJA
04005351C	GABRIELA MISTRAL
04005715C	GLORIA FUERTES
04002283C	JOSE SALAZAR
04002271C	LOMA DE SANTO DOMINGO
04005569C	PABLO RUIZ PICASSO
04005341C	PUNTA DEL SABINAL
04002258C	SANTIAGO RAMON Y CAJAL
LOCALIDAD:	SANTA MARIA DEL AGUILA
CODIGO:	049020014
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601531C	JESUS DE PERCEVAL
C. ZONA DENOMINACION	
040017	EL HIJATE (ALMERIA)
LOCALIDAD:	HIJATE (EL)
CODIGO:	040080007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04000328C	EL HIJATE
C. ZONA DENOMINACION	
040046	ENIX-FELIX (ALMERIA)
LOCALIDAD:	FELIX
CODIGO:	040430002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002465C	SAN ROQUE
C. ZONA DENOMINACION	
040059	ESTANCIAS (ALMERIA)
LOCALIDAD:	HUERCAL-OVERA
CODIGO:	040530007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601971C	(1) ESTANCIAS

C. ZONA DENOMINACION	
040053	GERGAL-TABERNAS (ALMERIA)
LOCALIDAD:	GERGAL
CODIGO:	040500010
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002635C	ANTONIA ARTIGAS
LOCALIDAD:	TABERNAS
CODIGO:	040880012
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004085C	VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS
C. ZONA DENOMINACION	
040127	HUERCAL OVERA C.A.E.P. (ALMERIA)
LOCALIDAD:	HUERCAL-OVERA
CODIGO:	040530007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005132C	(3) MIGUEL DE CERVANTES
04005120C	(3) PRINCIPE FELIPE
C. ZONA DENOMINACION	
040056	HUERCAL-OVERA-I (ALMERIA)
LOCALIDAD:	HUERCAL-OVERA
CODIGO:	040530007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002684C	(4) SAN JOSE DE CALASANZ
04004905C	SAN ISIDRO
04002696C	VIRGEN DEL RIO
C. ZONA DENOMINACION	
040058	HUERCAL-OVERA II (ALMERIA)
LOCALIDAD:	SALTADOR (EL)
CODIGO:	040530107
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002805C	HERMANOS MACHADO
04601555C	PROFESOR TIERNO GALVAN
C. ZONA DENOMINACION	
040055	HUERCAL-VIATOR (ALMERIA)
LOCALIDAD:	HUERCAL DE ALMERIA
CODIGO:	040520004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002660C	BUENAVISTA
04005582C	VEINTIOCHO DE FEBRERO

C. ZONA DENOMINACION	
040055	HUERCAL-VIATOR (ALMERIA)
LOCALIDAD:	VIATOR
CODIGO:	041010002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004449C	JOAQUIN VISIEDO
C. ZONA DENOMINACION	
040122	LA MOJONERA (ALMERIA)
LOCALIDAD:	LA VENTA DEL VISO
CODIGO:	049030004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601634C	LA VENTA DEL VISO
LOCALIDAD:	MOJONERA (LA)
CODIGO:	049030003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602213C	(10 ABRIL)
04005442C	ANGEL FRIGOLA
04002489C	SAN PEDRO APOSTOL
C. ZONA DENOMINACION	
040022	LAUJAR DE ANDARAX (ALMERIA)
LOCALIDAD:	LAUJAR DE ANDARAX
CODIGO:	040570001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002957C	(4) NTRA.SRA.DE LA SALUD
C. ZONA DENOMINACION	
040101	LOS VELEZ (ALMERIA)
LOCALIDAD:	GAZQUEZ (LOS)
CODIGO:	040990102
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601932C	(1) LOS VELEZ
C. ZONA DENOMINACION	
040063	LUSOR (ALMERIA)
LOCALIDAD:	SORBAS
CODIGO:	040860701
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602225C	(1) (LUSOR)

C. ZONA DENOMINACION	
040009	MAIMON (ALMERIA)
LOCALIDAD:	ALBANCHEZ
CODIGO:	040040001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601981C	(1) FILABRES
C. ZONA DENOMINACION	
040066	MARQUESADO DE LOS VELEZ (ALMERIA)
LOCALIDAD:	MARIA
CODIGO:	040630402
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04003159C	NTRA.SRA.DE LA CABEZA
LOCALIDAD:	VELEZ-BLANCO
CODIGO:	040981802
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004309C	CASTILLO DE LOS VELEZ
C. ZONA DENOMINACION	
040012	MEDIO ALMANZORA (ALMERIA)
LOCALIDAD:	POCICAS (LAS)
CODIGO:	040060902
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601993C	(1) MEDIO ALMANZORA II
LOCALIDAD:	TABERNO
CODIGO:	040890006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004115C	ANTONIA SANTAOLALLA
C. ZONA DENOMINACION	
040064	MONTEAGUD (ALMERIA)
LOCALIDAD:	LUBRIN
CODIGO:	040590502
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002982C	(4) SAN SEBASTIAN
LOCALIDAD:	SORBAS
CODIGO:	040860701
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004051C	(4) PADRE GONZALEZ ROS

C. ZONA | DENOMINACION
 040064 | MONTEAGUD (ALMERIA)

LOCALIDAD: ULEILA DEL CAMPO
 CODIGO: 040950010

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

04004231C | NTRA. SRA. DE MONTEAGUD

C. ZONA | DENOMINACION
 040067 | NACIMIENTO (ALMERIA)

LOCALIDAD: NACIMIENTO
 CODIGO: 040650003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

04602183C | (1) TRES VILLAS-NACIMIENTO

C. ZONA | DENOMINACION
 040069 | NIJAR I (ALMERIA)

LOCALIDAD: CAMPOHERMOSO
 CODIGO: 040660006

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

04601798C | (4) LA LIBERTAD
 04003238C | CONCORDIA

LOCALIDAD: NIJAR
 CODIGO: 040660016

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

04003275C | (4) LA ATALAYA

LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR
 CODIGO: 040660022

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

04003354C | ANDALUCIA
 04602304C | C.P. DE PREESCOLAR

C. ZONA | DENOMINACION
 040117 | NORIAS LAS-SAN AGUSTIN (ALMERIA)

LOCALIDAD: NORIAS (LAS)
 CODIGO: 049020011

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

04601907C | C.P. DE PREESCOLAR
 04005570C | LA PAZ
 04002350C | SAN IGNACIO DE LOYOLA

LOCALIDAD: SAN AGUSTIN
 CODIGO: 049020013

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

04004504C | (4) SAN AGUSTIN

C. ZONA | DENOMINACION
 040080 | PECHINA CAEP (ALMERIA)

LOCALIDAD: PECHINA
 CODIGO: 040740001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

04003512C | (3) JUAN SAENZ MIRON

C. ZONA | DENOMINACION
 040081 | PULPI (ALMERIA)

LOCALIDAD: FUENTE (LA)
 CODIGO: 040750403

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

04601865C | FEDERICO GARCIA LORCA

LOCALIDAD: GUAZAMARA
 CODIGO: 040350602

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

04005090C | C.P. DE E.G.B.

LOCALIDAD: PULPI
 CODIGO: 040750302

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

04003551C | EMILIO ZURANO MUÑOZ

C. ZONA | DENOMINACION
 040052 | RIO AGUAS (ALMERIA)

LOCALIDAD: GARRUCHA
 CODIGO: 040490001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

04602110C | EX MARI ORTA
 04002611C | HISPANIDAD

LOCALIDAD: MOJACAR
 CODIGO: 040640005

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

04003160C | BARTOLOME FLORES

LOCALIDAD: TURRE
 CODIGO: 040930009

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

04004206C | MARIA CACHO CASTRILLO

C. ZONA DENOMINACION	
040010 RIO NACIMIENTO	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALBOLDUY CODIGO: 040050001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04000201C ALBOLDUY	
LOCALIDAD: ALHABIA CODIGO: 040100001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04000365C JUAN XXIII	
C. ZONA DENOMINACION	
040089 ROQUETAS I	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CORTIJADA DE MARIN CODIGO: 040790004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003718C (4) LLANOS DE MARIN	
LOCALIDAD: EL SOLANILLO CODIGO: 040790012	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04602171C (1) PONIENTE	
LOCALIDAD: MARINAS (LAS) CODIGO: 040790005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003721C MARINAS	
LOCALIDAD: ROQUETAS DE MAR CODIGO: 040790010	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004681C (4) JUAN DE OREA 04005181C ANTONIO MACHADO 04003810C LAS LOMAS 04003809C VIRGEN DEL ROSARIO	
C. ZONA DENOMINACION	
040085 ROQUETAS II	(ALMERIA)
LOCALIDAD: AGUADULCE CODIGO: 040790001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04005594C ARCO IRIS 04601646C BLAS INFANTE 04602158C FRANCISCO SAIZ SANZ 04003706C TRINIDAD MARTINEZ	

C. ZONA DENOMINACION	
040085 ROQUETAS II	(ALMERIA)
LOCALIDAD: PARADOR DE LAS HORTICHUELAS (EL) CODIGO: 040790006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003755C F. VILLAESPEA	
LOCALIDAD: VICAR CODIGO: 041020009	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04005201C PROFESOR TIerno GALVAN	
C. ZONA DENOMINACION	
040061 SAN MARCOS	(ALMERIA)
LOCALIDAD: LAROYA CODIGO: 040560002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04602122C (1) SAN MARCOS	
C. ZONA DENOMINACION	
040082 SAN MIGUEL	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CONVOY (EL) CODIGO: 040750102	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04602018C (1) SAN MIGUEL	
C. ZONA DENOMINACION	
040057 SANTA MARIA DE NIEVA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: SANTA MARIA DE NIEVA CODIGO: 040530109	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002829C C.P. DE E.G.B.	
C. ZONA DENOMINACION	
040090 SERON-TIJOLA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: SERON CODIGO: 040830904	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003925C MIGUEL ZUBELDIA	
LOCALIDAD: TIJOLA CODIGO: 040920007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004176C (4) SAGRADO CORAZON DE JESUS	

C. ZONA DENOMINACION	
040042 SIERRA ALMAGRERA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: PORTILLA (LA) CODIGO: 040351103	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04602006C (1) SIERRA ALMAGRERA	
C. ZONA DENOMINACION	
040021 SIERRA DE GATA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CABO DE GATA (EL) CODIGO: 040130004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04001345C VIRGEN DEL MAR	
LOCALIDAD: NIJAR CODIGO: 040660016	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04005156C C.P. DE PREESCOLAR	
LOCALIDAD: POZO LOS FRAILES CODIGO: 040660018	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003329C C.P. DE E.G.B.	
LOCALIDAD: RAMBLA DE MORALES CODIGO: 040130014	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04005089C C.P. DE PREESCOLAR	
LOCALIDAD: SAN JOSE CODIGO: 040660023	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003378C C.P. DE E.G.B.	
C. ZONA DENOMINACION	
040001 SIERRA NEVADA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ABLA CODIGO: 040010001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04000018C JOAQUIN TENA SICILIA	
LOCALIDAD: ABRUCENA CODIGO: 040020001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04000021C ANTONIO RELANO	

C. ZONA DENOMINACION	
040001 SIERRA NEVADA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: FINANA CODIGO: 040450002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002519C (4) GENERAL SALIQUET	
C. ZONA DENOMINACION	
040007 TAHAL	(ALMERIA)
LOCALIDAD: TAHAL CODIGO: 040900005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004152C OTERO NOVAS	
C. ZONA DENOMINACION	
040060 VALLE DEL ANDARAX	(ALMERIA)
LOCALIDAD: INSTINCION CODIGO: 040550001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04602043C (1) VALLE DE ANDARAX	
C. ZONA DENOMINACION	
040102 VELEZ RUBIO	(ALMERIA)
LOCALIDAD: VELEZ RUBIO CODIGO: 040990409	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004310C (4) DOCTOR SEVERO OCHOA	
04602298C C.P. DE PREESCOLAR	
04004322C DOCTOR GUIRAD GEA	
C. ZONA DENOMINACION	
040103 VERA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: VERA CODIGO: 041000003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04005193C (3) ANGEL DE HARO	
C. ZONA DENOMINACION	
040107 VICAR	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CANAL (LA) CODIGO: 041020002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04005211C LA CANAL	

C. ZONA | DENOMINACION

040107 | VICAR (ALMERIA)

LOCALIDAD: CORTIJOS DE MARIN
CODIGO: 041020004

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

04602328C | C.P. DE E.G.B.

LOCALIDAD: GANGOSA-VISTASOL
CODIGO: 041020006

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

04005223C | (4) NTRA. SRA. DE LA MERCED
04601695C | BLAS INFANTELOCALIDAD: PUEBLA DE VICAR
CODIGO: 041020007

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

04004553C | VIRGEN DE LA PAZ

LOCALIDAD: VENTA GUTIERREZ-CABAÑUELAS
CODIGO: 041020008

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

04601701C | FEDERICO GARCIA LORCA

C. ZONA | DENOMINACION

040065 | ZONA DEL MARMOL (ALMERIA)

LOCALIDAD: CANTORIA
CODIGO: 040310004

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

04001916C | URBINA CARRERA

LOCALIDAD: FINES
CODIGO: 040440005

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

04002507C | RAFAELA FERNANDEZ

LOCALIDAD: MACAEL
CODIGO: 040620001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

04003111C | LAS CANTERAS
04003123C | NTRA. SRA. DEL ROSARIOLOCALIDAD: OLULA DEL RIO
CODIGO: 040690005

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

04003433C | (4) TRINA RULL
04003421C | ANTONIO RELANO

C. ZONA | DENOMINACION

040065 | ZONA DEL MARMOL (ALMERIA)

LOCALIDAD: PURCHENA
CODIGO: 040760002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

04003664C | SAN GINES

C. ZONA | DENOMINACION

040112 | ZURGENA CAEP (ALMERIA)

LOCALIDAD: ZURGENA
CODIGO: 041030010

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

04004486C | (3) JUAN ANDRES DE TOLEDO

C. ZONA | DENOMINACION

110001 | ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)

LOCALIDAD: ALCALA DE LOS GAZULES
CODIGO: 110010001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11000010C | JUAN ARMARIO

C. ZONA | DENOMINACION

110002 | ALCALA DEL VALLE (CADIZ)

LOCALIDAD: ALCALA DEL VALLE
CODIGO: 110020001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11007971C | MANUEL PORTALES GARRIDO
11000071C | SANTIAGO GUILLEN

C. ZONA | DENOMINACION

110003 | ALGAR (CADIZ)

LOCALIDAD: ALGAR
CODIGO: 110030001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11000095C | SIERRA DE CADIZ

C. ZONA | DENOMINACION

110091 | ALGECIRAS C.A.E.P. (CADIZ)

LOCALIDAD: ALGECIRAS
CODIGO: 110040001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11602769C | (3) (4)
11000113C | (3) ALFONSO XI
11006826C | GLORIA FUERTES

C. ZONA DENOMINACION	
110004 ALGECIRAS-GETARES-PELAYO-RINCONCILL (CADIZ)	
LOCALIDAD: ALGECIRAS CODIGO: 110040001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11602630C	(LOS ARCOS)
11000204C	(2) VIRGEN DE LA ESPERANZA
11006887C	(4) SAN BERNARDO
11000502C	ADALIDES
11000401C	ALMANZOR
11006863C	ANDALUCIA
11007600C	BAELO CLAUDIA
11006875C	BAHIA DE ALGECIRAS
11603099C	CAMPO DE GIBRALTAR
11006814C	GARCIA LORCA
11000150C	GENERAL CASTAÑOS
11000137C	JUAN SEBASTIAN ELCANO
11006851C	MANUEL TINOCO SANCHEZ
11602964C	MEDITERRANEO
11000393C	NTRA. SRA. DE EUROPA
11000435C	PUERTA DEL MAR
11000174C	SAN JOSE DE CALASANZ
11000162C	SANTA TERESA DE JESUS
11006802C	TARTESSOS-SALADILLO
11000198C	VIRGEN DEL MAR
11000332C	VIRGEN DEL PILAR
LOCALIDAD: GETARES CODIGO: 110040002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603282C	CAETARIA
11603464C	SAN GARCIA
LOCALIDAD: PELAYO (EL) CODIGO: 110040003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11000496C	EL PELAYO
C. ZONA DENOMINACION	
110007 ALGODONALES (CADIZ)	
LOCALIDAD: ALGODONALES CODIGO: 110050001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11000551C	(4) MIGUEL DE CERVANTES
11006701C	PRINCIPE DE ASTURIAS
C. ZONA DENOMINACION	
110009 ARCOS DE LA FRONTERA-C.R.A. (CADIZ)	
LOCALIDAD: GUIJÓ (EL) CODIGO: 110060008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603294C	(1) POETA JULIO MARISCAL

C. ZONA DENOMINACION	
110008 ARCOS DE LA FRONTERA-JEDULA (CADIZ)	
LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA CODIGO: 110060002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11602782C	(4) CAMPOAMENO
11000691C	(4) SAN FRANCISCO
11006401C	(4) VICENTA TARIN
11000642C	ALFONSO X EL SABIO
11000708C	MAESTRO ANT. AROCHA
11007995C	MAESTRO JUAN APRESA
11000721C	NTRA. SRA. DE LAS NIEVES
11008318C	RIOFRIO
11000629C	SAN MIGUEL
LOCALIDAD: JEDULA CODIGO: 110060009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11000757C	JUAN XXIII
C. ZONA DENOMINACION	
110092 BARBATE C.A.E.P. (CADIZ)	
LOCALIDAD: BARBATE DE FRANCO CODIGO: 110070001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006899C	(3) (4) VICENTE ALEXANDRE
C. ZONA DENOMINACION	
110011 BARBATE DE FRANCO-ZAHARA DE LOS ATU (CADIZ)	
LOCALIDAD: BARBATE DE FRANCO CODIGO: 110070001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11000812C	BAESSIPO
11000770C	BAHIA DE BARBATE
11602800C	FCO. GINER DE LOS RIOS
11000769C	JUAN XXIII
11000782C	MAESTRA AUREA LOPEZ
LOCALIDAD: ZAHARA DE LOS ATUNES CODIGO: 110070008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11000851C	MIGUEL DE CERVANTES

C. ZONA DENOMINACION	
110013 BARRIOS (LOS)	(CADIZ)
LOCALIDAD: BARRIOS (LOS) CODIGO: 110080001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11602976C DON LUIS LAMADRID	
11007636C MAESTRO DON JUAN GONZALEZ	
11000885C SAN ISIDRO LABRADOR	
11007624C SAN RAMON NONATO	
C. ZONA DENOMINACION	
110093 BENALUP DE SIDONIA C.A.E.P.	(CADIZ)
LOCALIDAD: BENALUP CODIGO: 119010001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11003953C (3) (4) PADRE MURIEL	
C. ZONA DENOMINACION	
110016 BENAOCÁZ-VILLALUENGA DEL ROSARIO	(CADIZ)
LOCALIDAD: BENAOCÁZ CODIGO: 110090001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11000976C ABARDELA	
LOCALIDAD: VILLALUENGA DEL ROSARIO CODIGO: 110400001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11006255C PROFESOR GALVEZ	
C. ZONA DENOMINACION	
110017 BORNOS-COTO DE BORNOS	(CADIZ)
LOCALIDAD: BORNOS CODIGO: 110100001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11001002C NIÑO JESUS.	
11000991C SAN FERNANDO	
11000988C SAN JUAN DE RIBERA	
LOCALIDAD: COTO DE BORNOS CODIGO: 110100002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11001026C (4) SAN ISIDRO LABRADOR	

C. ZONA DENOMINACION	
110019 BOSQUE (EL)	(CADIZ)
LOCALIDAD: BOSQUE (EL) CODIGO: 110110001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11001038C ALBARRACIN	
C. ZONA DENOMINACION	
110103 C. R. A. -SALADOBREÑA	(CADIZ)
LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA CODIGO: 110390013	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603385C (1) SALADO-BREÑA	
C. ZONA DENOMINACION	
110020 CADIZ	(CADIZ)
LOCALIDAD: CADIZ CODIGO: 110120001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11602836C (4) (SANTA TERESA)	
11001130C (4) CARMEN JIMENEZ	
11001907C (4) NTRA. SRA. DE LA PAZ.	
11602812C (4) VILLA DE BREST	
11007363C ANDALUCIA	
11001774C BARTOLOME ESTEBAN MURILLO	
11001178C CAMPO DEL SUR	
11602988C CARLOS III	
11001166C CAROLA RIBED	
11001816C EDUARDO BENOT	
11602526C FERMIN SALVOCHEA	
11007481C GADIR	
11001610C J. CELESTINO MUTIS	
11001245C JAIME BALMES	
11001063C JOSE LEON DE CARRANZA	
11001129C JOSEFINA PASCUAL	
11001634C MANUEL DE FALLA	
11603105C PROFESOR TIerno GALVAN	
11001099C REYES CATOLICOS	
11602824C SAN FELIPE	
11001646C SAN RAFAEL	
C. ZONA DENOMINACION	
110094 CADIZ C.A.E.P.	(CADIZ)
LOCALIDAD: CADIZ CODIGO: 110120001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11001713C (3) (4) ADOLFO DE CASTRO	

C. ZONA	DENOMINACION
110071	CAMPAMENTO-PUENTE MAYORGA (CADIZ)
LOCALIDAD:	CAMPAMENTO
CODIGO:	110330001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11005640C	SANTA RITA
LOCALIDAD:	PUENTE MAYORGA
CODIGO:	110330005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11005691C	(4) SAGRADO CORAZON

C. ZONA	DENOMINACION
110022	CASTELLAR DE LA FRONTERA-LA ALMORAI (CADIZ)
LOCALIDAD:	CASTELLAR DE LA FRONTERA
CODIGO:	110130002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006723C	TIERNO GALVAN

C. ZONA	DENOMINACION
110027	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)
LOCALIDAD:	CHICLANA DE LA FRONTERA
CODIGO:	110150004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603427C	(3) GINER DE LOS RIOS
11603312C	(4) EL MAYORAZGO
11602851C	(4) PROFESOR TIERNO GALVAN
11002225C	(4) SERAFINA ANDRADE
11006747C	AL-ANDALUS
11002109C	ALAMEDA
11007843C	EL CASTILLO
11002146C	EL TROVADOR
11002201C	ISABEL LA CATOLICA
11002158C	JOSE DE LA VEGA
11006917C	LA ATLANTIDA
11603476C	LAS ALBINAS
11002122C	LOS CARBONEROS
11006759C	MAESTRA CARMEN SEDOFEITO
11002134C	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS

C. ZONA	DENOMINACION
110095	CHICLANA DE LA FRONTERA C.A.E.P. (CADIZ)
LOCALIDAD:	CHICLANA DE LA FRONTERA
CODIGO:	110150004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11008321C	(3) (4) FEDERICO GARCIA LORCA

C. ZONA	DENOMINACION
110028	CHIPIONA (CADIZ)
LOCALIDAD:	CHIPIONA
CODIGO:	110160001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11002274C	(4) LAPACHAR
11603178C	C.P. DE E.G.B.
11002286C	CRISTO DE LAS MISERICORDIAS
11006929C	MAESTRO MANUEL APARCERO

C. ZONA	DENOMINACION
110025	CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)
LOCALIDAD:	CONIL DE LA FRONTERA
CODIGO:	110140003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603300C	FRANCISCO FERNANDEZ POZAR
11006905C	LOS BATELES
11007405C	LOS MOLINOS
11002018C	MENENDEZ PIDAL

C. ZONA	DENOMINACION
110026	CONIL DE LA FRONTERA-C.R.A. (CADIZ)
LOCALIDAD:	BARRIO NUEVO
CODIGO:	110140001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603491C	(1) CAMPOS DE CONIL
LOCALIDAD:	ROCHE
CODIGO:	110140004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11602848C	EL COLORADO

C. ZONA	DENOMINACION
110029	ESPERA (CADIZ)
LOCALIDAD:	ESPERA
CODIGO:	110170001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006760C	(4) NTRA. SRA. DE LA PAZ
11002328C	ANTONIO MACHADO
11603324C	EL AMARGUILLO

C. ZONA DENOMINACION	
110073	ESTACION FERREA SAN ROQUE-TARAGUILL (CADIZ)
LOCALIDAD:	ESTACION FERREA
CODIGO:	110330003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11005664C	SAN BERNARDO
LOCALIDAD:	TARAGUILLA
CODIGO:	110330008
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11005779C	J. ANTONIO PRIMO DE RIVERA
C. ZONA DENOMINACION	
110030	GASTOR (EL) (CADIZ)
LOCALIDAD:	GASTOR (EL)
CODIGO:	110180003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11002353C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO
C. ZONA DENOMINACION	
110102	GASTOR (EL) C.R.I.P.E.R. (CADIZ)
LOCALIDAD:	MUELA (LA)
CODIGO:	110050007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603142C	(1) C.R.I.P.E.R.
C. ZONA DENOMINACION	
110031	GRAZALEMA (CADIZ)
LOCALIDAD:	GRAZALEMA
CODIGO:	110190003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11002407C	ANTONIO MACHADO
C. ZONA DENOMINACION	
110076	GUADIARO-SAN ENRIQUE TORREGUADIARO (CADIZ)
LOCALIDAD:	GUADIARO
CODIGO:	110330004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11005688C	GLORIA FUERTES
LOCALIDAD:	SAN ENRIQUE
CODIGO:	110330006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11007651C	(BARBESULA)

C. ZONA DENOMINACION	
110076	GUADIARO-SAN ENRIQUE TORREGUADIARO (CADIZ)
LOCALIDAD:	SAN ENRIQUE
CODIGO:	110330006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11008151C	NTRA. SRA. DEL CARMEN
C. ZONA DENOMINACION	
110036	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
LOCALIDAD:	ESTELLA DEL MARQUÉS
CODIGO:	110200008
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11002471C	(4) PABLO PICASSO
LOCALIDAD:	GUADALCACIN DEL CAUDILLO
CODIGO:	110200011
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006954C	LA CAMPIÑA
LOCALIDAD:	INA (LA)
CODIGO:	110200016
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603014C	LA INA
LOCALIDAD:	JEREZ DE LA FRONTERA
CODIGO:	110200014
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11008291C	(2) NTRA. SRA. DE LA MERCED
11008240C	(2) SORDOS
11602991C	(4) MONTEALEGRE
11002997C	ALFONSO X EL SABIO
11007031C	ANDALUCIA
11003059C	ANDRES DE RIBERA
11007016C	ANTONIO MACHADO
11008094C	ARANA BEATO
11008100C	BLAS INFANTE
11002638C	CARMEN BENITEZ
11008252C	CIUDAD DE JEREZ
11006425C	ELIO ANTONIO DE NEBRIJA
11002523C	GENERALISIMO FRANCO
11002547C	ISABEL LA CATOLICA
11002663C	JOSE MARIA PEMAN
11008288C	LA ALCAZABA
11007004C	LA UNION
11007557C	LA UNION
11002419C	LAS ABIERTAS
11006930C	LAS GRANJAS
11008136C	LOMOPARDO
11003278C	LUIS VIVES
11007028C	MANUEL DE FALLA
11002602C	MIGUEL DE CERVANTES
11003084C	MIGUEL PRIMO DE RIVERA
11002705C	N. SRA. DE LA MERCED CORONADA
11002675C	NTRA. SRA. DE LA PAZ

C. ZONA | DENOMINACION
110036 | JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
CODIGO: 110200014

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11006772C | PIO XII
11003060C | PRINCESA SOFIA
11007491C | RAFAEL ALBERTI
11002951C | SAGRADA FAMILIA
11002626C | SAN JOSE OBRERO
11003281C | SAN JUAN DE DIOS
11006966C | TARTESSOS
11003187C | VALLESEQUILLO

LOCALIDAD: MESAS DE ASTA
CODIGO: 110200018

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11003412C | MESAS DE ASTA

LOCALIDAD: PORTAL (EL)
CODIGO: 110200021

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11003473C | VIRGEN DEL MAR

C. ZONA | DENOMINACION
110035 | JEREZ FRONTERA C.A.E.P. (CADIZ)

LOCALIDAD: GUADALCACIN DEL CAUDILLO
CODIGO: 110200011

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11002493C | (3) TOMASA PINILLA

LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
CODIGO: 110200014

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11003321C | (3) FEDERICO GARCIA LORCA
11002560C | (3) FEDERICO MAYO
11008264C | (3) GINER DE LOS RIOS
11003254C | (3) JUVENTUD
11008276C | (3) POETA CARLOS ALVAREZ
11002614C | (3) SAN TELMO
11002572C | (3) SAN VICENTE DE PAUL
11006981C | (3) TORRESOTO

C. ZONA | DENOMINACION
110032 | JEREZ FRONTERA-BARCA DE LA FLORIDA (CADIZ)

LOCALIDAD: BARCA DE LA FLORIDA (LA)
CODIGO: 110200003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11002444C | (4) LA BARCA DE LA FLORIDA
11006942C | ARQUITECTO LEON

C. ZONA | DENOMINACION
110032 | JEREZ FRONTERA-BARCA DE LA FLORIDA (CADIZ)

LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
CODIGO: 110200014

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11603002C | C.P. DE E.G.B.

LOCALIDAD: JOSE ANTONIO
CODIGO: 110200015

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11603518C | (1) LA FLORIDA

LOCALIDAD: LAS PACHECAS
CODIGO: 110200032

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11603506C | (1) LAGUNA DE MEDINA

LOCALIDAD: SAN ISIDRO DEL GUADALETE
CODIGO: 110200024

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11003503C | (SAN ISIDRO)

LOCALIDAD: TABLAS (LAS)
CODIGO: 110200027

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11603348C | C.P. DE E.G.B.

LOCALIDAD: TORNO (EL)
CODIGO: 110200029

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11003588C | (4) EL TORNO

LOCALIDAD: TORRECERA
CODIGO: 110200031

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11003591C | TORRECERA

C. ZONA | DENOMINACION
110040 | JEREZ FRONTERA-GIBALBIN-NUEVA JARIL (CADIZ)

LOCALIDAD: GIBALBIN
CODIGO: 110200010

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11007867C | GIBALBIN

C. ZONA DENOMINACION	
110040 JEREZ FRONTERA-GIBALBIN-NUEVA JARIL (CADIZ)	
LOCALIDAD: NUEVA JARILLA CODIGO: 110200020	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11003461C NUEVA JARILLA	
C. ZONA DENOMINACION	
110043 JEREZ FRONTERA-SAN JOSE DEL VALLE (CADIZ)	
LOCALIDAD: SAN JOSE DEL VALLE CODIGO: 110200025	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11003515C (4) ERNESTO OLIVARES	
C. ZONA DENOMINACION	
110049 JIMENA FRONTERA-SAN MARTIN DEL TESO (CADIZ)	
LOCALIDAD: SAN MARTIN DEL TESORILLO CODIGO: 110210003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11003655C (4) JOSE LUIS SANCHEZ	
C. ZONA DENOMINACION	
110048 JIMENA FRONTERA-SAN PABLO BUCEITE (CADIZ)	
LOCALIDAD: JIMENA DE LA FRONTERA CODIGO: 110210002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11008008C (4) AL-ANDALUS	
11003621C (4) NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	
11603439C ALJIBE	
LOCALIDAD: SAN PABLO DE BUCEITE CODIGO: 110210004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11003667C (4) CRISTO REY	
C. ZONA DENOMINACION	
110096 LINEA CONCEPCION (LA) C.A.E.P. (CADIZ)	
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) CODIGO: 110220001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11003746C (3) FEDERICO GARCIA LORCA	
11003679C (3) PADRE MANJON	

C. ZONA DENOMINACION	
110096 LINEA CONCEPCION (LA) C.A.E.P. (CADIZ)	
LOCALIDAD: ZABAL CODIGO: 110220003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11003795C (3) LA ATUNARA	
C. ZONA DENOMINACION	
110095 LINEA DE LA CONCEPCION (LA) (CADIZ)	
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) CODIGO: 110220001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603579C (BUENOS AIRES)	
11003734C (2) VIRGEN DEL AMPARO	
11007065C ANDALUCIA	
11003680C ANTONIO MACHADO	
11003758C CARLOS V	
11007077C EL ROCIO	
11007429C GIBRALTAR	
11003837C HUERTA FAVA	
11003761C INMACULADA CONCEPCION	
11003692C ISABEL LA CATOLICA	
11003709C NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	
11603351C PABLO PICASSO	
11003783C PEDRO SIMON ABRIL	
11007041C SAN FELIPE	
11003825C SANTA ANA	
11007417C SANTIAGO	
11003710C VELADA	
C. ZONA DENOMINACION	
110014 LOS BARRIOS-CORTIJILLOS-PALMONES (CADIZ)	
LOCALIDAD: CORTIJILLOS CODIGO: 110080002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11000939C LOS CORTIJILLOS	
LOCALIDAD: PALMONES CODIGO: 110080004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11000952C NTRA. SRA. DE GUADALUPE	
C. ZONA DENOMINACION	
110056 MEDINA-SIDONIA (CADIZ)	
LOCALIDAD: MEDINA-SIDONIA CODIGO: 110230009	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603361C (4) ANGEL RUIZ ENCISO	
11004040C (4) DOCTOR THEBUSSEM	
11004015C (4) SANTIAGO EL MAYOR	

C. ZONA | DENOMINACION
110055 | MEDINA-SIDONIA-BENALUP DE SIDONIA (CADIZ)

LOCALIDAD: BENALUP
CODIGO: 119010001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11008331C | (4) TAJO DE LAS FIGURAS

LOCALIDAD: MEDINA-SIDONIA
CODIGO: 110230009

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11603567C | (1) ANTONIO MACHADO

C. ZONA | DENOMINACION
110057 | OLVERA (CADIZ)

LOCALIDAD: OLVERA
CODIGO: 110240004

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11004064C | (4) MIGUEL DE CERVANTES
11004076C | (4) SAN JOSE DE CALASANZ
11006437C | (4) SIERRA DE LIJAR

C. ZONA | DENOMINACION
110058 | PATERNA DE RIVERA (CADIZ)

LOCALIDAD: PATERNA DE RIVERA
CODIGO: 110250001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11004106C | JUAN XXIII

C. ZONA | DENOMINACION
110097 | PATERNA DE RIVERA C.A.E.P. (CADIZ)

LOCALIDAD: PATERNA DE RIVERA
CODIGO: 110250001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11602861C | (3) PERAFAN DE RIVERA

C. ZONA | DENOMINACION
110059 | PRADO DEL REY (CADIZ)

LOCALIDAD: PRADO DEL REY
CODIGO: 110260001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11004118C | GENERALISIMO FRANCO
11602873C | SAN JOSE

C. ZONA | DENOMINACION
110098 | PUERTO DE SANTA MARIA (EL) C.A.E.P. (CADIZ)

LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
CODIGO: 110270014

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11004222C | (3) (4) ANTONIO DE LA TORRE
11007442C | (3) EL JUNCAL

C. ZONA | DENOMINACION
110060 | PUERTO DE SANTA MARIA (EL)-SIDUEÑA- (CADIZ)

LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
CODIGO: 110270014

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11603521C | (LAS NIEVES)
11007508C | (4) LAS BANDERAS
11603026C | (4) VALDELAGRANA
11004209C | CRISTOBAL COLON
11004192C | EL VAPORCITO
11004453C | JOSE LUIS POULLET
11603488C | LA ARBOLEDA
11602897C | LA GAVIOTA
11603245C | MENESTEO
11007399C | PINAR HONDO
11004246C | SAGRADO CORAZON DE JESUS
11004167C | SAN AGUSTIN
11004234C | SERICICOLA

LOCALIDAD: SIDUEÑA
CODIGO: 110270017

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11004568C | CASTILLO DE DOÑA BLANCA

C. ZONA | DENOMINACION
110064 | PUERTO REAL C.A.E.P. (CADIZ)

LOCALIDAD: PUERTO REAL
CODIGO: 110280003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11007511C | (3) EL TROCADERO

LOCALIDAD: RIO SAN PEDRO
CODIGO: 110280004

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11602885C | (3) (4) C.P. DE E.G.B.

C. ZONA DENOMINACION	
110063	PUERTO REAL-JARANA-MARQUESADO (CADIZ)
LOCALIDAD:	BARRIADA DE JARANA CODIGO: 110280001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11004581C 11004571C	EL MARQUESADO JARANA
LOCALIDAD:	PUERTO REAL CODIGO: 110280003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11008011C 11004684C 11004702C 11004659C 11004660C	ARQUITECTO LEQZ JUAN XXIII LA JARCIA REGGIO REYES CATOLICOS
C. ZONA DENOMINACION	
110065	PUERTO SERRANO (CADIZ)
LOCALIDAD:	PUERTO SERRANO CODIGO: 110290002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11004738C 11007089C	(3) BLAS INFANTE SAN JOSE
C. ZONA DENOMINACION	
110066	ROTA (CADIZ)
LOCALIDAD:	ROTA CODIGO: 110300004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11004805C 11004854C 11004829C	AZORIN LUIS PONCE DE LEON SAN JOSE DE CALASANZ
C. ZONA DENOMINACION	
110099	ROTA C.A.E.P. (CADIZ)
LOCALIDAD:	ROTA CODIGO: 110300004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603087C 11007090C 11004775C	(3) ASTAROTH (3) MAESTRO EDUARDO LOBILLOS (3) PEDRO ANTONIO DE ALARCON

C. ZONA DENOMINACION	
110067	SAN FERNANDO (CADIZ)
LOCALIDAD:	SAN FERNANDO CODIGO: 110310002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603373C 11005135C 11007740C 11603041C 11004911C 11004945C 11602629C 11603038C 11004908C 11005226C 11007272C 11603051C 11005160C 11603270C 11004970C 11007223C 11006383C	(ERYTHEIA) ALMIRANTE LAULHE ANDALUCIA BLAS INFANTE CASERÍA DE OSSIO INSPECTOR PADRE FRANÇO LA CONSTITUCION LOS ESTEROS MANUEL DE FALLA MANUEL ROLDAN PADRE JOSE CASAL CARRILLO PUENTE ZUAZO QUINTANILLA RAIMUNDO RIVERO REINA DE LA PAZ SAN IGNACIO SERVANDO CAMUNEZ
C. ZONA DENOMINACION	
110100	SAN FERNANDO C.A.E.P. (CADIZ)
LOCALIDAD:	SAN FERNANDO CODIGO: 110310002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11007260C 11005263C	(3) ARQUITECTO LEQZ (3) LA ARDILA
C. ZONA DENOMINACION	
110077	SAN ROQUE-ALBARRACIN (CADIZ)
LOCALIDAD:	CARTEYA CODIGO: 110330002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603269C	ALBARRACIN
LOCALIDAD:	SAN ROQUE CODIGO: 110330007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11602903C 11007181C 11005718C 11603555C	(4) CARTEYA (4) MAESTRO GABRIEL ARENAS (4) SANTA MARIA CORONADA MAESTRO APOLINAR

C. ZONA DENOMINACION	
110070 SANLUCAR DE BARRAMEDA-LA JARA-LA AL (CADIZ)	
LOCALIDAD: ALGAIDA (LA) CODIGO: 110320001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11005342C MAESTRA CARIDAD RUIZ	
LOCALIDAD: JARA (LA) CODIGO: 110320004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603063C LA JARA	
LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA CODIGO: 110320007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11005603C (3) (4) MAESTRA RAFAELA ZARATE	
11005536C (3) GUADALQUIVIR	
11005411C (3) QUINTA DE LA PAZ	
11006796C (4) BLAS INFANTE	
11005445C (4) MARIA LUISA TERRY	
11005421C (4) VIRGEN DE LA CARIDAD	
11005500C ALBAICIN	
11007326C EL PINO	
11007171C MAESTRO JOSE SABIO	
11005548C PRINCESA SOFIA	
C. ZONA DENOMINACION	
110079 SETENIL (CADIZ)	
LOCALIDAD: SETENIL CODIGO: 110340001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11005780C PRIMO DE RIVERA	
C. ZONA DENOMINACION	
110082 TARIFA (CADIZ)	
LOCALIDAD: TARIFA CODIGO: 110350018	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11005962C GUZMAN EL BUENO	
11007120C NTRA. SRA. DE LA LUZ	
11007107C VIRGEN DEL SOL	
C. ZONA DENOMINACION	
110081 TARIFA C.R.A. (CADIZ)	
LOCALIDAD: TAHIVILLA CODIGO: 110350017	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603154C (1) CAMPIÑA DE TARIFA	

C. ZONA DENOMINACION	
110080 TARIFA-FACINAS (CADIZ)	
LOCALIDAD: FACINAS CODIGO: 110350010	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11005895C DIVINA PASTORA	
C. ZONA DENOMINACION	
110083 TORRE-ALHAQUIME (CADIZ)	
LOCALIDAD: TORRE-ALHAQUIME CODIGO: 110360001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11006012C SAGRADO CORAZON DE JESUS	
C. ZONA DENOMINACION	
110084 TREBUJENA (CADIZ)	
LOCALIDAD: TREBUJENA CODIGO: 110370001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11007132C ANTONIO BRIANTE CARO	
11006024C BLAS INFANTE	
C. ZONA DENOMINACION	
110085 UBRIQUE (CADIZ)	
LOCALIDAD: UBRIQUE CODIGO: 110380001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11006061C (4) BENAFELIX	
11008033C (4) FERNANDO GAVILAN	
11006036C (4) MAESTRO FRANCISCO FATOU	
11603075C (4) RAMON CROSSA	
11006085C (4) REINA SOFIA	
11006048C (4) VICTOR DE LA SERNA	
C. ZONA DENOMINACION	
110087 VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)	
LOCALIDAD: LOMAS (LAS) CODIGO: 110390005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11006139C LAS LOMAS	
LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA CODIGO: 110390013	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603440C (SAN MIGUEL)	
11007752C EL PINAR	

C. ZONA	DENOMINACION
110087	VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)
LOCALIDAD:	VEJER DE LA FRONTERA
CODIGO:	110390013
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006474C	LOS MOLINOS
11006449C	NTRA. SRA. DE LA OLIVA
C. ZONA	DENOMINACION
110089	VILLAMARTIN (CADIZ)
LOCALIDAD:	VILLAMARTIN
CODIGO:	110410003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11008306C	(2) PUEBLOS BLANCOS
11006280C	(4) NTRA. SRA. DE LAS MONTAÑAS
11006279C	ELIO ANTONIO DE NEBRIJA
11603233C	LA LOMA
11007764C	TORREVIEJA
C. ZONA	DENOMINACION
110090	ZAHARA DE LA SIERRA (CADIZ)
LOCALIDAD:	ZAHARA
CODIGO:	110420004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006358C	FERNANDO HUE Y GUTIERREZ
C. ZONA	DENOMINACION
140001	ADAMUZ (CORDOBA)
LOCALIDAD:	ADAMUZ
CODIGO:	140010001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000011C	(4) LAUREADO CAPITAN TREVILLA
LOCALIDAD:	ALGALLARIN
CODIGO:	140010002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000069C	FRAY ALBINO
C. ZONA	DENOMINACION
140003	AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	AGUILAR
CODIGO:	140020001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000094C	(4) CARMEN ROMERO
14000082C	(4) DOÑA MARIA CORONEL
14000070C	ALONSO DE AGUILAR

C. ZONA	DENOMINACION
140003	AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	AGUILAR
CODIGO:	140020001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007702C	DIONISIA CARMONA ESPEJO
14007714C	DOLORES REYES JIMENEZ
C. ZONA	DENOMINACION
140121	ALDEAS DE PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	PRIEGO DE CORDOBA
CODIGO:	140550020
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600929C	(1) TINOSA
C. ZONA	DENOMINACION
140005	ALMEDINILLA-FUENTE TOJAR (CORDOBA)
LOCALIDAD:	ALMEDINILLA
CODIGO:	140040001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000185C	(4) RODRIGUEZ VEGA
LOCALIDAD:	FUENTE-TOJAR
CODIGO:	140310003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004002C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO
C. ZONA	DENOMINACION
140006	ALMODOVAR DEL RIO-GUADALCAZAR (CORDOBA)
LOCALIDAD:	ALMODOVAR DEL RIO
CODIGO:	140050001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000288C	LUIS DE GONGORA
LOCALIDAD:	GUADALCAZAR
CODIGO:	140330004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004038C	MARQUES DE GUADALCAZAR

C. ZONA DENOMINACION	
140009	BAENA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	BAENA
CODIGO:	140070003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000379C	(4) AMADOR DE LOS RIOS
14000392C	(4) VALVERDE Y PERALES
14000422C	JUAN ALFONSO DE BAENA
C. ZONA DENOMINACION	
140011	BELMEZ-VILLANUEVA DEL REY (CORDOBA)
LOCALIDAD:	BELMEZ
CODIGO:	140090001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000550C	(4) NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DEL REY
CODIGO:	140710001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006813C	MIGUEL DE CERVANTES
C. ZONA DENOMINACION	
140012	BENAMEJI-PALENCIANA-ENCINAS REALES (CORDOBA)
LOCALIDAD:	BENAMEJI
CODIGO:	140100001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000616C	(4) MENENDEZ PELAYO
14600930C	VIRGEN DE GRACIA
LOCALIDAD:	ENCINAS REALES
CODIGO:	140240001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003401C	NTRA. SRA. DE LA EXPECTACION
LOCALIDAD:	PALENCIANA
CODIGO:	140480001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005134C	SAN JOSE
C. ZONA DENOMINACION	
140013	BUJALANCE (CORDOBA)
LOCALIDAD:	BUJALANCE
CODIGO:	140120001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000653C	INMACULADA DEL VOTO
14007970C	JUAN DIAZ DEL MORAL

C. ZONA DENOMINACION	
140013	BUJALANCE (CORDOBA)
LOCALIDAD:	CANETE DE LAS TORRES
CODIGO:	140140001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000926C	(4) RAMON HERNANDEZ MARTINEZ
C. ZONA DENOMINACION	
140014	CABRA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	CABRA
CODIGO:	140130005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000732C	(4) ANDRÉS DE CERVANTES
14000720C	(4) JUAN VALERA
14000719C	ANGEL CRUZ RUEDA
14000801C	HUERTAS BAJAS
14000744C	NTRA. SRA. DE LA SIERRA
C. ZONA DENOMINACION	
140019	CARDEÑA-CONQUISTA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	AZUEL
CODIGO:	140160001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600991C	(1) QUERCUS
LOCALIDAD:	CARDEÑA
CODIGO:	140160002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000999C	MAESTRO JUAN HIDALGO
LOCALIDAD:	CONQUISTA
CODIGO:	140200001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14001414C	FEDERICO GARCIA LORCA
C. ZONA DENOMINACION	
140021	CARLOTA (LA) (CORDOBA)
LOCALIDAD:	ARRECIFE
CODIGO:	140170002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14001050C	PROFESOR TIERNO GALVAN
LOCALIDAD:	CARLOTA (LA)
CODIGO:	140170004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14001074C	CARLOS III

C. ZONA DENOMINACION	
140021	CARLOTA (LA) (CORDOBA)
LOCALIDAD:	MONTE ALTO
CODIGO:	140170008
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14001141C	MONTE ALTO
C. ZONA DENOMINACION	
140024	CARLOTA (LA) C.P.R. (CORDOBA)
LOCALIDAD:	CARLOTA (LA)
CODIGO:	140170004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600917C	(1) ANA DE CHARPENTIER
C. ZONA DENOMINACION	
140025	CARPIO (EL)-PEDRO ABAD-VILLAFRANCA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	CARPIO (EL)
CODIGO:	140180001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14001220C	RAMON Y CAJAL
LOCALIDAD:	PEDRO ABAD
CODIGO:	140500001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005390C	ANTONIO MACHADO
LOCALIDAD:	VILLAFRANCA DE CORDOBA
CODIGO:	140670001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006667C	TERESA COMINO
C. ZONA DENOMINACION	
140027	CASTRO DEL RIO-ESREJO (CORDOBA)
LOCALIDAD:	CASTRO DEL RIO
CODIGO:	140190003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14001402C	DOCTOR CARAVACA
14001281C	VIRGEN DE LA SALUD
LOCALIDAD:	ESPEJO
CODIGO:	140250001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003423C	CERVANTES

C. ZONA DENOMINACION	
140027	CASTRO DEL RIO-ESPEJO (CORDOBA)
LOCALIDAD:	LLANOS DE ESPINAR
CODIGO:	140190006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14001301C	LLANOS DEL ESPINAR
LOCALIDAD:	SANTA CRUZ
CODIGO:	140420010
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004877C	ELENA LUQUE
C. ZONA DENOMINACION	
140031	CORDOBA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	CORDOBA
CODIGO:	140210009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14601156C	(EUROPA)
14601053C	(PARQUE FIDIANA)
14601016C	(VALDEOLLEROS-EL BRILLANTE)
14001980C	(2) VIRGEN DE LA ESPERANZA
14600759C	(4) (CIUDAD JARDIN)
14001724C	(4) AL-ANDALUS
14001505C	(4) COLON
14007234C	(4) FERNAN PEREZ DE OLIVA
14001463C	(4) LA ADUANA
14007891C	(4) PEDAGOGO GARCIA NAVARRO
14001864C	(4) SAN LORENZO
14001621C	(4) TIRSO DE MOLINA
14007611C	ABDERRAMAN
14001645C	ALCALDE JIMENEZ RUIZ
14001748C	ALCALDE PEDRO BARBUDO
14001751C	ALFONSO CHURRUCA
14001694C	ALGAFEQUI
14001670C	ALJOXANI
14001530C	ANDALUCIA
14007295C	AVERROES
14001487C	CABALLEROS DE SANTIAGO
14003174C	CALDERON DE LA BARGA
14600590C	CONCEPCION ARENAL
14001608C	CONDESA DE LAS QUEMADAS
14001773C	CRONISTA REY DIAZ
14600644C	CRUZ DE JUAREZ
14007672C	EDUARDO LUCENA
14001529C	ENRIQUEZ BARRIOS
14002248C	FRAY ALBINO
14007271C	HERNAN RUIZ
14001736C	J. DE LA TORRE DEL CERRO
14001554C	JERONIMO LUIS CABRERA
14001682C	JUAN DE MENA
14007441C	JUAN RUFO
14001803C	JULIO ROMERO DE TORRES
14001566C	LOPEZ DIEGUEZ
14008019C	LOS AZAHARES
14003186C	LOS CALIFAS
14001633C	LUCANO
14001906C	LUCIANA CENTENO
14600966C	MEDITERRANEO

C. ZONA | DENOMINACION

140031 | CORDOBA (CORDOBA)

LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO: 140210009

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14007465C MIRAFLORES
 14600981C MIRASIERRA
 14001761C NTRA. SRA. DE LINARES
 14007283C PABLO CESPEDES
 14007982C PABLO GARCIA BAENA
 14001657C SALVADOR VINUESA
 14007881C SAN ALVARO
 14001815C SAN FERNANDO
 14001591C SAN JUAN DE LA CRUZ
 14002613C SAN VICENTE FERRER
 14002625C SANTA CATALINA DE SIENA
 14002662C SANTA ROSA DE LIMA
 14001891C SANTOS MARTIRES
 14001669C SANTUARIO
 14008101C VISTA ALEGRE

C. ZONA | DENOMINACION

140029 | CORDOBA ANEJOS (CORDOBA)

LOCALIDAD: ALAMEDA DEL OBISPO
CODIGO: 140210002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14008081C GUILLERMO ROMERO FERNANDEZ

LOCALIDAD: ALCOLEA
CODIGO: 140210003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14007738C JOAQUIN TENA ARTIGAS
14007532C LOS ANGELESLOCALIDAD: CERRO MURIANO
CODIGO: 140210008

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14001441C (SANTA BARBARA)

LOCALIDAD: ENCINAREJO DE CORDOBA
CODIGO: 140210010

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14003216C ARACELI BUJALANCE ARCOS

LOCALIDAD: HIGUERON (EL)
CODIGO: 140210013

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14003231C MAIMONIDES

C. ZONA | DENOMINACION

140029 | CORDOBA ANEJOS (CORDOBA)

LOCALIDAD: VILLARRUBIA
CODIGO: 140210028

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14600899C (LA PAZ)
14003290C AZAHARA

C. ZONA | DENOMINACION

140118 | CORDOBA C.A.E.P. (CORDOBA)

LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO: 140210009

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14001542C (3) (4) INMACULADA
 14001712C (3) ALBOLAFIA
 14008093C (3) ANTONIO GALA
 14001517C (3) DUQUE DE RIVAS
 14008071C (3) FEDERICO GARCIA LORCA
 14600693C (3) GLORIA FUERTES
 14001700C (3) GUADALQUIVIR
 14001578C (3) OBISPO OSIO
 14007301C MARGARITAS

C. ZONA | DENOMINACION

140035 | DOÑA MENCIA-ZUHEROS-LUQUE (CORDOBA)

LOCALIDAD: DOÑA MENCIA
CODIGO: 140220001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14003356C LOS ALCALA GALIANO

LOCALIDAD: LUQUE
CODIGO: 140390002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14004658C NTRA. SRA. DEL ROSARIO

LOCALIDAD: ZUHEROS
CODIGO: 140750001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14006850C NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS

C. ZONA | DENOMINACION

140040 | ESPIEL-VILLAHARTA (CORDOBA)

LOCALIDAD: ESPIEL
CODIGO: 140260003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14003484C ANTONIO VALDERRAMA

C. ZONA DENOMINACION	
140042	FERNAN NUÑEZ-MONTE MAYOR (CORDOBA)
LOCALIDAD:	FERNAN NUÑEZ
CODIGO:	140270001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007544C	(4) MIGUEL CRESPO
14003526C	ALVARO CECILIA MORENO
14003538C	FERNANDO MIRANDA
LOCALIDAD:	MONTE MAYOR
CODIGO:	140410001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004701C	(4) MIGUEL DE CERVANTES
C. ZONA DENOMINACION	
140044	FUENTE OBEJUNA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	FUENTE OBEJUNA
CODIGO:	140290007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003681C	SAN CARLOS BORROMEO
14007571C	SAN SEBASTIAN
C. ZONA DENOMINACION	
140047	FUENTE PALMERA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	FUENTE PALMERA
CODIGO:	140300003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007593C	FEDERICO GARCIA LORCA
14003861C	PURISIMA CONCEPCION
LOCALIDAD:	OCHAVILLO DEL RIO
CODIGO:	140300005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003897C	FERNANDEZ GRILO
C. ZONA DENOMINACION	
140049	FUENTE PALMERA-ANEJOS (CORDOBA)
LOCALIDAD:	HERRERIA (LA)
CODIGO:	140300004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003885C	MARGARITA GUIADO
LOCALIDAD:	PEÑALOSA
CODIGO:	140300006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006898C	(PEÑALOSA)

C. ZONA DENOMINACION	
140049	FUENTE PALMERA-ANEJOS (CORDOBA)
LOCALIDAD:	VENTILLA (LA)
CODIGO:	140300008
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003964C	RAMON MEDINA
LOCALIDAD:	VILLALON
CODIGO:	140300009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003976C	C. P. DE E. G. B.
C. ZONA DENOMINACION	
140120	GUADIATO I C. P. R. (CORDOBA)
LOCALIDAD:	FUENTE OBEJUNA
CODIGO:	140290007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600851C	(1) GUADIATO I
C. ZONA DENOMINACION	
140106	GUADIATO II C. P. R. (CORDOBA)
LOCALIDAD:	VALSEQUILLO
CODIGO:	140640001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600863C	(1) GUADIATO II
C. ZONA DENOMINACION	
140058	HINOJOSA DEL DUQUE-BELALCAZAR (CORDOBA)
LOCALIDAD:	BELALCAZAR
CODIGO:	140080001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000525C	SOR FELIPA DE LA CRUZ
LOCALIDAD:	HINOJOSA DEL DUQUE
CODIGO:	140350001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004051C	(4) MAESTRO JURADO
14004075C	INMACULADA
14600701C	VIRGEN DE LA ANTIGUA

C. ZONA DENOMINACION	
140061	HORNACHUELOS (CORDOBA)
LOCALIDAD:	HORNACHUELOS
CODIGO:	140360010
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004208C	(4) VICTORIA-DIEZ
C. ZONA DENOMINACION	
140060	HORNACHUELOS-BEMBEZAR (CORDOBA)
LOCALIDAD:	BEMBEZAR DEL CAUDILLO
CODIGO:	140360007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600841C	(1) BEMBEZAR
LOCALIDAD:	CALONGE (EL)
CODIGO:	140490003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005158C	SAN ISIDRO LABRADOR
C. ZONA DENOMINACION	
140062	IZNAJAR (CORDOBA)
LOCALIDAD:	HIGUERAL (EL)
CODIGO:	140370010
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600838C	(1) IZNAJAR NORTE
LOCALIDAD:	IZNAJAR
CODIGO:	140370012
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004397C	NTRA. SRA. DE LA PIEDAD
LOCALIDAD:	VENTORROS DE BALERMA
CODIGO:	140370019
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600826C	(1) IZNAJAR SUR
C. ZONA DENOMINACION	
140064	JAUJA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	JAUJA
CODIGO:	140380008
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004464C	GENIL

C. ZONA DENOMINACION	
140065	LUCENA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	LUCENA
CODIGO:	140380009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004622C	(4) VIRGEN DEL VALLE
14600711C	ANTONIO MACHADO
14004476C	BARAHONA DE SOTO
14004491C	EL POLI
14007261C	EL PRADO
14600954C	LOS SANTOS
14004488C	NTRA. SRA. DE ARACELI
14004506C	NTRA. SRA. DEL CARMEN
14004521C	SAN JOSE DE CALASANZ
C. ZONA DENOMINACION	
140070	MONTILLA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	MONTILLA
CODIGO:	140420006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004786C	(4) GRAN CAPITAN
14007143C	(4) VICENTE ALEIXANDRE
14004749C	BEATO JUAN DE AVILA
14601144C	EL CASTILLO
14004762C	SAN FRANCISCO SOLANO
14004774C	SAN JOSE
C. ZONA DENOMINACION	
140073	MONTORO (CORDOBA)
LOCALIDAD:	HUERTOS FAMILIARES DE SAN FERNANDO
CODIGO:	140430005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004919C	SAN ISIDRO LABRADOR
LOCALIDAD:	MONTORO
CODIGO:	140430007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007337C	EPORA
14004920C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO
14004932C	SAN FRANCISCO SOLANO
14004944C	SANTO TOMAS DE AQUINO
C. ZONA DENOMINACION	
140075	MORILES-MONTURQUE (CORDOBA)
LOCALIDAD:	LLANOS (LOS)
CODIGO:	140440002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005043C	(SANTO CRISTO)

C. ZONA	DENOMINACION
140075	MORILES-MONTURQUE (CORDOBA)
LOCALIDAD:	MONTURQUE
CODIGO:	140440003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005055C	FERNANDEZ CABRERA
LOCALIDAD:	MORILES
CODIGO:	140450001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005079C	COMAND. GARCIA DE LEANIZ
LOCALIDAD:	NAVAS DEL SELPILLAR
CODIGO:	140380012
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004646C	SAN FRANCISCO
C. ZONA	DENOMINACION
140077	NUEVA-CARTEYA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	NUEVA-CARTEYA
CODIGO:	140460003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005080C	FRANCISCO GARCIA AMO
C. ZONA	DENOMINACION
140078	OBEJO (CORDOBA)
LOCALIDAD:	OBEJO
CODIGO:	140470003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14601031C	(1) VIA AUGUSTA
C. ZONA	DENOMINACION
140081	PALMA DEL RIO (CORDOBA)
LOCALIDAD:	PALMA DEL RIO
CODIGO:	140490009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600668C	(VICENTE NACARINO)
14005237C	(4) ANTONIO CARMONA SOSA
14007258C	(4) SENECA
14601168C	C.P. DE PREESCOLAR
14005201C	PRIMO DE RIVERA
14005225C	SAN SEBASTIAN

C. ZONA	DENOMINACION
140084	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)
LOCALIDAD:	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
CODIGO:	140520003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005444C	(3) AURELIO SANCHEZ
14005456C	(3) ELADIO LEON
14005420C	(4) ALFREDO GIL
14005432C	(4) SAN JOSE DE CALASANZ
C. ZONA	DENOMINACION
140083	PEDROCHE-EL GUIJO-TORRECAMPO (CORDOBA)
LOCALIDAD:	GUIJO
CODIGO:	140340001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004041C	VIRGEN DE LAS CRUCES
LOCALIDAD:	PEDROCHE
CODIGO:	140510001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005419C	CONCEPCION ARENAL
LOCALIDAD:	TORRECAMPO
CODIGO:	140620001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006591C	NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS
C. ZONA	DENOMINACION
140085	POSADAS (CORDOBA)
LOCALIDAD:	POSADAS
CODIGO:	140530009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007386C	ANDALUCIA
14005523C	JESUS
14005535C	NTRA. SRA. DE LA SALUD
C. ZONA	DENOMINACION
140086	POZOBLANCO-AÑORA-DOS TORRES (CORDOBA)
LOCALIDAD:	AÑORA
CODIGO:	140060001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000355C	NTRA. SRA. DE LA PEÑA
LOCALIDAD:	DOS-TORRES
CODIGO:	140230001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003381C	NTRA. SRA. DE LORETO

C. ZONA	DENOMINACIÓN
140086	POZOBLANCO-AÑORA-DOS TORRES (CORDOBA)

LOCALIDAD:	POZOBLANCO
CODIGO:	140540001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005602C	(4) VIRGEN DE LUNA
14005614C	GINES DE SEPULVEDA
14005584C	MANUEL CANO DAMIAN
14005717C	SANTA ANA

C. ZONA	DENOMINACIÓN
140087	PRIEGO DE CORDOBA-CARCABUEY (CORDOBA)

LOCALIDAD:	CARCABUEY
CODIGO:	140150003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000951C	(4) VIRGEN DEL CASTILLO
LOCALIDAD:	PRIEGO DE CORDOBA
CODIGO:	140550020
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005973C	(4) ANGEL CARRILLO
14005869C	(4) CAMACHO MELENDO
14005961C	CARMEN PANTION
14005870C	CRISTOBAL LUQUE ONIEVA
14005857C	EMILIO FERNANDEZ
14007118C	VIRGEN DE LA CABEZA

C. ZONA	DENOMINACIÓN
140091	PUENTE-GENIL (CORDOBA)

LOCALIDAD:	PUENTE-GENIL
CODIGO:	140560012
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600747C	(3) MAESTRO ENRIQUE ASENSI
14006141C	AGUSTIN RODRIGUEZ
14007398C	CASTILLO DE ANZUR
14007994C	DULCENOMBRE
14006126C	JOSE MARIA PEMAN
14006151C	RAMIRO DE MAEZTU
14601028C	RIO GENIL
14006138C	SANTIAGO RAMON Y CAJAL

C. ZONA	DENOMINACIÓN
140088	PUENTE-GENIL (ALDEAS) (CORDOBA)

LOCALIDAD:	PALOMAR
CODIGO:	140560011
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14601090C	(1) (EL PALOMAR)

C. ZONA	DENOMINACIÓN
140094	RAMBLA (LA)-MONTALBAN (CORDOBA)

LOCALIDAD:	MONTALBAN DE CORDOBA
CODIGO:	140400001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006874C	MONTE ALBO
LOCALIDAD:	RAMBLA (LA)
CODIGO:	140570002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006357C	(4) ÁLFAR
14006308C	CRUZ VERDE

C. ZONA	DENOMINACIÓN
140096	RUTE (CORDOBA)

LOCALIDAD:	RUTE
CODIGO:	140580022
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006400C	(4) FUENTE DEL MORAL
14600905C	(4) LOS PINOS
14006394C	(4) RUPERTO FERNANDEZ TENLLADO

C. ZONA	DENOMINACIÓN
140102	SANTAELLA (CORDOBA)

LOCALIDAD:	FONTANAR (EL)
CODIGO:	140600003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007933C	C.P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	GUIJARROSA (LA)
CODIGO:	140600004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006539C	AGUSTIN PALMA SOTO
LOCALIDAD:	MONTIELA (LA)
CODIGO:	140600008
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006540C	GENIL
LOCALIDAD:	SANTAELLA
CODIGO:	140600009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006552C	URBANO PALMA

C. ZONA DENOMINACION	
140048	SILILLOS-CAÑADA DE RABADAN-EL VILLA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	CAÑADA DEL RABADAN
CODIGO:	140300001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007209C	JUAN RAMON JIMENEZ
LOCALIDAD:	FUENTE CARRETEROS
CODIGO:	140300002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003851C	BLAS INFANTE
LOCALIDAD:	SILILLOS
CODIGO:	140300007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007210C	C. P. DE. E. G. B.
LOCALIDAD:	VILLAR
CODIGO:	140300010
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007222C	C. P. DE E. G. B.
C. ZONA DENOMINACION	
140105	VALENZUELA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	ALBENDIN
CODIGO:	140070002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000367C	SANTA MARIA
LOCALIDAD:	VALENZUELA
CODIGO:	140630001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006606C	NTR. P. JESUS Y V. D. L. CABEZA
C. ZONA DENOMINACION	
140023	VICTORIA (LA)-S. SEBASTIAN BALLESTER (CORDOBA)
LOCALIDAD:	QUINTANA
CODIGO:	140170011
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14001190C	INFANTA DOÑA CRISTINA
LOCALIDAD:	SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS
CODIGO:	140590001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006527C	SANTO TOMAS DE AQUINO

C. ZONA DENOMINACION	
140023	VICTORIA (LA)-S. SEBASTIAN BALLESTER (CORDOBA)
LOCALIDAD:	VICTORIA (LA)
CODIGO:	140650003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006631C	JOSE ANTONIO VALENZUELA
C. ZONA DENOMINACION	
140108	VILLA DEL RIO (CORDOBA)
LOCALIDAD:	VILLA DEL RIO
CODIGO:	140660001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007775C	NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA
14006643C	POETA MOLLEJA
C. ZONA DENOMINACION	
140111	VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DE CORDOBA
CODIGO:	140690001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007246C	MARIA MORENO
14006710C	MORENO DE PEDRAJAS
14006722C	SAN MIGUEL
14006709C	VIRGEN DE LUNA
C. ZONA DENOMINACION	
140115	VILLAVICIOSA DE CORDOBA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
CODIGO:	140730002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006837C	(4) NTRA. SRA. DE VILLAVICIOSA
C. ZONA DENOMINACION	
140116	VISO (EL)-VILLARALTO-SANTA EUFEMIA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	SANTA EUFEMIA
CODIGO:	140610001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006588C	SAN PEDRO Y SANTA TERESA
LOCALIDAD:	VILLARALTO
CODIGO:	140720001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006825C	NICOLAS DEL VALLE

C. ZONA	DENOMINACION
140116	VISO (EL)-VILLARALTO-SANTA EUFEMIA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	VISO (EL)
CODIGO:	140740002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006849C	LA INMACULADA

C. ZONA	DENOMINACION
140112	VVA DEL DUQUE-ALCARACEJOS-FUENTE LA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	ALCARACEJOS
CODIGO:	140030001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000151C	NTRA. SRA. DE GUIA
LOCALIDAD:	FUENTE LA LANCH
CODIGO:	140280001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003587C	SANTA CATALINA
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DEL DUQUE
CODIGO:	140700002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006783C	MAESTRO ROGELIO FERNANDEZ

C. ZONA	DENOMINACION
140097	ZAMBRA-LLANOS DE DON JUAN-GAENA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	LLANOS DE DON JUAN
CODIGO:	140580013
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14601107C	(1) BLAS INFANTE

C. ZONA	DENOMINACION
180019	ZAFARRAYA (GRANADA)
LOCALIDAD:	VENTAS DE ZAFARRAYA
CODIGO:	180130010
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601709C	(1) LOS CASTAÑOS
LOCALIDAD:	ZAFARRAYA
CODIGO:	181920004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008713C	DON ENRIQUE TIerno GALVAN

C. ZONA	DENOMINACION
180204	AGRUPACION RURAL "ALPUJARRA COSTA" (GRANADA)
LOCALIDAD:	CASTILLO DE BAÑOS
CODIGO:	181620003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601382C	(1) ALPUJARRA-COSTA

C. ZONA	DENOMINACION
180059	AGRUPACION RURAL "ALPUJARRA" (CASTA (GRANADA)
LOCALIDAD:	BERCHULES
CODIGO:	180300002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601394C	(1) ALPUJARRA

C. ZONA	DENOMINACION
180223	AGRUPACION RURAL "LA CONTRAVIESA" (GRANADA)
LOCALIDAD:	ALCAZAR
CODIGO:	181470002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000283C	MAESTRO ALONSO
LOCALIDAD:	SORVILAN
CODIGO:	181770003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601321C	(1) LA CONTRAVIESA

C. ZONA	DENOMINACION
180009	AGRUPACION RURAL "LAS RAMBLAS" (EL (GRANADA)
LOCALIDAD:	POZUELO (EL)
CODIGO:	180060005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601345C	(1) LAS RAMBLAS

C. ZONA	DENOMINACION
180143	AGRUPACION RURAL "LOS PINARES" (GRANADA)
LOCALIDAD:	PEÑUELAS
CODIGO:	181150002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601333C	(1) LOS PINARES

C. ZONA | DENOMINACION

180132 | AGRUPACION RURAL "PARAPANDA" (OBEIL (GRANADA)

LOCALIDAD: ESTACION (LA)
CODIGO: 181020005

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

18601278C | (1) PARAPANDA

LOCALIDAD: TOCON
CODIGO: 181020008

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

18005402C | FEDERICO GARCIA LORCA

C. ZONA | DENOMINACION

180049 | AGRUPACION RURAL "RIO CHICO" (NARIL (GRANADA)

LOCALIDAD: CADIAR
CODIGO: 180350001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

18601400C | (1) RIO CHICO

C. ZONA | DENOMINACION

180062 | AGRUPACION RURAL CAMPO DEL REY (ALM (GRANADA)

LOCALIDAD: ALMONTARAS
CODIGO: 180460001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

18601311C | (1) CAMPO DEL REY

C. ZONA | DENOMINACION

180073 | AGRUPACION RURAL CUCHARETAS (CORTES (GRANADA)

LOCALIDAD: CUCHARETAS (LAS)
CODIGO: 180530003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

18601734C | (1) CRUZ DE MAYO

C. ZONA | DENOMINACION

180064 | AGRUPACION RURAL FRANCISCO AYALA (F (GRANADA)

LOCALIDAD: FATIMA
CODIGO: 180460004

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

18601308C | (1) FRANCISCO AYALA

C. ZONA | DENOMINACION

180079 | AGRUPACION RURAL LA HINOJORA (EL MA (GRANADA)

LOCALIDAD: MARGEN (EL)
CODIGO: 180560002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

18601357C | (1) LA HINOJORA

C. ZONA | DENOMINACION

180055 | AGRUPACION RURAL LOS GALLARDOS_VALC (GRANADA)

LOCALIDAD: BAZA
CODIGO: 180230003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

18601710C | (1) LA TORRE

C. ZONA | DENOMINACION

180028 | AGRUPACION RURAL LOS RIOS (ARENAS D (GRANADA)

LOCALIDAD: ARENAS DEL REY
CODIGO: 180200001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

18601370C | (1) LOS RIOS

C. ZONA | DENOMINACION

180149 | AGRUPACION RURAL MONTE HACHO (CUEST (GRANADA)

LOCALIDAD: CUESTA DE LA PALMA
CODIGO: 181220002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

18601412C | (1) MONTE HACHO

C. ZONA | DENOMINACION

180003 | ALBOLOTE (GRANADA)

LOCALIDAD: ALBOLOTE
CODIGO: 180030001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

18000052C | (4) TINAR
18601001C | ABADIA
18009833C | FCO. LUCIRLO DE CARVAJALLOCALIDAD: CHAPARRAL
CODIGO: 180030004

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

18000076C | SAN ISIDRO LABRADOR

C. ZONA | DENOMINACION
180005 | ALBONDON (GRANADA)

LOCALIDAD: ALBONDON
CODIGO: 180040001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
18000088C | (INFANTA CRISTINA)

C. ZONA | DENOMINACION
180008 | ALBUNOL (GRANADA)

LOCALIDAD: ALBUNOL
CODIGO: 180060001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
18000155C | NATALIO RIVAS

LOCALIDAD: RABITA (LA)
CODIGO: 180060006

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
18000261C | (4) VIRGEN DEL MAR

C. ZONA | DENOMINACION
180013 | ALFACAR (GRANADA)

LOCALIDAD: ALFACAR
CODIGO: 180110001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
18000313C | (4) MARIN OCETE
18601795C | C.P. DE E.G.B.

LOCALIDAD: JUN
CODIGO: 181110001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
18005542C | LA PURISIMA

LOCALIDAD: VIZNAR
CODIGO: 181890001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
18008610C | ARZOBISPO MOSCOSO

C. ZONA | DENOMINACION
180014 | ALGARINEJO (GRANADA)

LOCALIDAD: ALGARINEJO
CODIGO: 180120001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
18000325C | ANDRES MANJON

C. ZONA | DENOMINACION
180014 | ALGARINEJO (GRANADA)

LOCALIDAD: FUENTES DE CESNA
CODIGO: 180120003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
18000350C | C.P. DE E.G.B.

C. ZONA | DENOMINACION
180017 | ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)

LOCALIDAD: ALHAMA DE GRANADA
CODIGO: 180130001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
18000374C | CERVANTES
18000382C | CONDE DE TENDILLAS

LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE ALHAMA O DEL COMERCIO
CODIGO: 181740001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
18008130C | JUAN RAMON JIMENEZ

C. ZONA | DENOMINACION
180024 | ALMUÑECAR (GRANADA)

LOCALIDAD: ALMUÑECAR
CODIGO: 180170001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

18000593C | (4) LA SANTA CRUZ
18000520C | ARCOS DE TORRECUEVAS
18601205C | LA NORIA
18000556C | NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA
18601011C | RIO VERDE
18009298C | SAN MIGUEL

LOCALIDAD: HERRADURA (LA)
CODIGO: 180170004

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
18000635C | LAS GAVIOTAS

C. ZONA | DENOMINACION
180027 | ALQUIFE-LA CALAHORRA (GRANADA)

LOCALIDAD: ALDEIRE
CODIGO: 180100001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO
18000301C | NTRA. SRA. DEL ROSARIO

C. ZONA DENOMINACION	
180027	ALQUIFE-LA CALAHORRA (GRANADA)
LOCALIDAD:	ALQUIFE
CODIGO:	180180001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000672C	SAN HERMENEGILDO
LOCALIDAD:	CALAHORRA (LA)
CODIGO:	181140002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005591C	C.P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
180031	ARMILLA (GRANADA)
LOCALIDAD:	ARMILLA
CODIGO:	180210001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18009766C	(2) JEAN PIAGET
18009626C	JULIO RODRIGUEZ
18601862C	NAZARIES
18601072C	PROFESOR TIERNO GALVAN
18000751C	SAN MIGUEL
C. ZONA DENOMINACION	
180032	ATARFE (GRANADA)
LOCALIDAD:	ATARFE
CODIGO:	180220001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601990C	C.P. (BDA. SANTA AMALIA)
18601989C	C.P. DE E.G.B.
18000881C	JIMENEZ RUEDA
LOCALIDAD:	SIERRA ELVIRA
CODIGO:	180220003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000911C	SIERRA ELVIRA
C. ZONA DENOMINACION	
180191	BARRANCO DE POQUEIRA (GRANADA)
LOCALIDAD:	CAPILEIRA
CODIGO:	180420001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601904C	(1) BARRANCO DE POQUEIRA

C. ZONA DENOMINACION	
180035	BAZA (GRANADA)
LOCALIDAD:	BAZA
CODIGO:	180230003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18010252C	(4) (JABALCON)
18001020C	CIUDAD DE BAZA
18001032C	FRANCISCO DE VELASCO
18000982C	SAN JOSE DE CALASANZ
C. ZONA DENOMINACION	
180038	BEAS-LUGROS PTA. AGRUPACION RURAL (GRANADA)
LOCALIDAD:	BEAS DE GUADIX
CODIGO:	180250001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601758C	(1) SIERRA BLANCA
C. ZONA DENOMINACION	
180112	BELERDA-LOS VILLARES (GRANADA)
LOCALIDAD:	VILLARES (LOS)
CODIGO:	181540004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601722C	(1) LAS FRONTINAS
C. ZONA DENOMINACION	
180040	BENALUA VILLAS-COLOMERA (GRANADA)
LOCALIDAD:	BENALUA DE LAS VILLAS
CODIGO:	180280001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001226C	SAN SEBASTIAN
LOCALIDAD:	COLOMERA
CODIGO:	180510001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001858C	JUAN ALONSO RIVAS
C. ZONA DENOMINACION	
180039	BENALUA-PURULLENA (GRANADA)
LOCALIDAD:	BENALUA DE GUADIX
CODIGO:	180270001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001202C	ANDALUCIA

C. ZONA DENOMINACION	
180039 BENALUA-PURULLENA	(GRANADA)
LOCALIDAD: FONELAS CODIGO: 180760001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002437C RAFAEL VIDAL	
LOCALIDAD: PURULLENA CODIGO: 181670002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18007940C (4) REINA ISABEL	
C. ZONA DENOMINACION	
180041 BENAMAUREL	(GRANADA)
LOCALIDAD: BENAMAUREL CODIGO: 180290001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18001238C (4) AMANCIA BURGOS	
C. ZONA DENOMINACION	
180029 BERMEJALES	(GRANADA)
LOCALIDAD: CACIN CODIGO: 180340001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18001330C SAN SEBASTIAN	
LOCALIDAD: FORNES CODIGO: 180200002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601886C (1) LA INMACULADA	
LOCALIDAD: JAYENA CODIGO: 181070001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005505C VIRGEN DEL ROSARIO	
C. ZONA DENOMINACION	
180146 BEZNAR-IZBOR	(GRANADA)
LOCALIDAD: LECRIN CODIGO: 181190004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601369C (1) EL AZAHAR	

C. ZONA DENOMINACION	
180274 C.A.E.P. DE GRANADA	(GRANADA)
LOCALIDAD: GRANADA CODIGO: 180870004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601217C (3) (4) ANDALUCIA	
18600985C (3) (4) MARIA ZAMBRANO	
18009328C (3) ALFAGUARA	
18601023C (3) ARRAYANES	
18004471C (3) FRAY LUIS DE GRANADA	
18003648C (3) LA PAZ	
18009523C (3) MIGUEL HERNANDEZ	
C. ZONA DENOMINACION	
180273 C.A.E.P. DE MOTRIL	(GRANADA)
LOCALIDAD: MOTRIL CODIGO: 181400003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18006911C (3) (4) SALVADOR HUERTAS	
18006960C (3) (4) SAN ANTONIO	
C. ZONA DENOMINACION	
180197 C.A.E.P. DE PINOS_PUENTE	(GRANADA)
LOCALIDAD: PINOS-PUENTE CODIGO: 181580007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18007617C (3) NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS	
18008889C (3) SAN PASCUAL BAILON	
C. ZONA DENOMINACION	
180048 CADIAR	(GRANADA)
LOCALIDAD: MECINA BOMBARON CODIGO: 189040002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601928C (1) C.P.R.	
C. ZONA DENOMINACION	
180054 CANILES	(GRANADA)
LOCALIDAD: CANILES CODIGO: 180390003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18001470C (4) JUAN XXIII	

C. ZONA	DENOMINACION
180117	CASTELL-LA MAMOLA (GRANADA)
LOCALIDAD:	CASTELL DE FERRO
CODIGO:	180930002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004941C	(4) VIRGEN DEL CARMEN
LOCALIDAD:	MAMOLA (LA)
CODIGO:	181620006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007794C	DOCTOR SANCHEZ MARISCAL
C. ZONA	DENOMINACION
180063	CASTRIL (GRANADA)
LOCALIDAD:	CASTRIL
CODIGO:	180460002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001688C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO
C. ZONA	DENOMINACION
180260	CHARCHES (GRANADA)
LOCALIDAD:	CHARCHES
CODIGO:	189070002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002115C	MIRASIERRA
C. ZONA	DENOMINACION
180085	CHIMENEAS-VENTAS (GRANADA)
LOCALIDAD:	CHIMENEAS
CODIGO:	180610002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002221C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO
LOCALIDAD:	VENTAS DE HUELMA
CODIGO:	181850002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18602015C	(1) C.P.R.
C. ZONA	DENOMINACION
180086	CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)
LOCALIDAD:	ALHENDIN
CODIGO:	180140001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000453C	SAGRADO CORAZON DE JESUS

C. ZONA	DENOMINACION
180086	CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)
LOCALIDAD:	CHURRIANA DE LA VEGA
CODIGO:	180620001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601874C	ARCO IRIS
18601801C	SAN ROQUE
18002231C	VIRGEN DE LA CABEZA
LOCALIDAD:	GABIA LA GRANDE
CODIGO:	189050002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002516C	NTRA. SRA. DE LAS NIEVES
C. ZONA	DENOMINACION
180068	COGOLLOS (GRANADA)
LOCALIDAD:	CALICASAS
CODIGO:	180370001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001421C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO
LOCALIDAD:	COGOLLOS VEGA
CODIGO:	180500001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001822C	HURTADO DE MENDOZA
LOCALIDAD:	GUEVEJAR
CODIGO:	180950001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005001C	FEDERICO GARCIA LORCA
LOCALIDAD:	NIVAR
CODIGO:	181440001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007228C	CRISTO DE LA SALUD
C. ZONA	DENOMINACION
180071	CORTES DE BAZA (GRANADA)
LOCALIDAD:	CAMPOCAMARA
CODIGO:	180530001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001871C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO
LOCALIDAD:	CORTES DE BAZA
CODIGO:	180530002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001895C	STOS. MEDC. COSME Y DAMIAN

C. ZONA DENOMINACION	
180076	CORTES, Y GRAENA (GRANADA)
LOCALIDAD:	GRAENA
CODIGO:	180540003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601746C	(1) LOS BAÑOS Y GRAENA
C. ZONA DENOMINACION	
180078	CULLAR (GRANADA)
LOCALIDAD:	CULLAR
CODIGO:	180560001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18009304C	MURES
18002024C	PIO XII
C. ZONA DENOMINACION	
180134	DEHESAS VIEJAS-DONINGO PEREZ (GRANADA)
LOCALIDAD:	DEHESAS VIEJAS
CODIGO:	181050003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002279C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO
LOCALIDAD:	DOMINGO PEREZ
CODIGO:	181050004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005463C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO
C. ZONA DENOMINACION	
180090	DIEZMA-DARRO (GRANADA)
LOCALIDAD:	DARRO
CODIGO:	180630001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002255C	(NTRA. SRA. DEL AMPARO)
LOCALIDAD:	DIEZMA
CODIGO:	180670001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002292C	CRISTO DE LA FE

C. ZONA DENOMINACION	
180095	DURCAL (GRANADA)
LOCALIDAD:	COZVIJAR
CODIGO:	189080002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601761C	(1) VILLAMENA
LOCALIDAD:	DURCAL
CODIGO:	180710002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601461C	(LA CRUZ)
18002395C	(4) NTRA. SRA. DEL CARMEN
LOCALIDAD:	NIGUELAS
CODIGO:	181430001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007204C	EL ZAHOR
C. ZONA DENOMINACION	
180261	ESFILIANA (GRANADA)
LOCALIDAD:	ALCUDIA DE GUADIX
CODIGO:	189070001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000295C	SAN GREGORIO
LOCALIDAD:	ESFILIANA
CODIGO:	189070003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002413C	VIRGEN DE LA CABEZA
C. ZONA DENOMINACION	
180100	FUENTE VAQUEROS (GRANADA)
LOCALIDAD:	FUENTE VAQUEROS
CODIGO:	180790002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002486C	(3) (4) GARCIA LORCA
C. ZONA DENOMINACION	
180101	GALERA-ORCE-CASTILLEJAR (GRANADA)
LOCALIDAD:	CASTILLEJAR
CODIGO:	180450002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001640C	LOS RIOS

C. ZONA DENOMINACION	
180101	GALERA-ORCE-CASTILLEJAR (GRANADA)
LOCALIDAD:	GALERA
CODIGO:	180820004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002553C	CRISTO DE LA EXPIRACION
LOCALIDAD:	ORCE
CODIGO:	181460002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007289C	SAN JOSE
C. ZONA DENOMINACION	
180106	GORAFE-GOR (GRANADA)
LOCALIDAD:	GOR
CODIGO:	180850004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002620C	ALFONSO X EL SABIO
LOCALIDAD:	GORAFE
CODIGO:	180860001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002668C	LOS ALGARVES
LOCALIDAD:	JUNTAS (LAS)
CODIGO:	180850005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601242C	(LAS JUNTAS)
C. ZONA DENOMINACION	
180108	GRANADA (GRANADA)
LOCALIDAD:	GRANADA
CODIGO:	180870004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18010276C	(FEDERICO GARCIA LORCA)
18003727C	(JARDIN DE LA REINA)
18010264C	(PARQUE DE LAS INFANTAS)
18601059C	(4) ABENCERRAJES
18003442C	(4) ANDRES SEGOVIA
18003752C	(4) EUGENIA DE MONTEJO
18004461C	(4) FUENTENUEVA
18003740C	(4) GALLEGU BURIN
18009547C	(4) GENERALIFE
18003661C	(4) GOMEZ MORENO
18009501C	(4) JUAN RAMON JIMENEZ
18003302C	(4) SANTA JULIANA
18009134C	(4) SIERRA ELVIRA
18009456C	(4) VICENTE ALEIXANDRE
18009808C	ALCAZABA
18003818C	EL DONCEL

C. ZONA DENOMINACION	
180108	GRANADA (GRANADA)
LOCALIDAD:	GRANADA
CODIGO:	180870004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601035C	GENIL
18003880C	INMACULADA DEL TRIUNFO
18003764C	JOSE HURTADO
18009535C	LUIS ROSALES
18601680C	PARQUE NUEVA GRANADA
18010021C	PEDRO ANTONIO DE ALARCON
18003715C	PRIMO DE RIVERA
18003703C	PROFESOR TIerno GALVAN
18003545C	REYES CATOLICOS
18010057C	SAN JOSE
18601679C	SANCHO PANZA
18008968C	SIERRA NEVADA
18009791C	VEINTIOCHO DE FEBRERO
18601813C	VICTORIA EUGENIA
18004495C	VIRGEN DE LAS NIEVES
C. ZONA DENOMINACION	
180110	GUADAHORTUNA (GRANADA)
LOCALIDAD:	ALAMEDILLA
CODIGO:	180020001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000027C	SAN ANTONIO
LOCALIDAD:	GUADAHORTUNA
CODIGO:	180880001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004586C	VIRGEN DE LORETO
LOCALIDAD:	MONTEJICAR
CODIGO:	181360003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006625C	SAN ANDRES
C. ZONA DENOMINACION	
180114	GUADIX (GRANADA)
LOCALIDAD:	ESTACION DE GUADIX
CODIGO:	180890004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004641C	SAGRADO CORAZON DE JESUS
LOCALIDAD:	GUADIX
CODIGO:	180890005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004744C	(4) MEDINA OLMOS
18004756C	ADELANTADO PEDRO MENDOZA

C. ZONA	DENOMINACION
180114	GUADIX (GRANADA)

LOCALIDAD: GUADIX
CODIGO: 180890005

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

18004768C RUIZ DEL PERAL

LOCALIDAD: HERNAN VALLE
CODIGO: 180890006

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

18004835C PEDRO ANTONIO DE ALARCON

LOCALIDAD: PAULENCA
CODIGO: 180890007

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

18004872C VIRGEN DE LA PAZ

C. ZONA	DENOMINACION
180118	GUEJAR-SIERRA (GRANADA)

LOCALIDAD: DUDAR
CODIGO: 180700001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

18002383C FIÑANA

LOCALIDAD: GUEJAR-SIERRA
CODIGO: 180940002

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

18004999C SIERRA NEVADA

LOCALIDAD: QUENTAR
CODIGO: 181680001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

18007952C AGUAS BLANCAS

C. ZONA	DENOMINACION
180121	HUENEJA-DOLAR (GRANADA)

LOCALIDAD: DOLAR
CODIGO: 180690001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

18601825C (1) MONTE CHULLO

LOCALIDAD: HUENEJA
CODIGO: 180970003

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

18005025C BEATO FRANCISCO SERRANO

C. ZONA	DENOMINACION
180123	HUÉSCAR (GRANADA)

LOCALIDAD: HUESCAR
CODIGO: 180980002

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

18601692C (NUEVO SAN CLEMENTE)
18005086C (4) CERVANTES
18005098C (4) NATALIO RIVAS
18005104C (4) PRINCESA SOFIA

C. ZONA	DENOMINACION
180125	HUETOR-SANTILLAN-BEAS (GRANADA)

LOCALIDAD: BEAS DE GRANADA
CODIGO: 180240001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

18001160C VIRGEN DE LA CABEZA

LOCALIDAD: HUETOR-SANTILLAN
CODIGO: 180990001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

18005189C (4) ANGELES BEDMAR

C. ZONA	DENOMINACION
180127	HUETOR-TAJAR-VILLANUEVA (GRANADA)

LOCALIDAD: HUETOR-TAJAR
CODIGO: 181000004

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

18005232C PADRE MANJON
18009471C SAN ISIDRO LABRADOR

LOCALIDAD: VENTA NUEVA
CODIGO: 181000006

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

18601931C (1) C.P.R.

LOCALIDAD: VILLANUEVA DE MESIA
CODIGO: 181880001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

18008609C CARDENAL CISNEROS

C. ZONA	DENOMINACION
180128	HUETOR-VEGA (GRANADA)

LOCALIDAD: BARRIO DE LA VEGA
CODIGO: 181340001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

18006509C LOS LLANOS

C. ZONA DENOMINACION	
180126 HUETOR-VEGA	(GRANADA)
LOCALIDAD: CAJAR CODIGO: 180360001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18001381C SAN FRANCISCO	
LOCALIDAD: HUETOR-VEGA CODIGO: 181010001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601451C MARIANA PINEDA 18005268C NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS	
LOCALIDAD: MONACHIL CODIGO: 181340002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18006510C MIRAFLORES	
C. ZONA DENOMINACION	
180131 ILLORA	(GRANADA)
LOCALIDAD: ALOMARTES CODIGO: 181020002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005271C NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	
LOCALIDAD: ILLORA CODIGO: 181020007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005360C GRAN CAPITAN	
C. ZONA DENOMINACION	
180136 IZNALLOZ-DEIFONTES	(GRANADA)
LOCALIDAD: DEIFONTES CODIGO: 180660001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002280C SAN ISIDORO	
LOCALIDAD: IZNALLOZ CODIGO: 181050007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601084C (MONTES ORIENTALES) 18601096C (SIERRA ARANA) 18005475C BEATO JUAN DE AVILA	

C. ZONA DENOMINACION	
180067 JEREZ-ALBUÑAN	(GRANADA)
LOCALIDAD: ALBUÑAN CODIGO: 180050001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18000121C SAN FRANCISCO	
LOCALIDAD: COGOLLOS DE GUADIX CODIGO: 180490001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18001810C SAN AGUSTIN	
LOCALIDAD: JEREZ DEL MARQUESADO CODIGO: 181080001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005517C ALRUTAN	
LOCALIDAD: LANTEIRA CODIGO: 181170001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005669C MEDINA OLMO	
C. ZONA DENOMINACION	
180156 LA MALAHA-AGRON	(GRANADA)
LOCALIDAD: ESCUZAR CODIGO: 180720001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002401C CRISTO DEL RESCATE	
LOCALIDAD: MALAHA (LA) CODIGO: 181260001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18006157C SAN ISIDRO LABRADOR	
C. ZONA DENOMINACION	
180142 LACHAR-CHAUCHINA	(GRANADA)
LOCALIDAD: CHAUCHINA CODIGO: 180590001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002139C VIRGEN DEL ESPINO	
LOCALIDAD: CIJUELA CODIGO: 180480001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18001809C ROGELIO ARACIL	

C. ZONA DENOMINACION	
180142 LACHAR-CHAUCHINA	(GRANADA)
LOCALIDAD: LACHAR CODIGO: 181150001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005608C FRANCISCA HURTADO	
C. ZONA DENOMINACION	
180144 LANJARON	(GRANADA)
LOCALIDAD: LANJARON CODIGO: 181160001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005645C LUCENA RIVAS	
C. ZONA DENOMINACION	
180151 LOJA	(GRANADA)
LOCALIDAD: LOJA CODIGO: 181220005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005876C CAMINILLO	
18005906C MALAGONA	
18005891C SAN FRANCISCO	
18005979C VICTORIA	
C. ZONA DENOMINACION	
180275 LOJA C.A.E.P.	(GRANADA)
LOCALIDAD: LOJA CODIGO: 181220005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18009641C (3) (4) ALFAGUARA	
C. ZONA DENOMINACION	
130256 LOS GUAJARES	(GRANADA)
LOCALIDAD: GUAJAR FARAGUIT CODIGO: 189060002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18602088C (1) C.P.R.	
C. ZONA DENOMINACION	
180157 MARACENA	(GRANADA)
LOCALIDAD: CERRILLO DE MARACENA CODIGO: 180870003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002693C SAN JUAN DE DIOS	

C. ZONA DENOMINACION	
180157 MARACENA	(GRANADA)
LOCALIDAD: MARACENA CODIGO: 181270001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601448C (LAS MIMBRES)	
18009663C EMILIO CARMONA	
18006236C GINER DE LOS RIOS	
C. ZONA DENOMINACION	
180160 MOCLIN	(GRANADA)
LOCALIDAD: MOCLIN CODIGO: 181320002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18602052C (1) C.P.R.	
LOCALIDAD: OLIVARES CODIGO: 181320003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18006364C FEDERICO GARCIA LORCA	
LOCALIDAD: PUERTO LOPE CODIGO: 181320004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18006376C ANTONIO MACHADO	
LOCALIDAD: TIENA CODIGO: 181320005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18006406C EL RETAMAL	
C. ZONA DENOMINACION	
180165 MOLVIZAR	(GRANADA)
LOCALIDAD: ITRABO CODIGO: 181030001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005414C NTRA. SRA. DE LA SALUD	
LOCALIDAD: LOBRES CODIGO: 181730002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18008063C CERVANTES	
LOCALIDAD: MOLVIZAR CODIGO: 181330001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18006455C MIGUEL DE CERVANTES	

C. ZONA	DENOMINACION	
180170	MONTEFRID	(GRANADA)
LOCALIDAD:	LOJILLA	
CODIGO:	181350008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18601281C	FEDERICO GARCIA LORCA	
LOCALIDAD:	MONTEFRID	
CODIGO:	181350011	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18006561C	(4) LA PAZ	
C. ZONA	DENOMINACION	
180172	MONTILLANA-CAMPOTEJAR	(GRANADA)
LOCALIDAD:	CAMPOTEJAR	
CODIGO:	180380001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18001433C	TIRSO DE MOLINA	
LOCALIDAD:	MONTILLANA	
CODIGO:	181370001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18006650C	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	
C. ZONA	DENOMINACION	
180173	MORALEDA DE ZAFAYONA	(GRANADA)
LOCALIDAD:	MORALEDA DE ZAFAYONA	
CODIGO:	181380002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18602027C	(1) C.P.R.	
C. ZONA	DENOMINACION	
180265	MORELABOR	(GRANADA)
LOCALIDAD:	HUELAGO	
CODIGO:	180960001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18601941C	(1) C.P.R.	
LOCALIDAD:	MOREDA	
CODIGO:	189090003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18602040C	(1) C.P.R.	

C. ZONA	DENOMINACION	
180175	MOTRIL	(GRANADA)
LOCALIDAD:	MOTRIL	
CODIGO:	181400003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18601424C	(GLORIA FUERTES)	
18009717C	(3) (4) RAMBLA ALAMOS	
18007034C	(4) (PRINCIPE FELIPE)	
18009705C	(4) (RIO EBRO)	
18006947C	(4) CARDENAL BELLUGA	
18009481C	(4) FRANCISCO MEJIAS	
18006972C	(4) GARVAYO DINELLI	
18009493C	(4) MARIANA PINEDA	
18006959C	(4) REINA FABIOLA	
18006935C	(4) VIRGEN DE LA CABEZA	
LOCALIDAD:	VARADERO (EL)	
CODIGO:	181400006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18007113C	(4) PABLO RUIZ PICASSO	
C. ZONA	DENOMINACION	
180180	MURTAS	(GRANADA)
LOCALIDAD:	MURTAS	
CODIGO:	181410009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18602064C	(1) C.P.R.	
C. ZONA	DENOMINACION	
180249	NEVADA	(GRANADA)
LOCALIDAD:	LARDOLES	
CODIGO:	189030002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18601849C	(1) NEVADA	
C. ZONA	DENOMINACION	
180183	OGIJARES-DILAR	(GRANADA)
LOCALIDAD:	DILAR	
CODIGO:	180680001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18002322C	FEDERICO GARCIA LORCA	
LOCALIDAD:	GOJAR	
CODIGO:	180840001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18002589C	VIRGEN DE LA PAZ	

(Continúa en el fascículo 3 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

viernes, 28 de octubre de 1994

Número 171 (3 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 2 de 3)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de octubre de 1994, por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en centros públicos de Educación Infantil, Pree escolar, Educación Primaria, Educación General Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO

C. ZONA	DENOMINACION
180183	OGIJARES-DILAR (GRANADA)
LOCALIDAD:	OGIJARES
CODIGO:	181450001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007241C	RAMON Y CAJAL
LOCALIDAD:	OTURA
CODIGO:	181490001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007393C	VIRGEN DE LA PAZ
C. ZONA	DENOMINACION
180186	ORGIVA (GRANADA)
LOCALIDAD:	CANAR
CODIGO:	180400001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001573C	SANTA ANA
LOCALIDAD:	ORGIVA
CODIGO:	181470010
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007319C	(4) SAN JOSE DE CALASANZ
LOCALIDAD:	SOPORTUJAR
CODIGO:	181760001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008282C	FEDERICO GARCIA LORCA
LOCALIDAD:	TABLONES (LOS)
CODIGO:	181470013
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007356C	C. P. DE E. G. B.
C. ZONA	DENOMINACION
180188	OTIVAR (GRANADA)
LOCALIDAD:	JETE
CODIGO:	181090001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005529C	NTRA. SRA. DE BODIJAR
LOCALIDAD:	LENTEJI
CODIGO:	181200001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005761C	FEDERICO GARCIA LORCA

C. ZONA	DENOMINACION
180188	OTIVAR (GRANADA)
LOCALIDAD:	OTIVAR
CODIGO:	181480001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007371C	SAN JOSE
C. ZONA	DENOMINACION
180190	PADUL (GRANADA)
LOCALIDAD:	PADUL
CODIGO:	181500003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601266C	(4) (EL OLIVARILLO)
18007401C	(4) SAN SEBASTIAN
C. ZONA	DENOMINACION
180192	PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
LOCALIDAD:	PEDRO MARTINEZ
CODIGO:	181520003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007435C	PADRE MANJON
LOCALIDAD:	TORRE-CARDELA
CODIGO:	181780001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008351C	CRISTO DE LA EXPIRACION
C. ZONA	DENOMINACION
180193	PELIGROS-PULIANAS (GRANADA)
LOCALIDAD:	PELIGROS
CODIGO:	181530001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18602003C	C. P. DE E. G. B.
18007484C	MANUEL DE FALLA
LOCALIDAD:	PULIANAS
CODIGO:	181650001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007897C	PROFESOR TIERNO GALVAN

C. ZONA DENOMINACION	
180194 PEZA (LA)	(GRANADA)
LOCALIDAD: PEZA (LA)	
CODIGO: 181540003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007514C	CRISTOBAL DE ARCE
C. ZONA DENOMINACION	
180202 PIÑAR	(GRANADA)
LOCALIDAD: PIÑAR	
CODIGO: 181590002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007711C	HH. CORONEL VELAZQUEZ
C. ZONA DENOMINACION	
180196 PINOS-GENIL	(GRANADA)
LOCALIDAD: CENES DE LA VEGA	
CODIGO: 180470002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001792C	DOLORES ROMERO POZO
LOCALIDAD: LANCHA DE CENES	
CODIGO: 180870005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004574C	VIRGEN DE FATIMA
LOCALIDAD: PINOS-GENIL	
CODIGO: 181570001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007563C	BERTA WILHELM
C. ZONA DENOMINACION	
180245 PITRES	(GRANADA)
LOCALIDAD: BUSQUISTAR	
CODIGO: 180330001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001329C	SAN FELIPE Y SANTIAGO
LOCALIDAD: PITRES	
CODIGO: 189010003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007721C	SAN ROQUE

C. ZONA DENOMINACION	
180245 PITRES	(GRANADA)
LOCALIDAD: PORTUGOS	
CODIGO: 181630001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007836C	FUENTE AGRIA
LOCALIDAD: TRÉVELEZ	
CODIGO: 181800001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008397C	NTRA. SRA. DE LAS NIEVES
C. ZONA DENOMINACION	
180208 PUEBLA DE DON FADRIQUE	(GRANADA)
LOCALIDAD: ALMACILES	
CODIGO: 181640001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007851C	SAN ISIDRO
LOCALIDAD: PUEBLA DE DON FADRIQUE	
CODIGO: 181640007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007885C	RAMON Y CAJAL
C. ZONA DENOMINACION	
180026 RESCATE Y LAS MAJADAS (ALMUÑECAR)	(GRANADA)
LOCALIDAD: RIO SECO ALTO	
CODIGO: 180170006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000659C	RIO SECO ALTO
C. ZONA DENOMINACION	
180150 RIOFRIO-FUENTE CAMACHO	(GRANADA)
LOCALIDAD: RIOFRIO	
CODIGO: 181220008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601953C	(1) GIBALTO
C. ZONA DENOMINACION	
180214 SALAR	(GRANADA)
LOCALIDAD: SALAR	
CODIGO: 181710006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008014C	LA INMACULADA

C. ZONA DENOMINACION	
180217	SALOBREÑA (GRANADA)
LOCALIDAD:	CALETA-GUARDIA (LA)
CODIGO:	181730001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008051C	CALETA DE SALOBREÑA
LOCALIDAD:	SALOBREÑA
CODIGO:	181730003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008117C	(4) MAYOR ZARAGOZA
18008129C	JUAN RAMON JIMENEZ
18600961C	SEGALBINA
C. ZONA DENOMINACION	
180221	SANTA FE (GRANADA)
LOCALIDAD:	JAU (EL)
CODIGO:	181750001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601916C	(1) C.P.R.
LOCALIDAD:	SANTA FE
CODIGO:	181750003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008853C	CAPITULACIONES
18008211C	REYES CATOLICOS
C. ZONA DENOMINACION	
180155	SIERRA DE LUJAR (GRANADA)
LOCALIDAD:	LUJAR
CODIGO:	181240004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601187C	(1) SIERRA LUJAR
C. ZONA DENOMINACION	
180168	SIERRA NEVADA (GRANADA)
LOCALIDAD:	SIERRA NEVADA
CODIGO:	181340003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18009675C	ESQUI-ESCUELA

C. ZONA DENOMINACION	
180176	TORRENUOVA-CALAHONDA (GRANADA)
LOCALIDAD:	CALAHONDA
CODIGO:	181400001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006728C	VIRGEN DEL MAR
LOCALIDAD:	LLANOS DE CARCHUNA
CODIGO:	181400007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006820C	(4) SACRATIF
LOCALIDAD:	MOTRIL
CODIGO:	181400003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006832C	PUNTALON
LOCALIDAD:	TORRENUOVA
CODIGO:	181400005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007101C	PIO XII
C. ZONA DENOMINACION	
180225	TORVIZCON (GRANADA)
LOCALIDAD:	TORVIZCON
CODIGO:	181790001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18602039C	(1) C.P.R.
C. ZONA DENOMINACION	
180230	UGIJAR (GRANADA)
LOCALIDAD:	UGIJAR
CODIGO:	181820006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18602076C	(1) C.P.R.
C. ZONA DENOMINACION	
180200	VALDERRUBIO-ZUJAITA (GRANADA)
LOCALIDAD:	VALDERRUBIO
CODIGO:	181580011
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007678C	JUAN PABLO I

C. ZONA	DENOMINACION
180200	VALDERRUBIO-ZUJAIRA (GRANADA)
LOCALIDAD:	ZUJAIRA
CODIGO:	181580012
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007681C	LAS ALHOMAS
C. ZONA	DENOMINACION
180147	VALLE DE LECRIN (GRANADA)
LOCALIDAD:	ALBUÑUELAS
CODIGO:	180070001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000271C	RAMON Y CAJAL
LOCALIDAD:	PINOS DEL VALLE
CODIGO:	189100003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601850C	(1) EL PINAR
LOCALIDAD:	RESTABAL
CODIGO:	189020002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601837C	(1) EL VALLE-JOAQUIN MUÑOZ RUIZ
C. ZONA	DENOMINACION
180081	VEGAS DEL GENIL (GRANADA)
LOCALIDAD:	AMBROZ
CODIGO:	189110001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000702C	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
LOCALIDAD:	BELICENA
CODIGO:	189110002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001196C	LA. ALMOHADA
LOCALIDAD:	CULLAR-VEGA
CODIGO:	180570001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002103C	PIO XII
LOCALIDAD:	HIJAR
CODIGO:	189050003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002531C	C.P. DE E.G.B.

C. ZONA	DENOMINACION
180081	VEGAS DEL GENIL (GRANADA)
LOCALIDAD:	PURCHIL
CODIGO:	189110004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007915C	VIRGEN DE LOS DOLORES
C. ZONA	DENOMINACION
180233	VELEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)
LOCALIDAD:	VELEZ DE BENAUDALLA
CODIGO:	181840003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008506C	MADRIGAL Y PADIAL
C. ZONA	DENOMINACION
180236	VILLANUEVA-ALICUN (GRANADA)
LOCALIDAD:	DEHESAS DE GUADIX
CODIGO:	180640002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601898C	(1) C.P.R.
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DE LAS TORRES
CODIGO:	181870001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008592C	AGUSTIN SERRANO DE HARO
C. ZONA	DENOMINACION
180272	ZAGRA-VENTORROS (GRANADA)
LOCALIDAD:	CARRERA DE LA VIÑA (LA)
CODIGO:	180120002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000349C	C.P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	VENTORROS DE SAN JOSE
CODIGO:	181220012
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006066C	C.P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	ZAGRA
CODIGO:	189130001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006081C	SAN JOSE DE CALASANZ

C. ZONA DENOMINACION	
180241 ZUBIA	(GRANADA)
LOCALIDAD: ZUBIA (LA) CODIGO: 181930003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601102C ENRIQUE TIERNO GALVAN 18008749C ISABEL LA CATOLICA	
C. ZONA DENOMINACION	
180244 ZUJAR-FREILA	(GRANADA)
LOCALIDAD: BACOR OLIVAR CODIGO: 180890001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18004598C CONSTITUCION DEL 78	
LOCALIDAD: CUEVAS DEL CAMPO CODIGO: 189120001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18008774C SAN ISIDRO LABRADOR	
LOCALIDAD: FREILA CODIGO: 180780001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002450C JUAN SEGOVIA	
LOCALIDAD: ZUJAR CODIGO: 181940005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18008816C SANTO ANGEL	
C. ZONA DENOMINACION	
210022 ADERAM I	(HUELVA)
LOCALIDAD: CABEZAS RUBIAS CODIGO: 210150001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21600957C (1) ADERAM 1	
C. ZONA DENOMINACION	
210043 ADERAM II	(HUELVA)
LOCALIDAD: GRANADO (EL) CODIGO: 210370003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21600969C (1) ADERAM 2	

C. ZONA DENOMINACION	
210077 ADERAM III	(HUELVA)
LOCALIDAD: SAN SILVESTRE DE GUZMAN CODIGO: 210660001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21600945C (1) ADERAM 3	
C. ZONA DENOMINACION	
210058 ADERSA II	(HUELVA)
LOCALIDAD: FUENTEHERIDOS CODIGO: 210330001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21601123C (1) ADERSA 1	
LOCALIDAD: MARINES (LOS) CODIGO: 210480001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21600933C (1) ADERSA 2	
C. ZONA DENOMINACION	
210027 ADERSA IV	(HUELVA)
LOCALIDAD: CAÑAVERAL DE LEON CODIGO: 210200001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21600921C (1) ADERSA 4	
C. ZONA DENOMINACION	
210001 ADERSA V	(HUELVA)
LOCALIDAD: ALAJAR CODIGO: 210010001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21600911C (1) ADERSA 5	
C. ZONA DENOMINACION	
210019 AGRUPACION ESCUELAS RURALES BERROCA	(HUELVA)
LOCALIDAD: BERROCAL CODIGO: 210120001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21600982C (1) BERROCAL-EL MADROÑO	

C. ZONA DENOMINACION	
210002	ALJARAQUE (HUELVA)
LOCALIDAD:	ALJARAQUE
CODIGO:	210020001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000024C	(3) (4) ANTONIO GUERRERO
21601068C	EL PUNTAL
LOCALIDAD:	CORRALES
CODIGO:	210020002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000048C	PROFESOR TIerno GALVAN
C. ZONA DENOMINACION	
210004	ALMONASTER-CORTEGANA (HUELVA)
LOCALIDAD:	ALMONASTER LA REAL
CODIGO:	210040004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000085C	(3) VIRGEN DE GRACIA
LOCALIDAD:	CEFIÑAS (LAS)
CODIGO:	210080004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003499C	LAS CEFIÑAS
LOCALIDAD:	CONCEPCION
CODIGO:	210040009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000115C	C.P. DE E. G. B.
LOCALIDAD:	CORTE (LA)
CODIGO:	210250002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003335C	C.P. DE PREESCOLAR
LOCALIDAD:	CORTEGANA
CODIGO:	210250003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21001004C	(4) DIVINO SALVADOR
C. ZONA DENOMINACION	
210006	ALMONTE (HUELVA)
LOCALIDAD:	ALMONTE
CODIGO:	210050001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003566C	(3) (4) LOS LLANOS

C. ZONA DENOMINACION	
210006	ALMONTE (HUELVA)
LOCALIDAD:	ALMONTE
CODIGO:	210050001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600842C	(3) (4) LOS TARANJALES
21000191C	(4) NTRA. SRA. DEL ROCIO
21601007C	EL LINCE
21600830C	LA HUERTA
21000188C	LOPE DE VEGA
C. ZONA DENOMINACION	
210012	ARACENA (HUELVA)
LOCALIDAD:	ARACENA
CODIGO:	210070001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000334C	(4) JOSE NOGALES
21600994C	LA JULIANITA
LOCALIDAD:	CORTE CONCEPCION
CODIGO:	210240001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000981C	DOCTOR PERALIAS PANDURO
C. ZONA DENOMINACION	
210013	AROCHE-ROSAL DE LA FRONTERA (HUELVA)
LOCALIDAD:	AROCHE
CODIGO:	210080002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000437C	(3) (4) JOSE ROMERO MACIAS
LOCALIDAD:	ROSAL DE LA FRONTERA
CODIGO:	210620004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002768C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO
C. ZONA DENOMINACION	
210016	AYAMONTE (HUELVA)
LOCALIDAD:	AYAMONTE
CODIGO:	210100001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003943C	(4) MORENO Y CHACON
21000474C	(4) PADRE JESUS
21000486C	RODRIGO DE XEREZ

C. ZONA	DENOMINACION
210016	AYAMONTE (HUELVA)
LOCALIDAD:	ISLA DEL MORAL
CODIGO:	210100005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000565C	(3) VIRGEN DEL CARMEN
C. ZONA	DENOMINACION
210020	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
LOCALIDAD:	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
CODIGO:	210130001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003955C	(4) LAS VIÑAS
21000671C	(4) REYES CATOLICOS
21003505C	MANUEL PEREZ
21000668C	SAN ANTONIO
C. ZONA	DENOMINACION
210023	CALA-ARROYOMOLINOS DE LEON (HUELVA)
LOCALIDAD:	ARROYOMOLINOS DE LEON
CODIGO:	210090001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000462C	VIRGEN DE LOS REMEDIOS
LOCALIDAD:	CALA
CODIGO:	210160001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000759C	SAN ROQUE
C. ZONA	DENOMINACION
210024	CALAÑAS-EL CERRO DE ANDEVALO (HUELVA)
LOCALIDAD:	CALAÑAS
CODIGO:	210170001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000772C	SAN JOSE DE CALASANZ
LOCALIDAD:	CERRO DE ANDEVALO (EL)
CODIGO:	210230001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000954C	VIRGEN DE ANDEVALO
LOCALIDAD:	LA ZARZA
CODIGO:	210170003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000802C	SANTA BARBARA

C. ZONA	DENOMINACION
210042	CAMPOGRANA (HUELVA)
LOCALIDAD:	GRANADA DE RIO-TINTO (LA)
CODIGO:	210360001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600908C	(1) ADERSA 6
C. ZONA	DENOMINACION
210028	CARTAYA (HUELVA)
LOCALIDAD:	CARTAYA
CODIGO:	210210001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000875C	CONCEPCION ARENAL
21000863C	JUAN RAMON JIMENEZ
21600672C	MAESTRO JUAN BIAZ HACHERO
21601071C	MAESTRO SEBASTIAN FERNANDEZ
LOCALIDAD:	ROMPIDO (EL)
CODIGO:	210210002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000930C	C. P. DE. E. G. B.
C. ZONA	DENOMINACION
210036	CUMBRES MAYORES (HUELVA)
LOCALIDAD:	CUMBRES DE SAN BARTOLOME
CODIGO:	210280003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21001090C	CARMEN ANTON
LOCALIDAD:	CUMBRES MAYORES
CODIGO:	210290001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21001107C	J. M. MORON BARRIENTOS
C. ZONA	DENOMINACION
210038	ENCINASOLA (HUELVA)
LOCALIDAD:	ENCINASOLA
CODIGO:	210310001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21001120C	RUFINO BLANCO

C. ZONA DENOMINACION	
210040 GALAROA-JABUGO	(HUELVA)
LOCALIDAD: GALAROA CODIGO: 210340002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21001156C HERMANOS ARELLANO	
LOCALIDAD: JABUGO CODIGO: 210430001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002151C (4) LOS SILOS	
LOCALIDAD: NAVA (LA) CODIGO: 210510002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002446C MIGUEL LOBO	
LOCALIDAD: REPILADO (EL) CODIGO: 210430003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002173C SAN JUAN BAUTISTA	
LOCALIDAD: ROMEROS (LOS) CODIGO: 210430004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21600647C (LOS ROMEROS)	
C. ZONA DENOMINACION	
210041 GIBRALEON	(HUELVA)
LOCALIDAD: GIBRALEON CODIGO: 210350002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21600702C (3) (4) (FUENTEPLATA)	
21003682C (4) AURORA MORENO	
21001168C MIGUEL DE CERVANTES	
21600714C NTRA. SRA BELEN	
C. ZONA DENOMINACION	
210044 HIGUERA DE LA SIERRA	(HUELVA)
LOCALIDAD: HIGUERA DE LA SIERRA CODIGO: 210380001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21001223C (3) RAFAEL GIRON MARIA	

C. ZONA DENOMINACION	
210044 HIGUERA DE LA SIERRA	(HUELVA)
LOCALIDAD: ZUFRE CODIGO: 210790001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21003098C (SUTEFIE)	
C. ZONA DENOMINACION	
210087 HUELVA C.A.E.P.	(HUELVA)
LOCALIDAD: HUELVA CODIGO: 210410001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21001375C (3) (4) PRINCIPE DE ESPAÑA	
21003529C (3) (4) VIRGEN DEL PILAR	
21003517C (3) ANDALUCIA	
21001351C (3) JUAN RAMON JIMENEZ	
21001341C (3) ODON BETANZOS	
21003724C (3) ONUBA	
21001302C (3) TRES DE AGOSTO	
C. ZONA DENOMINACION	
210046 HUELVA CAPITAL	(HUELVA)
LOCALIDAD: HUELVA CODIGO: 210410001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21001545C (2) SAGRADA FAMILIA	
21600751C (4) GARCIA LORCA	
21001338C (4) JUVENAL DE VEGA Y RELEA	
21001272C (4) PRACTICAS	
21600684C (4) QUINTO CENTENARIO	
21001296C (4) SAN FERNANDO	
21601081C AL-ANDALUS	
21001387C ARIAS MONTANO	
21004005C DONANA	
21001399C DOCE DE OCTUBRE	
21003992C GINER DE LOS RIOS	
21003608C JOSE OLIVA	
21004017C JOSE REGIDOR	
21001478C LA ALQUERIA	
21601093C LAS SALINAS	
21003840C LOS ROSALES	
21001326C MANUEL SIUROT	
21600611C MARISMAS DEL ODIEL	
21600775C PROFESORA PILAR MARTINEZ	
21003271C QUINCE DE JUNIO	
21001314C TARTESSOS	
21600829C TRES CARABELAS	

C. ZONA DENOMINACION	
210047	ISLA CRISTINA (HUELVA)
LOCALIDAD:	ISLA CRISTINA
CODIGO:	210420003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002069C	(3) REINA MARIA CRISTINA
21003530C	(4) SEBASTIAN URBANO
21600881C	EL MOLINO
21002057C	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES
21002045C	NTRA. SRA. DEL CARMEN
21600635C	PLATERO
LOCALIDAD:	POZO CAMINO
CODIGO:	210420005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002112C	C. P. DE E. G. B.
LOCALIDAD:	REDONDELA (LA)
CODIGO:	210420008
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002148C	(3) PEDRO LOPEZ
C. ZONA DENOMINACION	
210054	LEPE (HUELVA)
LOCALIDAD:	ANTILLA (LA)
CODIGO:	210440001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002203C	LAS GAVIOTAS
LOCALIDAD:	LEPE
CODIGO:	210440004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600726C	(3) (RIO PIEDRAS)
21003438C	(3) CESAR BARRIOS
21600787C	(4) LA NORIA
21002239C	ALONSO BARBA
21003542C	ORIA CASTANEDA
21003864C	RODRIGO PEREZ ACEVEDO
C. ZONA DENOMINACION	
210009	MATALASCANAS-EL ROCIO (HUELVA)
LOCALIDAD:	MATALASCANAS O TORRE DE LA HIGUERA
CODIGO:	210050005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003426C	DUNAS DE DOÑANA

C. ZONA DENOMINACION	
210009	MATALASCANAS-EL ROCIO (HUELVA)
LOCALIDAD:	ROCIO (EL)
CODIGO:	210050004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000279C	(3) DOÑANA
C. ZONA DENOMINACION	
210060	MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)
LOCALIDAD:	DEHESA (LA)
CODIGO:	210490002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003581C	QUINTO CENTENARIO
LOCALIDAD:	MINAS DE RIOTINTO
CODIGO:	210490004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002355C	(4) VIRGEN DEL ROSARIO
21002331C	AL-ANDALUS
LOCALIDAD:	NERVA
CODIGO:	210520001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002458C	(3) (4) MAESTROS ROJAS
C. ZONA DENOMINACION	
210062	MOGUER-SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA)
LOCALIDAD:	MOGUER
CODIGO:	210500003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600659C	(ZENOBIA CAMPRUBI)
21002410C	(4) VIRGEN DE MONTEMAYOR
21002422C	PEDRO ALONSO NIÑO
LOCALIDAD:	SAN JUAN DEL PUERTO
CODIGO:	210640006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002781C	ALCALDE J. J. REBOLLO
C. ZONA DENOMINACION	
210066	PALMA DEL CONDADO (LA) (HUELVA)
LOCALIDAD:	PALMA DEL CONDADO (LA)
CODIGO:	210540001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002513C	CONDADO DE HUELVA
21003232C	MANUEL SIUROT

C. ZONA	DENOMINACION
210066	PALMA DEL CONDADO (LA) (HUELVA)
LOCALIDAD:	VILLALBA DEL ALCOR
CODIGO:	210740001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002999C	FRANCISCO ALCALA
LOCALIDAD:	VILLARRASA
CODIGO:	210770001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003062C	AZORIN
C. ZONA	DENOMINACION
210067	PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA)
LOCALIDAD:	MAZAGON
CODIGO:	210500002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003931C	C.P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	PALOS DE LA FRONTERA
CODIGO:	210550004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002604C	(3) (4) SAN JORGE
21002598C	HERMANOS PINZON
C. ZONA	DENOMINACION
210068	PATERNA DEL CAMPO (HUELVA)
LOCALIDAD:	CHUCENA
CODIGO:	210300001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21001119C	MANUEL SIUROT
LOCALIDAD:	ESCACENA DEL CAMPO
CODIGO:	210320002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21001132C	VIRGEN DE LUNA
LOCALIDAD:	HINOJOS
CODIGO:	210400003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21001259C	PIO XII
LOCALIDAD:	MANZANILLA
CODIGO:	210470003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002291C	MIGUEL HERNANDEZ

C. ZONA	DENOMINACION
210068	PATERNA DEL CAMPO (HUELVA)
LOCALIDAD:	PATERNA DEL CAMPO
CODIGO:	210560001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002653C	SANCHEZ ARJONA
C. ZONA	DENOMINACION
210069	PAYMOGO-SANTA BARBARA (HUELVA)
LOCALIDAD:	PAYMOGO
CODIGO:	210570001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002677C	(3) EMILIO PEREZ MOLINA
LOCALIDAD:	SANTA BARBARA DE CASA
CODIGO:	210680001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002859C	C.P. DE E.G.B.
C. ZONA	DENOMINACION
210071	PUEBLA DE GUZMAN-VVA. CASTILLEJOS (HUELVA)
LOCALIDAD:	HERRERIAS (LAS)
CODIGO:	210580001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002689C	C.P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	PUEBLA DE GUZMAN
CODIGO:	210580002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002690C	(4) SEBASTIAN GARCIA VAZQUEZ
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS
CODIGO:	210760004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003050C	SAN MATIAS
C. ZONA	DENOMINACION
210072	PUNTA UMBRIA (HUELVA)
LOCALIDAD:	PUNTA UMBRIA
CODIGO:	210600003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600763C	(4) ENEBRAL
21002732C	(4) SAN SEBASTIAN
21002720C	(4) VIRGEN DEL CARMEN
21600878C	GAVIOTA
21002744C	SANTO CRISTO DEL MAR

C. ZONA DENOMINACION	
210073	ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)
LOCALIDAD:	BONARES
CODIGO:	210140001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000735C	LORA TAMAYO
LOCALIDAD:	LUCENA DEL PUERTO
CODIGO:	210460002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002288C	MIGUEL DE CERVANTES
LOCALIDAD:	NIEBLA
CODIGO:	210530009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002495C	(4) SAN WALABONSO
LOCALIDAD:	ROCIANA DEL CONDADO
CODIGO:	210610001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21601111C	LOS PERALES
21002756C	SAN SEBASTIAN
C. ZONA DENOMINACION	
210075	SAN BARTOLOME-ALOSNO (HUELVA)
LOCALIDAD:	ALOSNO
CODIGO:	210060001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000309C	NTRA. SRA. DE GRACIA
LOCALIDAD:	SAN BARTOLOME DE LA TORRE
CODIGO:	210630001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002771C	NARANJO MORENO
LOCALIDAD:	THARSIS
CODIGO:	210060003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000322C	ARGANTONIO
C. ZONA DENOMINACION	
210079	TRIGUEROS-BEAS (HUELVA)
LOCALIDAD:	BEAS
CODIGO:	210110001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000607C	(4) JUAN RAMON JIMENEZ

C. ZONA DENOMINACION	
210079	TRIGUEROS-BEAS (HUELVA)
LOCALIDAD:	TRIGUEROS
CODIGO:	210700001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600660C	(3) (TRIANA)
21002884C	FRAY CLAUDIO
C. ZONA DENOMINACION	
210034	VALDELAMUSA-SAN TELMO (HUELVA)
LOCALIDAD:	VALDELAMUSA
CODIGO:	210250009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600970C	(1) VALDELAMUSA-SAN TELMO
C. ZONA DENOMINACION	
210080	VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)
LOCALIDAD:	VALVERDE DEL CAMINO
CODIGO:	210720001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003554C	(4) JOSE NOGALES
21600738C	(4) LOS MOLINDS
21002914C	MENENDEZ Y PELAYO
C. ZONA DENOMINACION	
210053	VILLABLANCA (HUELVA)
LOCALIDAD:	VILLABLANCA
CODIGO:	210730003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002987C	SAN ROQUE
C. ZONA DENOMINACION	
210061	ZALAMEA LA REAL-CAMPILLO (EL) (HUELVA)
LOCALIDAD:	CAMPILLO (EL)
CODIGO:	210180001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000814C	LA RABIDA
LOCALIDAD:	ZALAMEA LA REAL
CODIGO:	210780009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003086C	SAN VICENTE MARTIR

C. ZONA	DENOMINACION
230001	ALBANCHEZ DE UBEDA-BEDMAR-GARCIEZ-J (JAEN)
LOCALIDAD:	ALBANCHEZ DE UBEDA
CODIGO:	230010001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000015C	FERNANDO MOLINA
LOCALIDAD:	BEDMAR
CODIGO:	239020002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001056C	VIRGEN DE CUADROS
LOCALIDAD:	GARCIEZ
CODIGO:	239020004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001585C	SAN MARCOS
LOCALIDAD:	JIMENA
CODIGO:	230520004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002516C	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
C. ZONA	DENOMINACION
230002	ALCALA LA REAL I (JAEN)
LOCALIDAD:	ALCALA LA REAL
CODIGO:	230020001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
230000118C	(4) ALONSO DE ALCALA
23000076C	(4) JOSE GARNICA SALAZAR
230000088C	MARTINEZ MONTANEZ
LOCALIDAD:	FRAILES
CODIGO:	230330002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001536C	SANTA LUCIA
C. ZONA	DENOMINACION
230008	ALCALA LA REAL II (C.R.A. y otros) (JAEN)
LOCALIDAD:	ALCALA LA REAL
CODIGO:	230020001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23601230C	(1) EL OLIVO
23601102C	(1) SIERRA SUR
23601242C	(1) VALLE DE SAN JUAN

C. ZONA	DENOMINACION
230003	ALCAUDETE (JAEN)
LOCALIDAD:	ALCAUDETE
CODIGO:	230030001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000295C	JUAN PEDRO
23005530C	RAFAEL ALDEHUELA
23005220C	VIRGEN DE LA FUENSANTA
23000283C	VIRGEN DEL CARMEN
C. ZONA	DENOMINACION
230006	ALDEAQUEMADA (JAEN)
LOCALIDAD:	ALDEAQUEMADA
CODIGO:	230040001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000362C	SAN MIGUEL
C. ZONA	DENOMINACION
230007	ANDUJAR I (JAEN)
LOCALIDAD:	ANDUJAR
CODIGO:	230050001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23004941C	(4) FRANCISCO ESTEPA LLAURENS
23000453C	CAPITAN CORTES
23000490C	CRISTO REY
23005177C	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE
23000477C	ISIDORO VILAPLANA UGENA
23000507C	SAN EUFRASIO
C. ZONA	DENOMINACION
230145	ANDUJAR II (C.A.E.P.) (JAEN)
LOCALIDAD:	ANDUJAR
CODIGO:	230050001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000489C	(3) JOSE RUIZ DE GORDOA
23000465C	(3) SAN BARTOLOME
C. ZONA	DENOMINACION
230008	ANDUJAR III (C.R.A. Y OTROS) (JAEN)
LOCALIDAD:	LLANOS DEL SOTILLO
CODIGO:	230050003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23601151C	(1) GUADALQUIVIR

C. ZONA DENOMINACION	
230008	ANDUJAR III (C.R.A. Y OTROS) (JAEN)
LOCALIDAD:	VIRGEN DE LA CABEZA
CODIGO:	230050009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23004999C	C.P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
230010	ARJONA-ARJONILLA (JAEN)
LOCALIDAD:	ARJONA
CODIGO:	230060002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000696C	SAN BONOSO Y SAN MAXIMIANO
LOCALIDAD:	ARJONILLA
CODIGO:	230070001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000726C	GARCIA MORENTE
C. ZONA DENOMINACION	
230017	BAÑOS DE LA ENCINA-GUARROMAN (JAEN)
LOCALIDAD:	BAÑOS DE LA ENCINA
CODIGO:	230110002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000945C	INTRO. PADRE JESUS DEL LLANO
LOCALIDAD:	GUARROMAN
CODIGO:	230390004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001627C	CARLOS III
C. ZONA DENOMINACION	
230014	BAEZA (JAEN)
LOCALIDAD:	BAEZA
CODIGO:	230090002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000805C	(4) ANGEL LOPEZ SALAZAR
23000799C	(4) ANTONIO MACHADO
23000787C	SAN JUAN DE LA CRUZ

C. ZONA DENOMINACION	
230016	BAILEN (JAEN)
LOCALIDAD:	BAILEN
CODIGO:	230100002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005748C	(4) NTRA. SRA. DE ZOCUECA
23000911C	(4) PEDRO CORCHADO
23000921C	DIECINUEVE DE JULIO
23000891C	GENERAL CASTAÑOS
C. ZONA DENOMINACION	
230019	BEAS DE SEGURA (JAEN)
LOCALIDAD:	ARROYO DEL OJANCO
CODIGO:	230120001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005128C	(4) FRANCISCO VILCHEZ
LOCALIDAD:	BEAS DE SEGURA
CODIGO:	230120002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000982C	(4) VICTOR GARCIA HOZ
23000970C	EUROPA
LOCALIDAD:	CAÑADA CATENA
CODIGO:	230120003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005751C	C.P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
230021	BEGIJAR-LUPION Y OTROS (JAEN)
LOCALIDAD:	BEGIJAR
CODIGO:	230140001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001068C	(4) RAMON MENDOZA
LOCALIDAD:	LUPION
CODIGO:	230570002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002929C	NTRA. SRA. DE LORITE
LOCALIDAD:	PUENTE DEL OBISPO
CODIGO:	230090010
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000866C	SAN ISIDRO

C. ZONA DENOMINACION	
230021	BEGIJAR-LUPION Y OTROS (JAEN)
LOCALIDAD:	SOTOGORDO
CODIGO:	230580002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005918C	C.P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
230022	BELMEZ DE LA MORALEDA-CABRA STO.CRI (JAEN)
LOCALIDAD:	BELMEZ DE LA MORALEDA
CODIGO:	230150003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001071C	ALONSO VEGA
LOCALIDAD:	CABRA DE SANTO CRISTO
CODIGO:	230170001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001123C	ARTURO DEL MORAL
LOCALIDAD:	HUELMA
CODIGO:	230440004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003880C	ANTONIO MACHADO
C. ZONA DENOMINACION	
230004	BOBADILLA-NOGUERONES (JAEN)
LOCALIDAD:	BOBADILLA
CODIGO:	230030002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000337C	(4) PABLO PICASSO
LOCALIDAD:	NOGUERONES
CODIGO:	230030004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000349C	SAN MIGUEL
C. ZONA DENOMINACION	
230027	CAMPILLO DE ARENAS-NOALEJOS (JAEN)
LOCALIDAD:	CAMPILLO DE ARENAS
CODIGO:	230190002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001160C	(4) VIRGEN DE LA CABEZA

C. ZONA DENOMINACION	
230027	CAMPILLO DE ARENAS-NOALEJOS (JAEN)
LOCALIDAD:	NOALEJO
CODIGO:	230640003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003260C	NTRA. SRA. DE BELEN
C. ZONA DENOMINACION	
230028	CANENA-IBROS-RUS (JAEN)
LOCALIDAD:	CANENA
CODIGO:	230200001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001172C	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
LOCALIDAD:	IBROS
CODIGO:	230460002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001779C	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
LOCALIDAD:	MARMOL (EL)
CODIGO:	230740001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005955C	C.P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	RUS
CODIGO:	230740002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003442C	(4) NUEVA ANDALUCIA
C. ZONA DENOMINACION	
230149	CARBONEROS (C.R.A.) (JAEN)
LOCALIDAD:	CARBONEROS
CODIGO:	230210002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23601163C	(1) LOS ALAMOS
C. ZONA DENOMINACION	
230030	CAROLINA (LA) (JAEN)
LOCALIDAD:	CAROLINA (LA)
CODIGO:	230240001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001238C	(4) CARLOS III
23001251C	JUAN PEREZ CREUS
23001263C	MANUEL ANDUJAR
23001275C	PALACIOS RUBIO

C. ZONA DENOMINACION	
230030	CAROLINA (LA) (JAÉN)
LOCALIDAD:	NAVAS DE TOLOSA
CODIGO:	230240004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001299C	NAVAS DE TOLOSA
LOCALIDAD:	SANTA ELENA
CODIGO:	230760004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003466C	CARLOS III
C. ZONA DENOMINACION	
230032	CASTELLAR-SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)
LOCALIDAD:	CASTELLAR DE SANTISTEBAN
CODIGO:	230250001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001329C	ROMAN CRESPO HOYO
LOCALIDAD:	SANTISTEBAN DEL PUERTO
CODIGO:	230790010
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003612C	BACHILLER PEREZ DE MOYA
C. ZONA DENOMINACION	
230033	CASTILLO DE LOCUBIN (JAÉN)
LOCALIDAD:	CASTILLO DE LOCUBIN
CODIGO:	230260004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001330C	MIGUEL HERNANDEZ
C. ZONA DENOMINACION	
230035	CAZORLA (JAÉN)
LOCALIDAD:	CAZORLA
CODIGO:	230280005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001408C	SAN ISICIO
23001378C	VIRGEN DE LA CABEZA

C. ZONA DENOMINACION	
230037	CHICLANA DE SEGURA-SORIHUELA DE GUA (JAÉN)
LOCALIDAD:	CHICLANA DE SEGURA
CODIGO:	230290003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001433C	(4) SANTA M. DE NAZARET
LOCALIDAD:	SORIHUELA DEL GUADALIMAR
CODIGO:	230840003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003892C	PADRE MANJON
C. ZONA DENOMINACION	
230038	CHILLUEVAR-SANTO TOME (JAÉN)
LOCALIDAD:	CHILLUEVAR
CODIGO:	230300004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001469C	(4) NTRA. SRA. DE LA PAZ
LOCALIDAD:	SANTO TOME
CODIGO:	230800004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003673C	(4) NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
C. ZONA DENOMINACION	
230039	ESCAÑUELA-VILLARDONPARDO (JAÉN)
LOCALIDAD:	ESCAÑUELA
CODIGO:	230310001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001470C	JOSE YANGUAS MESSIA
LOCALIDAD:	VILLARDONPARDO
CODIGO:	230980002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23004631C	SAN FRANCISCO DE ASIS
C. ZONA DENOMINACION	
230043	FUENSANTA DE MARTOS Y OTROS (JAÉN)
LOCALIDAD:	BAÑOS DE AGUA HEDIONDA
CODIGO:	230600001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005271C	C.P. DE E.G.B.

C. ZONA DENOMINACION	
230043	FUENSANTA DE MARTOS Y OTROS (JAEN)
LOCALIDAD:	CASILLAS (LAS)
CODIGO:	230600003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003041C	ANTONIO PEREZ CEREZO
LOCALIDAD:	FUENSANTA DE MARTOS
CODIGO:	230340003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001548C	VIRGEN DE LA FUENSANTA
LOCALIDAD:	MONTE LOPE-ALVAREZ
CODIGO:	230600006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003168C	FERNANDO IV
C. ZONA DENOMINACION	
230044	FUERTE DEL REY (JAEN)
LOCALIDAD:	FUERTE DEL REY
CODIGO:	230350001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001573C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO
C. ZONA DENOMINACION	
230046	GUARDIA DE JAEN (LA)-PEGALAJAR-CARC (JAEN)
LOCALIDAD:	CARCEL
CODIGO:	239010001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001214C	MAESTRO CARLOS SOLER
LOCALIDAD:	GUARDIA DE JAEN (LA)
CODIGO:	230380001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001603C	REAL MENTESA
LOCALIDAD:	PEGALAJAR
CODIGO:	230670002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003302C	NTRA. SRA. DE LAS NIEVES

C. ZONA DENOMINACION	
230045	HIGUERA DE ARJONA (JAEN)
LOCALIDAD:	HIGUERA DE ARJONA
CODIGO:	230400001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001640C	SANTA CLARA
C. ZONA DENOMINACION	
230049	HIGUERA DE CALATRAVA-SANTIAGO DE CA (JAEN)
LOCALIDAD:	HIGUERA DE CALATRAVA
CODIGO:	230410001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001652C	SAN SEBASTIAN
LOCALIDAD:	SANTIAGO DE CALATRAVA
CODIGO:	230770002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003478C	SANTIAGO APOSTOL
C. ZONA DENOMINACION	
230053	HUELMA-CAMBIL (JAEN)
LOCALIDAD:	ARBUNIEL
CODIGO:	230180001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001147C	PADRE MANJON
LOCALIDAD:	CAMBIL
CODIGO:	230180002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001159C	CASTILLO DE ALHABAR
LOCALIDAD:	HUELMA
CODIGO:	230440004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001743C	(4) VIRGEN DE LA FUENSANTA
C. ZONA DENOMINACION	
230054	HUESA Y OTROS (JAEN)
LOCALIDAD:	COLLEJARES
CODIGO:	230730004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23601254C	(1) LOS VALLES

C. ZONA DENOMINACION	
230054 HUESA Y OTROS	(JAEN)
LOCALIDAD: HUESA CODIGO: 230450005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23001767C ALFEREZ SEGURA	
C. ZONA DENOMINACION	
230056 IRUELA (LA) (C.R.A.)	(JAEN)
LOCALIDAD: IRUELA (LA) CODIGO: 230470003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23601114C (1) ATALAYA	
C. ZONA DENOMINACION	
230060 JAÉN I	(JAEN)
LOCALIDAD: JAEN CODIGO: 230500009	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23002191C (4) MARTIN NOGUERA	
23002188C AGUSTIN SERRANO DE HARO	
23002085C ALCALA VENCESLADA	
23601141C ALFONSO SANCHO	
23002176C ALFREDO CAZABAN	
23002255C ALMADEN	
23005414C C.P. DE E.G.B.	
23002206C JESUS-MARIA	
23002498C NAVAS DE TOLOSA	
23002267C NTRA. SRA. DE LA CAPILLA	
23002152C PENAMEFECIT	
23002231C RAMON CALATAYUD	
23002127C STA. CAPILLA DE S. ANDRES	
C. ZONA DENOMINACION	
230146 JAEN II (C.A.E.P.)	(JAEN)
LOCALIDAD: JAEN CODIGO: 230500009	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23002486C (3) (4) CANDIDO NOGALES	
23002164C (3) (4) RUIZ JIMENEZ	
23002048C (3) (4) SAN JOSE DE CALASANZ	
23002218C (3) (4) SANTA TERESA	
23002097C (3) (4) SANTO DOMINGO	
23004951C (3) MUÑOZ GARNICA	
23005402C (3) SAN FELIPE	
23002140C (3) SANTO TOMAS	

C. ZONA DENOMINACION	
230063 JODAR	(JAEN)
LOCALIDAD: JODAR CODIGO: 230530001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23005773C (4) MAESTROS ARROQUIA-MARTINEZ	
23601072C ANTONIO MACHADO	
23005451C DOCTOR FLEMING	
23600973C FRANCISCO SORIANO SERRANO	
23002531C GENERAL FRESNEDA	
23002528C VIRGEN DE FATIMA	
C. ZONA DENOMINACION	
230055 LARVA	(JAEN)
LOCALIDAD: LARVA CODIGO: 230540001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23002553C NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	
C. ZONA DENOMINACION	
230066 LINARES I	(JAEN)
LOCALIDAD: LINARES CODIGO: 230550008	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23002772C (3) (4) SANTA TERESA DOCTORA	
23601187C (3) FRANCISCO BAÑOS	
23002796C (4) COLON	
23002693C (4) EL PILAR	
23002711C (4) SANTA ANA	
23002759C (4) VIRGEN DE LINAREJOS	
23002701C ANDALUCIA	
23002760C JAEN	
23005554C LA PAZ	
23601205C MARQUES DE LINARES	
23601175C NIÑA MARIA	
23002735C PADRE POVEDA	
23002681C SANTA ENGRACIA	
23002784C TETUAN	
C. ZONA DENOMINACION	
230147 LINARES II (C.A.E.P.)	(JAEN)
LOCALIDAD: LINARES CODIGO: 230550008	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23002802C (3) (4) LA ZARZUELA	
23005189C (3) LOS ARRAYANES	
23005785C (3) MAESTRO ANDRES MARTIN	

C. ZONA DENOMINACION	
230065 LINARES III	(JAEN)
LOCALIDAD: LINAREJOS CODIGO: 230550007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23002577C ALFONSO GARCIA CHAMORRO	
LOCALIDAD: MIRALRIO CODIGO: 230940011	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23005967C C.P. DE E.G.B.	
C. ZONA DENOMINACION	
230067 LOPERA-PORCUNA	(JAEN)
LOCALIDAD: LOPERA CODIGO: 230560001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23002905C MIGUEL DE CERVANTES	
LOCALIDAD: PORCUNA CODIGO: 230690009	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23005475C JUAN CARLOS I	
C. ZONA DENOMINACION	
230070 MANCHA REAL-TORRES	(JAEN)
LOCALIDAD: MANCHA REAL CODIGO: 230580001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23002942C (4) SIXTO SIGLER	
LOCALIDAD: TORRES CODIGO: 230900001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23004057C AZNAITIN	
C. ZONA DENOMINACION	
230072 MARMOLEJO	(JAEN)
LOCALIDAD: MARMOLEJO CODIGO: 230590001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23005013C (4) NTRA. SRA. DE LA PAZ	
23002991C (4) SAN JULIAN	

C. ZONA DENOMINACION	
230075 MARTOS	(JAEN)
LOCALIDAD: MARTOS CODIGO: 230600005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23003090C SAN AMADOR	
23005463C TUCCI	
23003107C VIRGEN DE LA VILLA	
C. ZONA DENOMINACION	
230077 MENGIBAR-JABALQUINTO Y OTROS	(JAEN)
LOCALIDAD: ESTACIONES DE ESPELUY (LAS) CODIGO: 230320002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23001500C SAN JOSE	
LOCALIDAD: JABALQUINTO CODIGO: 230490001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23001810C NTRD. PADRE JESUS	
LOCALIDAD: MENGIBAR CODIGO: 230610006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23003181C (4) JOSE PLATA	
23005131C (4) SANTA M. MAGDALENA	
23005207C MANUEL DE LA CHICA	
C. ZONA DENOMINACION	
230079 MONTIZON	(JAEN)
LOCALIDAD: ALDEAHERMOSA CODIGO: 230620001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23003211C SAN GABRIEL	
LOCALIDAD: MONTIZON CODIGO: 230620002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23005566C C.P. DE E.G.B.	
LOCALIDAD: VENTA DE LOS SANTOS CODIGO: 230620003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23003235C PADRE POVEDA	

C. ZONA | DENOMINACION
 230081 | NAVAS DE SAN JUAN-ARQUILLOS (JAEN)

LOCALIDAD: ARQUILLOS
 CODIGO: 230080001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

23000738C | SAN JOSE DE CALASANZ

LOCALIDAD: NAVAS DE SAN JUAN
 CODIGO: 230630008

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

23003247C | VIRGEN DE LA ESTRELLA

LOCALIDAD: PORROSILLO
 CODIGO: 230080003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

23000751C | JOSE ANTONIO

C. ZONA | DENOMINACION
 230084 | ORCERA-BENATAE (JAEN)

LOCALIDAD: ORCERA
 CODIGO: 230650006

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

23601281C | (1) SANTA MARIA DE LA PEÑA

C. ZONA | DENOMINACION
 230085 | PEAL DE BECERRO (JAEN)

LOCALIDAD: PEAL DE BECERRO
 CODIGO: 230660002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

23601229C | (HORNOS DE PEAL)

23005931C | ANTONIO MACHADO

23003284C | NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION

C. ZONA | DENOMINACION
 230090 | POZO ALCON-HINOJARES (JAEN)

LOCALIDAD: FONTANAR
 CODIGO: 230700005

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

23005293C | C.P. DE E.G.B.

LOCALIDAD: HINOJARES
 CODIGO: 230420004

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

23001676C | SANTO CRISTO DEL PERDON

C. ZONA | DENOMINACION
 230090 | POZO ALCON-HINOJARES (JAEN)

LOCALIDAD: POZO ALCON
 CODIGO: 230700008

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

23003387C | (4) NTRA. SRA. DE LOS DOLORES

C. ZONA | DENOMINACION
 230093 | PUERTA DE SEGURA (LA)-PUENTE DE GEN (JAEN)

LOCALIDAD: PENOLITE
 CODIGO: 230710002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

23601011C | C.P. DE E.G.B.

LOCALIDAD: PUENTE DE GENAVE
 CODIGO: 230710003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

23003399C | (4) SAN ISIDRO LABRADOR

LOCALIDAD: PUERTA DE SEGURA (LA)
 CODIGO: 230720006

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

23003405C | (4) SAN BLAS

C. ZONA | DENOMINACION
 230096 | QUESADA (JAEN)

LOCALIDAD: QUESADA
 CODIGO: 230730011

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

23003429C | (4) VIRGEN DEL TISCAR

23005943C | JOSE LUIS VERDES

C. ZONA | DENOMINACION
 230144 | SANTIAGO DE LA ESPADA I (JAEN)

LOCALIDAD: LA MATEA
 CODIGO: 239040020

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

23601308C | (1) PINO GALAPAN

LOCALIDAD: SANTIAGO DE LA ESPADA
 CODIGO: 239040031

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

23601047C | (MARCHENA)

23003545C | MILLER

23003569C | SANTIAGO APOSTOL

C. ZONA	DENOMINACION
230144	SANTIAGO DE LA ESPADA I (JAEN)
LOCALIDAD:	SANTIAGO-PONTONES
CODIGO:	239040024
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003326C	NACIMIENTO DEL SEGURA
LOCALIDAD:	TOBA (LA)
CODIGO:	239040032
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23601217C	C.P. DE E.G.B.
C. ZONA	DENOMINACION
230142	SANTIAGO DE LA ESPADA II (C.R.A.) (JAEN)
LOCALIDAD:	COTO RIOS
CODIGO:	239040011
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23601138C	(1) ALTO GUADALQUIVIR
C. ZONA	DENOMINACION
230110	SEGURA DE LA SIERRA-HORNOS (JAEN)
LOCALIDAD:	CORTIJOS NUEVOS
CODIGO:	230810004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23601291C	(1) SIERRA DE SEGURA
C. ZONA	DENOMINACION
230083	SILES (JAEN)
LOCALIDAD:	SILES
CODIGO:	230820006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003843C	(4) SANTA TERESA DE JESUS
C. ZONA	DENOMINACION
230114	TORREBLASCO PEDRO Y OTROS (JAEN)
LOCALIDAD:	CAMPILLO DEL RIO
CODIGO:	230850001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003909C	FEDERICO GARCIA LORCA
LOCALIDAD:	GUADALIMAR DEL CAUDILLO
CODIGO:	230570001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002917C	C.P. DE E.G.B.

C. ZONA	DENOMINACION
230114	TORREBLASCO PEDRO Y OTROS (JAEN)
LOCALIDAD:	TORREBLASCO PEDRO
CODIGO:	230850002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003910C	(4) SAN JOSE ARTESANO
C. ZONA	DENOMINACION
230115	TORREDEL CAMPO-JAMILENA (JAEN)
LOCALIDAD:	JAMILENA
CODIGO:	230510001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002504C	PADRE REJAS
LOCALIDAD:	TORREDEL CAMPO
CODIGO:	230860007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005487C	(4) SAN MIGUEL
23005505C	JUAN CARLOS I
23005499C	PRINCIPE FELIPE
23003922C	SAN ISIDORO
C. ZONA	DENOMINACION
230116	TORREDONJIMENO (JAEN)
LOCALIDAD:	TORREDONJIMENO
CODIGO:	230870004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23004008C	(4) EL OLIVO
23005827C	MARTINGORDO
23005839C	PONCE DE LEON
23003971C	PUERTA DE MARTOS
23005815C	SAN ROQUE
23003961C	TOXIRIA
C. ZONA	DENOMINACION
230117	TORREPEROGIL-SABIOTE (JAEN)
LOCALIDAD:	SABIOTE
CODIGO:	230750001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003454C	SAN GINES DE LA JARA
LOCALIDAD:	TORREPEROGIL
CODIGO:	230880003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23004011C	NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA
23005591C	PERO XIL

C. ZONA DENOMINACION	
230119 TORRES DE ALBANCHEZ (C.R.A.)	(JAEN)
LOCALIDAD: TORRES DE ALBANCHEZ CODIGO: 230910006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23601126C (1) TORRES DE ALBANCHEZ	
C. ZONA DENOMINACION	
230122 UBEDA I	(JAEN)
LOCALIDAD: UBEDA CODIGO: 230920005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23005517C (2) ANTONIO MACHADO	
23004197C (4) SANTISIMA TRINIDAD	
23004239C (4) SEBASTIAN DE CORDOBA	
23004215C (4) VIRGEN DE GUADALUPE	
C. ZONA DENOMINACION	
230148 UBEDA II (C.A.E.P.)	(JAEN)
LOCALIDAD: UBEDA CODIGO: 230920005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23005190C (3) (4) JUAN PASQUAU	
23005840C (3) (4) MATEMATICO GALLEG0 DIAZ	
C. ZONA DENOMINACION	
230121 UBEDA III Y OTROS	(JAEN)
LOCALIDAD: DONADIO CODIGO: 230920001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23004094C C.P. DE E.G.B.	
LOCALIDAD: SOLANA DE TORRALBA CODIGO: 230920004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23601199C (1) LA VEGA	
C. ZONA DENOMINACION	
230124 VALDEPEÑAS DE JAEN	(JAEN)
LOCALIDAD: VALDEPEÑAS DE JAEN CODIGO: 230930005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23004291C (4) SANTIAGO APOSTOL	
23005608C SAN JUAN	

C. ZONA DENOMINACION	
230126 VILCHES	(JAEN)
LOCALIDAD: GUADALEN DEL CAUDILLO CODIGO: 230940006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23005852C SAN ISIDRO	
LOCALIDAD: VILCHES CODIGO: 230940010	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23004379C NTRA. SRA. DEL CASTILLO	
C. ZONA DENOMINACION	
230133 VILLACARRILLO I	(JAEN)
LOCALIDAD: VILLACARRILLO CODIGO: 230950007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23005611C (4) PINTOR CRISTOBAL RUIZ	
23004495C NTRA. SRA. DEL ROSARIO	
C. ZONA DENOMINACION	
230128 VILLACARRILLO II	(JAEN)
LOCALIDAD: MOGON CODIGO: 230950005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23601266C (1) CAMILO JOSE CELA	
23004461C SAN VICENTE MARTIR	
LOCALIDAD: VILLACARRILLO CODIGO: 230950007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23005311C C.P. DE E.G.B.	
C. ZONA DENOMINACION	
230134 VILLANUEVA DE LA REINA-CAZALILLA-ES	(JAEN)
LOCALIDAD: CAZALILLA CODIGO: 230270001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23001366C MARTIN PEINADO	
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA REINA CODIGO: 230960005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23004562C SANTA POTENCIANA	

C. ZONA | DENOMINACION
230135 | VILLANUEVA DEL ARZOBISPO-IZNATORAF (JAEN)

LOCALIDAD: IZNATORAF
CODIGO: 230480003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

23001809C | STO. CRISTO DE VERA CRUZ

LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
CODIGO: 230970003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

23004604C | NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA

C. ZONA | DENOMINACION

230137 | VILLARES (LOS) (JAEN)

LOCALIDAD: VILLARES (LOS)
CODIGO: 230990009

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

23004641C | NTRA. SRA. DEL ROSARIO

C. ZONA | DENOMINACION

230141 | VILLATORRES Y OTROS (JAEN)

LOCALIDAD: INFANTAS (LA)
CODIGO: 230500007

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

23001822C | C.P. DE E.G.B.

LOCALIDAD: TORREQUEBRADILLA
CODIGO: 239030001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

23601278C | (1) LA PAZ

LOCALIDAD: VILLAGORDO
CODIGO: 239030003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

23004653C | (4) FRANCISCO BADILLO

C. ZONA | DENOMINACION

290006 | ALAMEDA (MALAGA)

LOCALIDAD: ALAMEDA
CODIGO: 290010001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29000013C | (4) SAN FRANCISCO DE ASIS

C. ZONA | DENOMINACION

290002 | ALCAUCIN (MALAGA)

LOCALIDAD: ALCAUCIN
CODIGO: 290020001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

290009041C | (4) ALEJANDRO GARCIA GARRIDO

LOCALIDAD: VIÑUELAS
CODIGO: 290990015

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29602037C | (1) ALCALDE JUAN GARCIA

C. ZONA | DENOMINACION

290106 | ALFARNATE-ALFARNATEJO (MALAGA)

LOCALIDAD: ALFARNATE
CODIGO: 290030001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29000131C | (4) NTRA. SRA. DE MONSALUD

LOCALIDAD: ALFARNATEJO
CODIGO: 290040001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29602530C | (1) LAS PALOMAS

C. ZONA | DENOMINACION

290005 | ALGARROBO (MALAGA)

LOCALIDAD: ALGARROBO
CODIGO: 290050001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29000165C | JOSE GIL LOPEZ

LOCALIDAD: ALGARROBO-COSTA
CODIGO: 290050002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29601847C | ENRIQUE RAMOS RAMOS

LOCALIDAD: CALETA DE VELEZ
CODIGO: 290940006

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29008437C | MAESTRO GENARO RINCON

C. ZONA	DENOMINACION
290008	ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)
	LOCALIDAD: ALHAURIN DE LA TORRE CODIGO: 290070002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29602281C (SAN JUAN)
	29601628C (4) (ISAAC PERAL)
	29000293C LOS MANANTIALES
	29009314C SAN SEBASTIAN
	29602499C ZAMBRANA
	LOCALIDAD: ALQUERIA CODIGO: 290070003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29000347C SANTA ANA
	29010523C TORRIJOS
	LOCALIDAD: SANTA AMALIA CODIGO: 290070006
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29000360C SANTA AMALIA
	LOCALIDAD: ZAPATA CODIGO: 290070008
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29000396C ZAPATA
C. ZONA	DENOMINACION
290012	ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)
	LOCALIDAD: ALHAURIN EL GRANDE CODIGO: 290080001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29000505C (4) EL CHORRO
	29000402C (4) EMILIA OLIVARES
	29011771C (4) JORGE GUILLEN
	29009326C (4) PABLO RUIZ PICASSO
	29010249C (4) SALVADOR GONZALEZ CANTOS
	29000517C CARMEN AREVALO
	29602402C FELIX PLAZA RAMOS
C. ZONA	DENOMINACION
290014	ALMARGEN (MALAGA)
	LOCALIDAD: ALMARGEN CODIGO: 290100001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29000542C (4) PABLO PICASSO

C. ZONA	DENOMINACION
290014	ALMARGEN (MALAGA)
	LOCALIDAD: CAÑETE LA REAL CODIGO: 290350001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29001984C NTRA. SRA. DE CAÑOS SANTOS
	LOCALIDAD: CUEVAS DEL BECERRO CODIGO: 290480001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29002666C SAN JOSE OBRERO
	LOCALIDAD: SERRATO CODIGO: 290840015
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29008048C BLAS INFANTE
C. ZONA	DENOMINACION
290015	ALMOGIA (MALAGA)
	LOCALIDAD: ALMOGIA CODIGO: 290110001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29010894C MIGUEL HERNANDEZ
	29000566C PADRE MIGUEL SANCHEZ
	LOCALIDAD: BARRANCO DE ZAFRA CODIGO: 290110004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29000633C FEDERICO GARCIA LORCA
C. ZONA	DENOMINACION
290019	ALORA (MALAGA)
	LOCALIDAD: ALORA CODIGO: 290120001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29000682C (3) (4) EL HACHO
	29000785C (4) LOS LLANOS
	29010328C ARCO IRIS
	29010250C MIGUEL DE CERVANTES
	LOCALIDAD: ESTACION CODIGO: 290120008
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29000827C (4) GUADALHORCE

C. ZONA | DENOMINACION
 290019 | ALORA (MALAGA)

LOCALIDAD: MELLIZAS (LAS)
 CODIGO: 290120011

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29010900C | C.P. DE E.G.B.

LOCALIDAD: VALLE DE ABDALAJIS
 CODIGO: 290930001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29008322C | NESCANIA

C. ZONA | DENOMINACION
 290103 | ALTO GENAL (MALAGA)

LOCALIDAD: IGUALEJA
 CODIGO: 290600001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29003142C | SANTA ROSA DE LIMA

LOCALIDAD: PARAUTA
 CODIGO: 290770001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29601963C | (1) ALTO GENAL

C. ZONA | DENOMINACION
 290024 | ANEJOS ANTEQUERA (MALAGA)

LOCALIDAD: BOBADILLA ESTACION
 CODIGO: 290150003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29001194C | FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE

C. ZONA | DENOMINACION
 290023 | ANTEQUERA (MALAGA)

LOCALIDAD: ANTEQUERA
 CODIGO: 290150001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29000979C | (3) LA VERA CRUZ
 29000967C | (4) INFANTE DON FERNANDO
 29011886C | (4) REINA SOFIA
 29000921C | (4) SAN JUAN
 29000891C | LEON MOTTA
 29602414C | LOS PATOS
 29000955C | ROMERO ROBLEDO

C. ZONA | DENOMINACION
 290025 | ANTEQUERA C.A.E.P. (MALAGA)

LOCALIDAD: ANTEQUERA
 CODIGO: 290150001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29601975C | (1) (4) ATALAYA

LOCALIDAD: CARTAOJAL
 CODIGO: 290150004

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29602426C | (1) LA PEÑA

C. ZONA | DENOMINACION
 290028 | ARCHIDONA (MALAGA)

LOCALIDAD: ARCHIDONA
 CODIGO: 290170001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29001406C | (4) SAN SEBASTIAN
 29001443C | (4) VIRGEN DE GRACIA

LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ROSARIO
 CODIGO: 290960002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29008887C | (4) VELASCO Y MERINO

LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL TRABUCO
 CODIGO: 290970005

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29008905C | (4) LOPEZ MAYOR

C. ZONA | DENOMINACION
 290029 | ARDALES (MALAGA)

LOCALIDAD: ARDALES
 CODIGO: 290180001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29001509C | (4) SAGRADO CORAZON DE JESUS

LOCALIDAD: CARRATRACA
 CODIGO: 290360001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29002009C | MARIA AUXILIADORA

C. ZONA DENOMINACION	
290031	ARRIATE (MALAGA)
LOCALIDAD:	ARRIATE
CODIGO:	290200001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001546C	(4) SAN ANTONIO
LOCALIDAD:	CIMADA (LA)
CODIGO:	290840003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602062C	HERMANOS AGUILERA
29007664C	SAN RAFAEL
C. ZONA DENOMINACION	
290013	AXARQUIA BAJA (MALAGA)
LOCALIDAD:	ALMACHAR
CODIGO:	290090001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29000530C	LA PARRA
LOCALIDAD:	BENAMARGOSA
CODIGO:	290260001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001686C	VICENTE ALEIXANDRE
LOCALIDAD:	BORGE (EL)
CODIGO:	290300001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001790C	ANTONIO GALA
LOCALIDAD:	CUTAR
CODIGO:	290500001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002711C	PABLO RUIZ PICASSO
LOCALIDAD:	SALTO DEL NEGRO
CODIGO:	290500003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602529C	C.P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	TRIANA
CODIGO:	290940011
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008504C	TRIANA

C. ZONA DENOMINACION	
290035	BENALMADENA (MALAGA)
LOCALIDAD:	ARROYO DE LA MIEL
CODIGO:	290250001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29601653C	(4) (LA LEALA)
29001637C	EL TOMILLAR
29602232C	LA PALOMA
29009636C	MIGUEL HERNANDEZ
29010109C	POETA SALVADOR RUEDA
LOCALIDAD:	BENALMADENA
CODIGO:	290250002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001674C	JACARANDA
C. ZONA DENOMINACION	
290037	BENAMOCARRA (MALAGA)
LOCALIDAD:	BENAMOCARRA
CODIGO:	290270001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001716C	EDUARDO OCON
LOCALIDAD:	IZNATE
CODIGO:	290620001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003166C	MARQUES DE IZNATE
C. ZONA DENOMINACION	
290038	BENAOJAN (MALAGA)
LOCALIDAD:	BENAOJAN
CODIGO:	290280001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001731C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO
LOCALIDAD:	MONTECORTO
CODIGO:	290840007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007688C	JOAQUIN PEINADO
LOCALIDAD:	MONTEJAQUE
CODIGO:	290740001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007135C	VIRGEN DE LA CONCEPCION

C. ZONA | DENOMINACION
 290079 | CAMPANILLAS (MALAGA)

LOCALIDAD: CAMPANILLAS
 CODIGO: 290670001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29602086C (COLMENAREJO)
 29010006C CAYETANO BOLIVAR
 29011783C CUIPIANA
 29602293C FRANCISCO QUEVEDO
 29003270C JOSE CALDERON
 29011795C LUIS CERNUDA

LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO: 290670005

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29003351C (LOS PRADOS)
 29003361C (TARAJAL)
 29010912C (3) (INTELHORCE)
 29011591C PABLO NERUDA

C. ZONA | DENOMINACION

290041 | CAMPILLOS (MALAGA)

LOCALIDAD: CAMPILLOS
 CODIGO: 290320001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29001820C MANZANO JIMENEZ

LOCALIDAD: SIERRA DE YEGUAS
 CODIGO: 290880001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29008139C (4) SANTISIMA TRINIDAD

LOCALIDAD: TEBA
 CODIGO: 290890002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29008152C NTRA. SRA. DEL ROSARIO

C. ZONA | DENOMINACION

290042 | CANILLAS DE ACEITUNO (MALAGA)

LOCALIDAD: CANILLAS DE ACEITUNO
 CODIGO: 290330002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29001881C (4) VIRGEN DE LA CABEZA

C. ZONA | DENOMINACION

290046 | CARTAMA (MALAGA)

LOCALIDAD: CARTAMA
 CODIGO: 290380001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29601859C LA MATA
 29002046C NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS

LOCALIDAD: ESTACION
 CODIGO: 290380005

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29009582C (3) EL SEXMO
 29602301C ARCO IRIS
 29011576C CANO-CARTAMON
 29002125C LA CAMPINA
 29002150C PABLO NERUDA

C. ZONA | DENOMINACION

290048 | CASABERMEJA (MALAGA)

LOCALIDAD: ARROYO DE COCHE
 CODIGO: 290110002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29000608C RAFAEL ALBERTI

LOCALIDAD: BARRANCO DEL SOL
 CODIGO: 290110005

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29000645C ANTONIO MACHADO

LOCALIDAD: CASABERMEJA
 CODIGO: 290390003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29002186C SAN SEBASTIAN

LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA CONCEPCION
 CODIGO: 290150009

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29001297C CIUDAD DE OSCUA

C. ZONA | DENOMINACION

290080 | CHURRIANA (MALAGA)

LOCALIDAD: CHURRIANA
 CODIGO: 290670002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29003397C (4) CIUDAD DE JAEN
 29003403C (4) MANUEL FERNANDEZ

C. ZONA	DENOMINACION
290080	CHURRIANA (MALAGA)
LOCALIDAD:	MALAGA
CODIGO:	290670005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003427C	VEGA DE GUADALHORCE
C. ZONA	DENOMINACION
290052	COIN (MALAGA)
LOCALIDAD:	COIN
CODIGO:	290420001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29010626C	(SAN SEBASTIAN)
29002265C	(3) PINTOR PALOMO Y ANAYA
29011588C	(4) HUERTAS VIEJAS
29002356C	(4) LOPE DE VEGA
29002253C	CARAZONY
C. ZONA	DENOMINACION
290055	COMARES (MALAGA)
LOCALIDAD:	COMARES
CODIGO:	290440002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602542C	(1) SAN HILARIO DE POITIERS
C. ZONA	DENOMINACION
290057	COMPETA (MALAGA)
LOCALIDAD:	ARENAS
CODIGO:	290190001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001522C	RAMON M. DEL VALLE INCLAN
LOCALIDAD:	COMPETA
CODIGO:	290450001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002541C	CANDIDO LARA
LOCALIDAD:	SAYALONGA
CODIGO:	290860004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602451C	(1) ALMIJARA

C. ZONA	DENOMINACION
290059	CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA)
LOCALIDAD:	COLMENAR (EL)
CODIGO:	290460002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002575C	SANTIAGO APOSTOL
LOCALIDAD:	CORTES DE LA FRONTERA
CODIGO:	290460003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002617C	(3) (4) NTRA. SRA. DEL ROSARIO
LOCALIDAD:	GAUCIN
CODIGO:	290560001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003099C	GUZMAN EL BUENO
C. ZONA	DENOMINACION
290060	CUEVAS BAJAS (MALAGA)
LOCALIDAD:	CUEVAS BAJAS
CODIGO:	290470001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002630C	SAN JUAN BAUTISTA
LOCALIDAD:	CUEVAS DE SAN MARCOS
CODIGO:	290490001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002708C	CIUDAD DE BELDA
C. ZONA	DENOMINACION
290066	ESTEPONA (MALAGA)
LOCALIDAD:	CANCELADA
CODIGO:	290510004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002782C	C.P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	ESTEPONA
CODIGO:	290510006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29601665C	(4) SIERRA BERMEJA
29010274C	ANTONIO MACHADO
29009430C	FEDERICO GARCIA LORCA
29009454C	MARIA ROJAS
29002812C	MIGUEL HERNANDEZ
29002800C	NTRA. SRA. DEL CARMEN
29010262C	RAMON GARCIA
29002794C	SANTO TOMAS DE AQUINO
29002824C	SIMON FERNANDEZ

C. ZONA	DENOMINACION
290066	ESTEPONA (MALAGA)
LOCALIDAD:	ESTEPONA
CODIGO:	290510006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002848C	VICTOR DE LA SERNA
C. ZONA	DENOMINACION
290068	FUENGIROLA (MALAGA)
LOCALIDAD:	FUENGIROLA
CODIGO:	290540001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602098C	(4) SANTA AMALIA
29009648C	(4) ACAPULCO
29009569C	(4) ANDALUCIA
29602219C	AZAHAR
29009651C	EL TEJAR
29002927C	LOS BOLICHES
29601574C	MIGUEL DE CERVANTES
29003002C	PABLO RUIZ PICASSO
29002939C	SOHAIL
C. ZONA	DENOMINACION
290102	FUENTE DEL BADEN (MALAGA)
LOCALIDAD:	FUENTE DEL BADEN
CODIGO:	290750001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29009961C	(3) (4) FUENTE DEL BADEN
C. ZONA	DENOMINACION
290001	FUENTEPIEDRA-HUMILLADERO-MOLLINA (MALAGA)
LOCALIDAD:	FUENTE DE PIEDRA
CODIGO:	290550001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003087C	SAN IGNACIO
LOCALIDAD:	HUMILLADERO
CODIGO:	290590002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003130C	(4) NTRA. SRA. DEL ROSARIO
LOCALIDAD:	MOLLINA
CODIGO:	290720003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007093C	(4) GERARDO FERNANDEZ

C. ZONA	DENOMINACION
290085	ISTAN (MALAGA)
LOCALIDAD:	ISTAN
CODIGO:	290610001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003154C	FRANCISCA RUIZ
C. ZONA	DENOMINACION
290053	LOS MONTES (MALAGA)
LOCALIDAD:	COLMENAR
CODIGO:	290430002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002401C	(4) VIRGEN DE LA CANDELARIA
LOCALIDAD:	RIOCORDO
CODIGO:	290830001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007639C	NTRA. SRA. DE GRACIA
C. ZONA	DENOMINACION
290142	MALAGA (C. A. E. P.) (MALAGA)
LOCALIDAD:	MALAGA
CODIGO:	290670005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29005394C	(3) (4) BERGAMIN
29003877C	(3) (4) DOCTOR GALVEZ, MOLL
29601598C	(3) (4) FRANCISCO DE GOYA
29011370C	(3) (4) GUADALAJIRE
29005175C	(3) (4) RICARDO LEON
29010699C	(3) ALHUCEMA
29004699C	(3) CERRO CORONADO
29006313C	(3) LA ROSALEDA
29006131C	(3) MANUEL ALTOLAGUIRRE
29601941C	(3) MARIA DE LA O
29003701C	(3) MIGUEL DE CERVANTES
29003865C	(3) NTRA. SRA. DEL CARMEN
29004687C	(3) VIRGEN DE BELEN
C. ZONA	DENOMINACION
290081	MALAGA-CAPITAL (MALAGA)
LOCALIDAD:	MALAGA
CODIGO:	290670005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29011710C	(EL TORCAL)
29602396C	(HUERTA DEL CORREO)
29003890C	(LUIS BUNUEL)
29601690C	(2) C. APOYO INTGRA. DEFICIENTES
29003646C	(2) SANTA ROSA DE LIMA
29009478C	(4) (VIRGEN DEL ROCIO)
29004511C	(4) ANGEL GANIVET

C. ZONA	DENOMINACION
290081	MALAGA-CAPITAL (MALAGA)
LOCALIDAD:	MALAGA
CODIGO:	290670005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29010161C	(4) AZALEA
29011813C	(4) BENITO PEREZ GALDOS
29011825C	(4) EDUARDO OCON
29010031C	(4) ISAAC ALBENIZ
29011709C	(4) JABEGA
29003762C	(4) JORGE GUILLEN
29010055C	(4) JOSE MARIA TORRIJOS
29602050C	(4) JOSE MORENO VILLA
29003555C	(4) LAS FLORES
29010018C	(4) LOS ANGELES
29011898C	(4) MIGUEL HERNANDEZ
29004742C	(4) MIRAFLORES DE LOS ANGELES
29010353C	(4) NEILL
29003491C	(4) NTRA. SRA. DE LA LUZ
29009466C	(4) RAFAEL DAVILA DIAZ
29011606C	(4) SALVADOR ALLENDE
29010298C	(4) TARTESOS
29009481C	ADELFA
29011357C	ALEGRIA DE LA HUERTA
29009594C	ALFAR
29010948C	ALTABACA
29005618C	ANTONIO GUTIERREZ MATA
29009715C	ANTONIO MACHADO
29003610C	ARDIRA
29003750C	ARTURO REYES
29009703C	BLAS INFANTE
29009351C	CAMINO DE SAN RAFAEL
29003592C	CIUDAD DE MELILLA
29003567C	CIUDAD DE MOBILE
29003831C	CIUDAD DE POPAYAN
29003543C	CONSTITUCION 1978
29003737C	CRISTO DE MENA
29005357C	DOCTOR FLEMING
29005345C	DOMINGO LOZANO
29010146C	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE
29010687C	FUENTE ALEGRE
29602049C	GANDHI
29009685C	GARCIA LORCA
29011369C	GIBRALJAIRE
29006337C	GINER DE LOS RIOS
29009764C	GLORIA FUERTES
29601872C	HANS CHRISTIAN ANDERSEN
29011904C	HERNANDEZ CANOVAS
29003816C	HOGARSOL
29004161C	JOSE MARIA HINOJOSA
29601689C	JUAN RAMON JIMENEZ
29003580C	LA BIZNAGA
29602438C	LEX FLAVIA MALACITANA
29009946C	LOS GUINDOS
29009673C	LOS MORALES
29003828C	LUIS BRAILLE
29601884C	LUIS DE GONGORA
29010043C	LUIS VELASCO DAMAS
29011928C	MANOLO GARVAYO
29009776C	MANUEL DE FALLA
29011254C	MARIA ZAMBRANO
29003853C	MARTIRICOS
29003956C	NINO DE BELEN
29003695C	NTRA. SRA. DE GRACIA

C. ZONA	DENOMINACION
290081	MALAGA-CAPITAL (MALAGA)
LOCALIDAD:	MALAGA
CODIGO:	290670005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29009740C	PABLO RUIZ PICASSO
29009375C	PARQUE MEDITERRANEO
29009697C	PAULO FREIRE
29011916C	PEDRO SALINAS
29011345C	PINTOR DENIS BELGRANO
29003622C	PRACTICAS MIXTO N-1
29011618C	PROFESOR TIerno GALVAN
29010067C	RAFAEL ALBERTI
29009727C	RAMON DEL VALLE INCLAN
29003889C	RAMON SIMONET
29005321C	SAGRADO CORAZON
29009259C	SALVADOR RUEDA
29009752C	SAN JOSE DE CALASANZ
29009739C	SEVERO OCHOA
29011692C	SIMON BOLIVAR
29011333C	TIRO DE PICHON
29006325C	VICENTE ALEIXANDRE
29601860C	VICTORIA KENT
C. ZONA	DENOMINACION
290083	MANILVA (MALAGA)
LOCALIDAD:	CASARÉS
CODIGO:	290410001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002228C	(4) BLAS INFANTE
LOCALIDAD:	MANILVA
CODIGO:	290680005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29006581C	PABLO PICASSO
LOCALIDAD:	SAN LUIS DE SABINILLAS
CODIGO:	290680008
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29006601C	SAN LUIS DE SABINILLAS
LOCALIDAD:	SECADERO
CODIGO:	290410002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29010614C	C. P. DE E. G. B.

C. ZONA | DENOMINACIÓN

290086 | MARBELLA (MALAGA)

LOCALIDAD: LAS CHAPAS
CODIGO: 290690007

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29006659C | PLATERO

LOCALIDAD: MARBELLA
CODIGO: 290690009

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29601719C (4) FEDERICO GARCIA LORCA
 29006842C (4) LOS OLIVOS
 29010171C (4) MIGUEL DE CERVANTES
 29006696C (4) SANTA TERESA
 29009511C (4) VICENTE ALEIXANDRE
 29601550C ANTONIO MACHADO
 29006775C CINCO DE NOVIEMBRE
 29006714C HERMANOS GIL MUNIZ
 29011187C JUAN RAMON JIMENEZ
 29011801C LAS ALBARIZAS
 29006684C NTRA. SRA. DEL CARMEN
 29601938C SALDUBA
 29010304C VALDEOLLETAS

LOCALIDAD: NUEVA-ANDALUCIA
CODIGO: 290690010

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29006866C | NUEVA ANDALUCIA

LOCALIDAD: OJEN
CODIGO: 290760001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29007263C | (4) LOS LLANOS

C. ZONA | DENOMINACIÓN

290092 | MIJAS (MALAGA)

LOCALIDAD: CHAPARRAL (EL)
CODIGO: 290700005

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29602244C | EL CHAPARRAL
29006970C | GARCIA DEL OLMOLOCALIDAD: LAGUNAS (LAS)
CODIGO: 290700007

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29601732C (4) EL ALBERO
 29011382C LAS CAÑADAS
 29602220C LOS CAMPANALES
 29007007C NTRA. SRA. VIRGEN DE LA PEÑA

C. ZONA | DENOMINACIÓN

290092 | MIJAS (MALAGA)

LOCALIDAD: MIJAS
CODIGO: 290700009

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29007019C | SAN SEBASTIAN

C. ZONA | DENOMINACIÓN

290101 | NERJA (MALAGA)

LOCALIDAD: FRIGILIANA
CODIGO: 290530001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29002915C | ENRIQUE GINES

LOCALIDAD: MARO
CODIGO: 290750002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29010742C | LAS MARAVILLAS

LOCALIDAD: NERJA
CODIGO: 290750003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29007238C (4) SAN MIGUEL
 29007184C MAESTRO J. HERRERA ALVAREZ
 29011643C NARIXA
 29010961C NUEVA NERJA

C. ZONA | DENOMINACIÓN

290105 | PERIANA (MALAGA)

LOCALIDAD: PERIANA
CODIGO: 290790006

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29007354C | (4) SAN ISIDRO

C. ZONA | DENOMINACIÓN

290107 | PIZARRA (MALAGA)

LOCALIDAD: CERRALBA
CODIGO: 290800008

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29602441C | (1) MARIANA PINEDA

LOCALIDAD: PIZARRA
CODIGO: 290800004

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29007421C (4) NTRA. SRA. DE FUENSANTA
 29601586C GUADALHORCE

C. ZONA	DENOMINACION	
290111	RINCON DE LA VICTORIA	(MALAGA)
	LOCALIDAD: BENAGALBON CODIGO: 290820001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29009004C	(4) NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA
	LOCALIDAD: CALA DEL MORAL (LA) CODIGO: 290820002	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29007573C	(4) GREGORIO MARAÑON
	LOCALIDAD: MOCLINEJO CODIGO: 290710001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29007071C	LOS OLIVARES
	LOCALIDAD: RINCON DE LA VICTORIA CODIGO: 290820003	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29602271C	(4) MANUEL LAZA
	29007585C	(4) PROFESOR TIerno GALVAN
C. ZONA	DENOMINACION	
290071	RIO GRANDE	(MALAGA)
	LOCALIDAD: GUARO CODIGO: 290580001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29003129C	(4) LOS ALMENDROS
	LOCALIDAD: MONDA CODIGO: 290730001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29007111C	(4) REMEDIOS ROJO
	LOCALIDAD: TOLOX CODIGO: 290900003	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29008188C	SAN ROQUE
C. ZONA	DENOMINACION	
290115	RONDA	(MALAGA)
	LOCALIDAD: RONDA CODIGO: 290840012	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29007780C	(3) (4) NTRO. PADRE JESUS
	29602074C	(3) VIRGEN DE LA CABEZA
	29011931C	(4) LOS PINSAPOS
	29007718C	JUAN CARRILLO
	29602268C	JUAN MARTIN PINZON
	29007706C	MIGUEL DE CERVANTES
	29007809C	NTRA. SRA. DE LA PAZ
	29007755C	VICENTE ESPINEL

C. ZONA	DENOMINACION	
290115	RONDA	(MALAGA)
	LOCALIDAD: RONDA CODIGO: 290840012	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29007780C	(3) (4) NTRO. PADRE JESUS
	29602074C	(3) VIRGEN DE LA CABEZA
	29011931C	(4) LOS PINSAPOS
	29007718C	JUAN CARRILLO
	29602268C	JUAN MARTIN PINZON
	29007706C	MIGUEL DE CERVANTES
	29007809C	NTRA. SRA. DE LA PAZ
	29007755C	VICENTE ESPINEL
C. ZONA	DENOMINACION	
290088	SAN PEDRO DE ALCANTARA	(MALAGA)
	LOCALIDAD: BENAHAVIS CODIGO: 290230002	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29001601C	DAIDIN
	LOCALIDAD: SAN PEDRO ALCANTARA CODIGO: 290690013	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29010195C	AL-ANDALUS
	29006933C	EL SALTO
	29602256C	FUENTE NUEVA
	29006891C	LA AZUCARERA
	29009533C	MIGUEL HERNANDEZ
	29009521C	PABLO PICASSO
	29006908C	SAN PEDRO ALCANTARA
C. ZONA	DENOMINACION	
290007	SERRANIA SUR	(MALAGA)
	LOCALIDAD: ALGATOCIN CODIGO: 290060001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29602025C	(1) SIERRA DEL ESPINO
	LOCALIDAD: ATAJATE CODIGO: 290210001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29601999C	(1) SERRANIA
	LOCALIDAD: CAÑADA DEL REAL TESORO (LA) CODIGO: 290460001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29602001C	(1) VALLE DEL GUADIARO

C. ZONA DENOMINACION	
290007 SERRANIA SUR	(MALAGA)
LOCALIDAD: JUBRIQUE CODIGO: 290640001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29602013C (1) ALMAZARA	
C. ZONA DENOMINACION	
290022 SIERRA DE LAS NIEVES	(MALAGA)
LOCALIDAD: ALOZAINA CODIGO: 290130001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29000876C (4) ARQUIT. SANCHEZ SEPULVEDA	
LOCALIDAD: BÚRGO (EL) CODIGO: 290310001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29001807C SAN AGUSTIN	
LOCALIDAD: CASARABONELA CODIGO: 290400004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29002216C SERAFIN ESTEBANEZ CALDERON	
LOCALIDAD: YUNQUERA CODIGO: 291000001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29008991C (4) SIERRA DE LAS NIEVES	
C. ZONA DENOMINACION	
290131 TORRE DEL MAR	(MALAGA)
LOCALIDAD: ALMAYATE ALTO CODIGO: 290940001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29008346C (4) RAFAEL ROS	
LOCALIDAD: TORRE DEL MAR CODIGO: 290940009	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29009570C ANTONIO CHECA MARTINEZ	
29008474C BLAS INFANTE	
29008462C CUSTODIO PUGA	
29009387C VICENTE ALEIXANDRE	

C. ZONA DENOMINACION	
290129 TORREJARAL	(MALAGA)
LOCALIDAD: BENAJARAFE CODIGO: 290940003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29009077C SAN FAUSTINO	
LOCALIDAD: MACHARAVIAYA CODIGO: 290660002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29602505C (1) SALVADOR RUEDA	
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CODIGO: 290940012	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29601987C (1) TORREJARAL	
C. ZONA DENOMINACION	
290141 TORREMOLINOS	(MALAGA)
LOCALIDAD: TORREMOLINOS CODIGO: 299010001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29601707C (BENYAMINA)	
29006428C (4) CIUDAD PALMA DE MALLORCA	
29006374C ALBAIDA	
29006386C LA PAZ	
29601896C SAN MIGUEL	
C. ZONA DENOMINACION	
290124 TORROX	(MALAGA)
LOCALIDAD: TORROX CODIGO: 290910004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29008221C COLINA DEL SOL	
29010778C MARE NOSTRUM	
LOCALIDAD: TORROX-COSTA CODIGO: 290910005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29008292C EL FARO	
29008309C EL MORCHE	
29602463C LOS LLANOS	

C. ZONA	DENOMINACION
290126	TOTALAN (MALAGA)
LOCALIDAD:	OLIAS
CODIGO:	290670006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29006362C	(OLIAS)
LOCALIDAD:	TOTALAN
CODIGO:	290920006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008310C	VIRGEN DEL ROSARIO
C. ZONA	DENOMINACION
290134	VELEZ-MALAGA (MALAGA)
LOCALIDAD:	TRAPICHE
CODIGO:	290940010
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008498C	C.P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	VELEZ-MALAGA
CODIGO:	290940012
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29010316C	(4) ANDALUCÍA
29008589C	(4) AUGUSTO SANTIAGO BELLIDO
29008553C	(4) ELOY TELLEZ
29601902C	(4) JUAN HERRERA ALCAUSA
29011941C	(4) LA AXARQUIA
29009600C	EL ROMERAL
29008590C	JOSE LUIS VILLAR PALASI
29011655C	LA GLORIA
29008577C	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
29009831C	SALVADOR RUEDA
C. ZONA	DENOMINACION
290061	VILLANUEVA DE TAPIA-VILLANUEVA DE A (MALAGA)
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DE ALGAIAS
CODIGO:	290950006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008841C	C.P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DE TAPIA
CODIGO:	290980001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008942C	(4) RAFAEL ALBERTI

C. ZONA	DENOMINACION
410002	ALANIS-SAN NICOLAS DEL PUERTO-GUADA (SEVILLA)
LOCALIDAD:	ALANIS
CODIGO:	410020001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000028C	JOSE GONZALEZ SALCEDO
LOCALIDAD:	GUADALCANAL
CODIGO:	410480003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002177C	NTRA. SRA. DE GUADITOCA
LOCALIDAD:	SAN NICOLAS DEL PUERTO
CODIGO:	410880002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601863C	(1) SAN DIEGO
C. ZONA	DENOMINACION
410004	ALCALA DE GUADAIIRA (SEVILLA)
LOCALIDAD:	ALCALA DE GUADAIIRA
CODIGO:	410040002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000296C	(4) ALCALDE JOAQUIN GARCIA
41000090C	(4) FRANCISCO MESA SANTOS
41000181C	ANGELES MARTIN MATEO
41000156C	ANTONIO MACHADO
41602119C	BLAS INFANTE
41000065C	CERVANTES
41000077C	CONCEPCION VAZQUEZ
41009470C	FEDERICO GARCIA LORCA
41000107C	HERMELINDA NUNEZ
41000119C	JOSE RAMON
41000120C	MANUEL ALONSO
41000132C	PEDRO GUTIERREZ
41602260C	POETA RAFAEL ALBERTI
41000168C	REINA FABIOLA
41000171C	SAN MATEO
41601841C	SILOS
C. ZONA	DENOMINACION
410132	ALCALA DE GUADAIIRA C.A.E.P. (SEVILLA)
LOCALIDAD:	ALCALA DE GUADAIIRA
CODIGO:	410040002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000144C	(3) RAFAEL CASTAÑO

C. ZONA DENOMINACIÓN	
410005	ALCALA DEL RIO (SEVILLA)
LOCALIDAD:	ALCALA DEL RIO
CODIGO:	410050001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010320C	(A. JESUS RUIZ OSUNA)
41000338C	NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
41009913C	SAN GREGORIO OSSET
LOCALIDAD:	ESQUIVEL
CODIGO:	410050002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000375C	NTRA. SRA. DEL CARMEN
LOCALIDAD:	SAN IGNACIO DEL VIAR
CODIGO:	410050003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000387C	SAN IGNACIO DEL VIAR
LOCALIDAD:	VIAR DEL CAUDILLO (EL)
CODIGO:	410050004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000399C	SAN ISIDRO
C. ZONA DENOMINACIÓN	
410010	ALGABA (LA) - SANTIPONCE (SEVILLA)
LOCALIDAD:	ALGABA (LA)
CODIGO:	410070001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000417C	(4) PURISIMA CONCEPCION
41601802C	FCO. GINER DE LOS RIOS
41000430C	VICENTE ALEIXANDRE
LOCALIDAD:	SANTIPONCE
CODIGO:	410890001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41004010C	ANTONIO MACHADO
41601693C	PROFESOR E. TIerno GALVAN
C. ZONA DENOMINACIÓN	
410012	ALMADEN DE LA PLATA-REAL DE LA JARA (SEVILLA)
LOCALIDAD:	ALMADEN DE LA PLATA
CODIGO:	410090001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000478C	(RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA)

C. ZONA DENOMINACIÓN	
410012	ALMADEN DE LA PLATA-REAL DE LA JARA (SEVILLA)
LOCALIDAD:	REAL DE LA JARA (EL)
CODIGO:	410800001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003613C	FEDERICO GARCIA LORCA
C. ZONA DENOMINACIÓN	
410014	ARAHAL (EL) (SEVILLA)
LOCALIDAD:	ARAHAL
CODIGO:	410110001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602363C	(EUROPA)
41000521C	EL RUEDO
41009925C	MAESTRO JOSE RODRIGUEZ ANICETO
41000570C	MANUEL SANCHEZ ALONSO
41000511C	SAN ROQUE
C. ZONA DENOMINACIÓN	
410015	AZNALCAZAR-CARRION, CPEDES-CASTILLEJ (SEVILLA)
LOCALIDAD:	AZNALCAZAR
CODIGO:	410120001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000600C	NTRA. PADRE JESUS
LOCALIDAD:	CARRION DE LOS CESPEDS
CODIGO:	410250001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001148C	PIO XII
LOCALIDAD:	CASTILLEJA DEL CAMPO
CODIGO:	410300001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001203C	JUAN DE MAIRENA
LOCALIDAD:	HUEVAR
CODIGO:	410510002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002268C	POSADAS CARVAJAL
C. ZONA DENOMINACIÓN	
410016	AZNALCOLLAR-GERENA (SEVILLA)
LOCALIDAD:	AZNALCOLLAR
CODIGO:	410130001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601413C	CRUZ BLANCA

C. ZONA	DENOMINACION
410016	AZNALCOLLAR-GERENA (SEVILLA)
LOCALIDAD:	AZNALCOLLAR CODIGO: 410130001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000612C	LAS ERILLAS
LOCALIDAD:	GERENA CODIGO: 410450001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002116C	FERNANDO FELIU
C. ZONA	DENOMINACION
410017	BADOLATOSA-CASARICHE (SEVILLA)
LOCALIDAD:	BADOLATOSA CODIGO: 410140001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000624C	(3) SAN PLACIDO
LOCALIDAD:	CASARICHE CODIGO: 410260001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001151C	LOPE DE VEGA
LOCALIDAD:	CORCOYA CODIGO: 410140003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010563C	SAN ISIDRO LABRADOR
C. ZONA	DENOMINACION
410019	BENACAZON-BOLLULLOS MITACION-UMBRET (SEVILLA)
LOCALIDAD:	BENACAZON CODIGO: 410150001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602545C	(CAMPO NUEVO)
41000648C	(4) NTRA. SRA. DE LAS NIEVES
LOCALIDAD:	BOLLULLOS DE LA MITACION CODIGO: 410160001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000651C	(4) PIO XII
LOCALIDAD:	UMBRETE CODIGO: 410940001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007680C	INSPECTOR RUPERTO ESCOBAR

C. ZONA	DENOMINACION
410019	BENACAZON-BOLLULLOS MITACION-UMBRET (SEVILLA)
LOCALIDAD:	UMBRETE CODIGO: 410940001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601735C	PRINCIPE FELIPE
C. ZONA	DENOMINACION
410021	BORMUJOS-TOMARES (SEVILLA)
LOCALIDAD:	BORMUJOS CODIGO: 410170001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000661C	(4) PADRE MANJON
LOCALIDAD:	TOMARES CODIGO: 410930001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602235C	(EL CARMEN)
41010617C	(MENENDEZ PELAYO)
41007679C	(4) TOMAS DE IBARRA
41008830C	JUAN RAMON JIMENEZ
C. ZONA	DENOMINACION
410022	BRENES-CANTILLANA-VILLAVERDE DEL RI (SEVILLA)
LOCALIDAD:	BRENES CODIGO: 410180001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602508C	(MIGUEL HERNANDEZ)
41008489C	(4) MANUEL DE FALLA
41000673C	VICENTE ALEIXANDRE
LOCALIDAD:	CANTILLANA CODIGO: 410230001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000961C	(4) LA ESPERANZA
41000922C	NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD
LOCALIDAD:	VILLAVERDE DEL RIO CODIGO: 411010001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41008088C	(4) NTRA. SRA. DE AGUAS SANTAS

C. ZONA DENOMINACION	
410024 CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) CODIGO: 410200002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010332C	(4) LUIS VALLADARES
41009551C	(4) MAESTRO JUAN MARIN DE VARGAS
41000715C	(4) MARIA LUISA PAGES
41000739C	(4) SAN JUAN BAUTISTA
C. ZONA DENOMINACION	
410130 CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) C.A.E.P.	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) CODIGO: 410200002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009597C	(3) (4) CERRO GUADANA
C. ZONA DENOMINACION	
410025 CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)-ANEJOS	(SEVILLA)
LOCALIDAD: SACRAMENTO CODIGO: 410200007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602521C	(1) EL TREBOL
C. ZONA DENOMINACION	
410026 CAMAS	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CAMAS CODIGO: 410210001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000752C	(4) CERVANTES
41009937C	ANDALUCIA
41010061C	EL CARABOLO
41601814C	HAZA DE LA CARPINTERA
41000776C	JUAN RODRIGUEZ BERROCAL
41601668C	LA COLINA
41000788C	NTRA. SRA. DE LOS DOLORES
41000818C	RAIMUNDO LULIO
41000764C	VIRGEN DE GUADALUPE
41000806C	VIRGEN DEL ROCIO
C. ZONA DENOMINACION	
410027 CAMPANA (LA)	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CAMPANA (LA) CODIGO: 410220001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000910C	BERNARDO BARCO

C. ZONA DENOMINACION	
410029 CARMONA	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CARMONA CODIGO: 410240002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000995C	(4) CERVANTES
41010356C	(4) EL REAL
41000983C	BEATO JUAN GRANDE
41010344C	EL ALMENDRAL
41001021C	SAN BLAS
C. ZONA DENOMINACION	
410133 CARMONA C.A.E.P.	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CARMONA CODIGO: 410240002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001112C	(3) (4) PEDRO I
LOCALIDAD: GUADAJÓZ CODIGO: 410240003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001136C	(3) C.P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
410033 CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS-BURGUILL	(SEVILLA)
LOCALIDAD: BURGUILLAS CODIGO: 410190001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000703C	MANUEL MEDINA
LOCALIDAD: CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS CODIGO: 410270001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001161C	MIGUEL DE CERVANTES
C. ZONA DENOMINACION	
410034 CASTILLEJA DE LA CUESTA	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CASTILLEJA DE LA CUESTA CODIGO: 410290001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601425C	(GLORIA FUERTES)
41602272C	(PABLO NERUDA)
41010368C	(4) LEON FELIPE
41601437C	(4) LUIS CERNUDA
41009160C	HERNAN CORTES
41001185C	JUAN XXIII

C. ZONA	DENOMINACION
410036	CASTILLO GUARDAS (EL)-GARROBO (EL)- (SEVILLA)
	LOCALIDAD: CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL) CODIGO: 410310008
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41001227C (4) PEÑALUENGA
	LOCALIDAD: GARROBO (EL) CODIGO: 410430002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41002086C NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA
	LOCALIDAD: RONQUILLO (EL) CODIGO: 410830003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41003790C (4) VIRGEN DE GRACIA
C. ZONA	DENOMINACION
410037	CAZALLA DE LA SIERRA-PEDROSO (EL) (SEVILLA)
	LOCALIDAD: CAZALLA DE LA SIERRA CODIGO: 410320001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41001239C (4) VIRGEN DEL MONTE
	LOCALIDAD: PEDROSO (EL) CODIGO: 410730004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41003273C (4) CERVANTES
C. ZONA	DENOMINACION
410035	CONSTANTINA (SEVILLA)
	LOCALIDAD: CONSTANTINA CODIGO: 410330004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41601504C VIRGEN DEL ROBLEDO
C. ZONA	DENOMINACION
410038	CONSTANTINA C.A.E.P. (SEVILLA)
	LOCALIDAD: CONSTANTINA CODIGO: 410330004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41009640C (3) FELIX RDGUEZ DE LA FUENTE

C. ZONA	DENOMINACION
410039	CORIA DEL RIO (SEVILLA)
	LOCALIDAD: CORIA DEL RIO CODIGO: 410340002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41001409C (4) HIPOLITO LOBATO
	41008933C (4) MAESTRO MANUEL GOMEZ
	41001392C CERRO DE SAN JUAN
	41001410C SAN JOSE
	41001495C VICENTE NEIRA SERRANO
C. ZONA	DENOMINACION
410135	CORIA DEL RIO C.A.E.P. (SEVILLA)
	LOCALIDAD: CORIA DEL RIO CODIGO: 410340002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41001379C (3) (4) JOSEFA NAVARRO ZAMORA
C. ZONA	DENOMINACION
410040	CORRIPE C.A.E.P. (SEVILLA)
	LOCALIDAD: CORRIPE CODIGO: 410350001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41001525C (3) IRIPPO
C. ZONA	DENOMINACION
410092	CORRALES (LOS) MARTIN DE LA JARA-SA (SEVILLA)
	LOCALIDAD: CORRALES (LOS) CODIGO: 410370001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41001549C SAN JOSE DE CALASANZ
	LOCALIDAD: MARTIN DE LA JARA CODIGO: 410620002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41002751C FRANCISCO REINA
	LOCALIDAD: SAUCEJO (EL) CODIGO: 410900003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41004022C (4) LOS SAUCES

C. ZONA | DENOMINACION
410043 | DOS HERMANAS (SEVILLA)

LOCALIDAD: DOS HERMANAS
CODIGO: 410380002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

41602089C (EL PALMARILLO)
41009172C (4) FEDERICO GARCIA LORCA
41601671C (4) GUSTAVO ADOLFO BECQUER
41010162C (4) MAESTRO JOSE VARELA
41601930C ANTONIO MACHADO
41009482C BLAS INFANTE
41602077C CARLOS I
41001562C CERVANTES
41010393C CONSOLACION
41009111C HERMANOS ALVAREZ QUINTERO
41602090C JESUS DEL GRAN PODER
41008945C JUAN RAMON JIMENEZ
41010381C LA MOTILLA
41009652C LAS PORTADAS
41008957C MAESTRA DOLORES VELASCO
41008969C MAESTRO ENRIQUE DIAZ FERRERAS
41001586C NTRA. SRA. DEL AMPARO
41602296C ORIPPO
41010150C RAFAEL ALBERTI
41001604C SAN FERNANDO
41001550C SAN SEBASTIAN
41001628C VALME CORONADA
41001574C VICENTE ALEIXANDRE

C. ZONA | DENOMINACION
410131 | DOS HERMANAS C.A.E.P. (SEVILLA)

LOCALIDAD: DOS HERMANAS
CODIGO: 410380002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

41001768C (3) (4) FERNAN CABALLERO
41010371C (3) IBARBURU
41010629C (3) LOS MONTECILLOS

C. ZONA | DENOMINACION
410045 | ECIJA (SEVILLA)

LOCALIDAD: CERRO PEREA
CODIGO: 410390003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

41001793C LA MILAGROSA

LOCALIDAD: ECIJA
CODIGO: 410390004

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

41602375C (PEDRO GARFIAS)
41009251C (4) BLAS INFANTE
41001835C (4) INSPECTOR JUAN M. FERNANDEZ
41001859C (4) SAN AGUSTIN
41602302C C.P. DE PRESCOLAR
41001801C CALVO SOTEL

C. ZONA | DENOMINACION
410045 | ECIJA (SEVILLA)

LOCALIDAD: ECIJA
CODIGO: 410390004

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

41001811C GARCIA MORATO
41001847C MIGUEL DE CERVANTES

LOCALIDAD: ISLA REDONDA
CODIGO: 410390007

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

41602211C GENIL

C. ZONA | DENOMINACION
410048 | ESTEPA-LORA DE ESTEPA (SEVILLA)

LOCALIDAD: ESTEPA
CODIGO: 410410002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

41001963C (4) NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
41001987C (4) SANTA TERESA

LOCALIDAD: LORA DE ESTEPA
CODIGO: 410540001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

41002372C SANTA VICTORIA

C. ZONA | DENOMINACION
410049 | FUENTES DE ANDALUCIA C.A.E.P. (SEVILLA)

LOCALIDAD: FUENTES DE ANDALUCIA
CODIGO: 410420001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

41002037C (3) (4) SANTA TERESA DE JESUS
41002049C (3) (4) SANTO TOMAS DE AQUINO

C. ZONA | DENOMINACION
410054 | GINES-VALENCINA CONCEPCION (SEVILLA)

LOCALIDAD: GINES
CODIGO: 410470001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

41010401C ABGENA
41602569C ANGEL CAMPANO FLORIDO
41002153C CARMEN ITURBIDE GURRUCHAGA
41010411C NTRA. SRA. DE BELEN

C. ZONA DENOMINACION	
410054 GINES-VALENCINA CONCEPCION	(SEVILLA)
LOCALIDAD: VALENCINA DE LA CONCEPCION CODIGO: 410960001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41010460C (4) EL ALGARROBILLO 41007931C CRISTO REY	
C. ZONA DENOMINACION	
410056 GUILLENA-PAJANOSA (LAS)-TORRE DE LA	(SEVILLA)
LOCALIDAD: GUILLENA CODIGO: 410490002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41602065C (4) MAESTRO CELEDONIO VILLA 41002220C ANDALUCIA	
LOCALIDAD: PAJANOSAS (LAS) CODIGO: 410490004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002232C VIRGEN DEL ROSARIO	
LOCALIDAD: TORRE DE LA REINA CODIGO: 410490005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002244C NTRA. SRA. DEL CARMEN	
C. ZONA DENOMINACION	
410063 LEBRIJA	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CUERVO (EL) CODIGO: 419030001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41601942C ANA JOSEFA MATEOS GOMEZ 41010137C ANTONIO GALA	
LOCALIDAD: LEBRIJA CODIGO: 410530005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41601954C (4) EL RECREO 41008490C (4) ELIO ANTONIO DE NEBRIJA 41002293C CRISTO REY 41002311C IGNACIO HALCON 41002323C JOSE CORTINEZ PACHECO 41002301C NEBRIXA	

C. ZONA DENOMINACION	
410129 LEBRIJA C.A.E.P.	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CUERVO (EL) CODIGO: 419030001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002281C (3) (4) EL PINAR	
LOCALIDAD: LEBRIJA CODIGO: 410530005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41009536C (3) BLAS INFANTE 41601966C (3) JOSEFA GAVALA	
C. ZONA DENOMINACION	
410065 LORA DEL RIO	(SEVILLA)
LOCALIDAD: LORA DEL RIO CODIGO: 410550003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002384C (4) MIGUEL DE CERVANTES 41002487C REYES DE ESPAÑA 41002402C SAN JOSE DE CALASANZ 41002414C VIRGEN DE LOS REYES	
LOCALIDAD: PRIORATO (EL) CODIGO: 410550005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002499C SAN ISIDRO	
C. ZONA DENOMINACION	
410128 LORA DEL RIO C.A.E.P.	(SEVILLA)
LOCALIDAD: LORA DEL RIO CODIGO: 410550003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002426C (3) VIRGEN DE SETEFILLA	
C. ZONA DENOMINACION	
410069 LUISIANA (LA)-CAÑADA DEL ROSAL-CAMP	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CAÑADA ROSAL CODIGO: 419010001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002529C ANDALUCIA	
LOCALIDAD: CAMPILLO (EL) CODIGO: 410560001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002517C GLORIA FUERTES	

C. ZONA DENOMINACION	
410069 LUISIANA (LA) - CAÑADA DEL ROSAL - CAMP (SEVILLA)	
LOCALIDAD:	LUISIANA (LA)
CODIGO:	410560003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002530C	(4) ANTONIO MACHADO
C. ZONA DENOMINACION	
410071 MAIRENA ALJARAFA - ALMENSILLA - PALOMAR (SEVILLA)	
LOCALIDAD:	ALMENSILLA
CODIGO:	410100001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000481C	NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA
LOCALIDAD:	MAIRENA DEL ALJARAFA
CODIGO:	410590001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010198C	(LOS ALCORES)
41601401C	(4) (LEPANTO)
41601826C	CAVALERI
41009494C	GUADALQUIVIR
41002608C	SANTA TERESA
LOCALIDAD:	PALOMARES DEL RIO
CODIGO:	410700001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003236C	VICENTE ALEIXANDRE
C. ZONA DENOMINACION	
410070 MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	
LOCALIDAD:	MAIRENA DEL ALCOR
CODIGO:	410580003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002578C	(4) SAN BARTOLOME
41602326C	ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ
41601851C	HUERTA DEL RETIRO
41009962C	ISABEL ESQUIVEL
41008982C	JUAN CARABALLO MANFREDI
41602511C	MANUEL ROMERO ARREGUI
41002581C	MARIA INMACULADA
C. ZONA DENOMINACION	
410072 MARCHENA - LANTEJUELA (LA) (SEVILLA)	
LOCALIDAD:	LANTEJUELA (LA)
CODIGO:	410520001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002271C	SAGRADO CORAZON DE JESUS

C. ZONA DENOMINACION	
410072 MARCHENA - LANTEJUELA (LA) (SEVILLA)	
LOCALIDAD:	MARCHENA
CODIGO:	410600005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002657C	(3) (4) NTRO. PADRE JESUS NAZARENO
41002633C	(4) JUAN XXIII
41002700C	(4) MAESTRA ANGELES CUESTA
41002669C	(4) PADRE MARCHENA
C. ZONA DENOMINACION	
410078 MONTELLANO - CORONIL (EL) (SEVILLA)	
LOCALIDAD:	CORONIL (EL)
CODIGO:	410360002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001537C	(4) MARIA ANA DE LA CALLE
LOCALIDAD:	MONTELLANO
CODIGO:	410640003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002803C	SANTA TERESA
41601681C	SEGUNDO CENTENARIO
C. ZONA DENOMINACION	
410077 MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	
LOCALIDAD:	MORON DE LA FRONTERA
CODIGO:	410650004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009299C	(3) ANTONIO MACHADO
41002888C	(4) MARIA AUXILIADORA
41010630C	(4) REINA SOFIA
41002840C	EL CASTILLO
41002839C	FERNANDO VILLALON
41002852C	LUIS HERNANDEZ LEDESMA
41002864C	PADRE MANJON
41002876C	PRIMO DE RIVERA
C. ZONA DENOMINACION	
410093 NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS) (SEVILLA)	
LOCALIDAD:	NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS)
CODIGO:	410660001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002980C	(4) SAN JOSE DE CALASANZ

C. ZONA | DENOMINACION

410079 | OLIVARES-ALBAIDA ALJARAFA-SALTERAS- (SEVILLA)

LOCALIDAD: ALBAIDA DE ALJARAFA
CODIGO: 410030001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

41000031C | SANTA TERESA

LOCALIDAD: OLIVARES
CODIGO: 410670001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

41002992C | (4) LOS EUCALIPTUS
41009664C | EL PRADOLOCALIDAD: SALTERAS
CODIGO: 410850001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

41003832C | FRANCISCA PEREZ CERPAS

LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ARISCAL
CODIGO: 410980001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

41007989C | MANUEL CASTRO ORELLANA

C. ZONA | DENOMINACION

410080 | OSUNA-AGUADULCE (SEVILLA)

LOCALIDAD: AGUADULCE
CODIGO: 410010001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

41000016C | MAESTRO JOSE PAEZ MORIANA

LOCALIDAD: OSUNA
CODIGO: 410680002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

41010642C | (2) NTRA. SRA. DE LA MERCED
41003017C | (4) RODRIGUEZ MARIN
41010423C | NTRA. SRA. DE FATIMA
41003029C | VIRGEN DE BELENLOCALIDAD: PUERTO DE LA ENCINA
CODIGO: 410680003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

41601450C | (PUERTO DE LA ENCINA)

C. ZONA | DENOMINACION

410084 | PALACIOS (LOS) Y VILLAFRANCA-ANEJOS (SEVILLA)

LOCALIDAD: CHAPATALES (LOS)
CODIGO: 410690001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

41009196C | C.P. DE E.G.B.

LOCALIDAD: DOS HERMANAS
CODIGO: 410380002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

41009949C | ADRIANO

LOCALIDAD: MARIBANEZ
CODIGO: 410690003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

41003091C | (MARIBANEZ)

LOCALIDAD: TROBAL (EL)
CODIGO: 410690005

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

41003212C | LAS PALMERAS

C. ZONA | DENOMINACION

410083 | PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)

LOCALIDAD: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
CODIGO: 410690004

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

41010174C | (4) JUAN HIDALGO
41003133C | (4) MARIA AUXILIADORA
41003170C | (4) MIGUEL DE CERVANTES
41003111C | ANDRES BERNALDEZ
41003121C | JUAN JOSE BAQUERO
41009974C | PABLO RUIZ PICASSO
41009214C | PROFESORA MARIA DOÑA

C. ZONA | DENOMINACION

410086 | PARADAS-PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

LOCALIDAD: PARADAS
CODIGO: 410710005

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

41003251C | LUIS VIVES

LOCALIDAD: PUEBLA DE CAZALLA (LA)
CODIGO: 410770002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

41009101C | FEDERICO GARCIA LORCA
41003406C | SAN JOSE
41003418C | SANTA ANA

C. ZONA DENOMINACION	
410087 PEDRERA-GILENA-RODA ANDALUCIA (LA) (SEVILLA)	
LOCALIDAD: GILENA CODIGO: 410460001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002141C (4) MAESTRO JUAN CORRALES	
LOCALIDAD: PEDRERA CODIGO: 410720001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41010186C LAS HUERTAS 41003261C TARTESOS	
LOCALIDAD: RODA DE ANDALUCIA (LA) CODIGO: 410820004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41003789C MANUEL SIUROT	
C. ZONA DENOMINACION	
410090 PILAS-VILLAMANRIQUE CONDESA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: PILAS CODIGO: 410750001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41003352C (4) BEATRIZ DE CABRERA 41010435C (4) VIRGEN DEL ROCIO 41003315C NTRA. SRA. DE BELEN 41003327C VIRGEN DE LA SOLEDAD	
LOCALIDAD: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA CODIGO: 410970001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41602557C (NTRA. SRA. DEL ROCIO) 41007953C SAN PEDRO DE ZUÑIGA	
C. ZONA DENOMINACION	
410091 PRUNA-VVA. SAN JUAN-ALGAMITAS (SEVILLA)	
LOCALIDAD: ALGAMITAS CODIGO: 410080001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000466C ANDALUCIA	
LOCALIDAD: PRUNA CODIGO: 410760001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41003391C (4) LA INMACULADA	

C. ZONA DENOMINACION	
410091 PRUNA-VVA. SAN JUAN-ALGAMITAS (SEVILLA)	
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE SAN JUAN CODIGO: 411000001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41008076C NTRA. SRA. DEL ROSARIO	
C. ZONA DENOMINACION	
410064 PUEBLA DE LOS INFANTES-PEÑAFLO (SEVILLA)	
LOCALIDAD: PEÑAFLO CODIGO: 410740001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41003285C PEDRO PARIAS	
LOCALIDAD: PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) CODIGO: 410780001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41003467C SAN JOSE DE CALASANZ	
C. ZONA DENOMINACION	
410095 PUEBLA DEL RIO (LA)-VILLAFRANCO GUA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: ALFONSO XIII CODIGO: 410790001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41003480C NTRA. SRA. DEL CARMEN	
LOCALIDAD: PUEBLA DEL RIO (LA) CODIGO: 410790007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41602156C (4) ANTONIO MACHADO 41003534C ANTONIO CUEVAS 41003522C SAN SEBASTIAN	
LOCALIDAD: VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR CODIGO: 411040001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41003595C ANTONIO MACHADO 41003583C FLORENTINA BOU	
C. ZONA DENOMINACION	
410097 RINCONADA (LA)-SAN JOSE DE LA RINCO (SEVILLA)	
LOCALIDAD: RINCONADA (LA) CODIGO: 410810006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41010575C (2) RAFAEL DOMGUEZ. ALCANTARA 41003637C (4) GUADALQUIVIR	

C. ZONA DENOMINACION	
410097 RINCONADA (LA) - SAN JOSE DE LA RINCO (SEVILLA)	
LOCALIDAD: RINCONADA (LA)	CODIGO: 410810006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601516C	(4) LOS AZAHARES
LOCALIDAD: SAN JOSE DE LA RINCONADA	CODIGO: 410810007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003698C	(4) MAESTRO ANTONIO RDGUEZ. JNEZ.
41003704C	JUPITER
41003731C	LA PAZ
41009500C	NTRA. SRA. DEL PATROCINIO
C. ZONA DENOMINACION	
410101 RUBIO (EL) - MARINALEDA - HERRERA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: HERRERA	CODIGO: 410500001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002256C	NTRA. SRA. DE LOS DOLORES
LOCALIDAD: MATARREDONDA	CODIGO: 410610002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002748C	ENCARNACION RUIZ PORRAS
LOCALIDAD: RUBIO (EL)	CODIGO: 410840001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003820C	CARMEN BORREGO
C. ZONA DENOMINACION	
410103 SAN JUAN DE AZNALFARACHE - GELVES (SEVILLA)	
LOCALIDAD: GELVES	CODIGO: 410440001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002098C	DUQUES DE ALBA
LOCALIDAD: SAN JUAN DE AZNALFARACHE	CODIGO: 410860001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009986C	(4) PABLO RUIZ PICASSO
41003844C	ESPERANZA APONTE
41008234C	JOSE PAYAN GARRIDO
41009512C	TARTESSOS

C. ZONA DENOMINACION	
410104 SANLUCAR LA MAYOR - ESPARTINAS (SEVILLA)	
LOCALIDAD: ESPARTINAS	CODIGO: 410400001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001951C	JOAQUIN BENJUMEA BURIN
LOCALIDAD: SANLUCAR LA MAYOR	CODIGO: 410870003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601449C	(4) SAN EUSTAQUIO
41003901C	LA PAZ
C. ZONA DENOMINACION	
410110 SEVILLA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: SEVILLA	CODIGO: 410910002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602430C	(AEROPUERTO III)
41601531C	(AVERROES)
41601553C	(PABLO RUIZ PICASSO)
41602259C	(SANTA CLARA)
41009950C	(2) ABEN BASSO
41005270C	(2) VIRGEN ESPERANZA
41004940C	(2) VIRGEN MACARENA
41602481C	(3) PADRE PIO
41004903C	(4) ARIAS MONTANO
41010599C	(4) ARRAYANES
41004393C	(4) FERNAN CABALLERO
41601838C	(4) IGNACIO SANCHEZ MEJIAS
41004265C	(4) JOSE MARIA DEL CAMPO
41008799C	(4) JUAN DE ARGUIJO
41009330C	(4) LA RAZA
41004186C	(4) MACARENA
41010666C	(4) MARIANA DE PINEDA
41009317C	(4) MARTIN DE GAINZA
41009093C	(4) MIGUEL HERNANDEZ
41008222C	(4) NTRA. SRA. DE LA OLIVA
41601711C	(4) NTRA. SRA. DEL AGUILA
41010678C	(4) ORTIZ DE ZUNIGA
41009676C	(4) PABLO DE OLAVIDE
41004204C	(4) PADRE MANJON
41004617C	(4) PAULO OROSIO
41007291C	(4) PEDRO GARFIAS
41009408C	(4) RICO CEJUDO
41004629C	(4) SAN FERNANDO
41004939C	(4) SAN JOSE OBRERO
41004794C	(4) SAN PABLO
41004836C	ADRIANO
41601701C	AL-ANDALUS
41008556C	ALBERTO LISTA
41004344C	ALMOTAMID
41601723C	ANGEL GANIVET
41004538C	ANIBAL GONZALEZ
41004721C	ANTONIO ALVAREZ
41010605C	ANTONIO GALA
41009366C	ARGOTE DE MOLINA
41009411C	BALTASAR DE ALCAZAR

C. ZONA DENOMINACION	
410110 SEVILLA	(SEVILLA)
LOCALIDAD: SEVILLA CODIGO: 410910002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009238C	BLAS INFANTE
41004514C	BORBOLLA
41004733C	CALVO SOTELO
41004526C	CARMEN BENITEZ
41004356C	CRISTOBAL COLON
41009032C	EL PILAR
41007281C	EMILIO PRADOS
41602399C	ESCRITOR ALFONSO GROSSO
41004371C	ESPAÑA
41007254C	FEDERICO GARCIA LORCA
41009226C	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE
41008881C	FERNANDO VILLALON
41004174C	GUSTAVO ADOLFO BECQUER
41004848C	HERMANOS MACHADO
41602004C	HISPALIS
41004851C	HUERTA DEL CARMEN
41004290C	INSPECTORA ELENA CANEL
41004745C	JOAQUIN BENJUMEA BURIN
41004368C	JOAQUIN TURINA
41004587C	JORGE JUAN Y ANTONIO ULLOA
41004241C	JOSE MARIA IZQUIERDO
41004861C	JOSEFA AMOR Y RICO
41010149C	JUAN DE LA CUEVA
41602028C	JUAN DE MAIRENA
41007311C	JUAN RAMON JIMENEZ
41601565C	JUAN SEBASTIAN ELCANO
41004599C	JUAN XXIII
41009184C	JULIO CESAR
41008751C	LA CANDELARIA
41009020C	LOPE DE RUEDA
41007473C	LUIS CERNUDA
41004435C	MANUEL CANELA
41008805C	MANUEL CORTINA
41004873C	MANUEL SIUROT
41602429C	MARIA ZAMBRANO
41004459C	P. LEON Y ARIAS SAAVEDRA
41004605C	PABLO VI
41010654C	PINDFLORES
41004897C	PIO XII
41004541C	PRACTICAS
41007461C	RAFAEL ALBERTI
41004915C	RECTOR MOTA SALADO
41004800C	RVDO. FRCO. ROMERO QUINTANA
41004769C	SAN IGNACIO DE LOYOLA
41004231C	SAN ISIDORO
41004289C	SAN JACINTO
41004307C	SAN JOSE DE CALASANZ
41004782C	SAN JUAN DE RIBERA
41008878C	SANTA CATALINA
41004630C	SANTAS JUSTA Y RUFINA
41004198C	SOR ANGELA DE LA CRUZ
41006845C	TEODOSIO
41009378C	TORIBIO VELASCO
41006857C	TRAJANO
41008866C	VALDES LEAL
41004563C	VICTORIA DIEZ
41007242C	VIRGEN DE LOS REYES
41004460C	ZURBARAN

C. ZONA DENOMINACION	
410110 SEVILLA	(SEVILLA)
LOCALIDAD: TORREBLANCA DE LOS CAÑOS CODIGO: 410910003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007527C	CARLOS V
41009548C	PRINCIPE DE ASTURIAS
41007539C	TIERNO GALVAN
C. ZONA DENOMINACION	
410134 SEVILLA C. A. E. P.	(SEVILLA)
LOCALIDAD: BELLAVISTA CODIGO: 410910001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41004034C	(3) DIEGO DE RIAÑO
41004046C	(3) JOSE SEBASTIAN Y BANDARAN
41004058C	(3) LORA TAMAYO
LOCALIDAD: SEVILLA CODIGO: 410910002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601991C	(3) (PAZ Y AMISTAD)
41007308C	(3) ADRIANO DEL VALLE
41008571C	(3) ANDALUCIA
41009329C	(3) FRAY BARTOLOME CASAS
41008568C	(3) JOAQUIN ROMERO MURUBE
41007229C	(3) MANUEL ALTOLAGUIRE
41008581C	(3) MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ
41004447C	(3) NTRA. SRA. DE LA PAZ
41009688C	(3) SAN JOSE DE PALMETE
41009391C	(3) VALERIANO BECQUER
41007370C	(3) VICENTE ALEIXANDRE
LOCALIDAD: TORREBLANCA DE LOS CAÑOS CODIGO: 410910003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007540C	(3) (4) MENENDEZ PIDAL
41007552C	(3) (4) VELEZ DE GUEVARA
C. ZONA DENOMINACION	
410113 TOCINA-VVA. RIO Y MINAS-ALCOLEA RIO	(SEVILLA)
LOCALIDAD: ALCOLEA DEL RIO CODIGO: 410060001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000405C	MIGUEL DE CERVANTES
LOCALIDAD: ROSALES (LOS) CODIGO: 410920001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007621C	(4) MENENDEZ PIDAL

C. ZONA	DENOMINACION
410113	TOCINA-VVA. RIO Y MINAS-ALCOLEA RIO (SEVILLA)
LOCALIDAD:	TOCINA
CODIGO:	410920002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007655C	(4) JUAN DE MESA
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DEL RIO
CODIGO:	410990008
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602338C	(NTRA. SRA. DEL ROSARIO)
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS
CODIGO:	410990009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41008039C	SAN ISIDORO
C. ZONA	DENOMINACION
410119	UTRERA-ANEJOS (SEVILLA)
LOCALIDAD:	GUADALEMA DE LOS QUINTERO
CODIGO:	410950006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007722C	NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS
LOCALIDAD:	PALMAR DE TROYA (EL)
CODIGO:	410950007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007734C	(4) FEDERICO GARCIA LORCA
LOCALIDAD:	UTRERA
CODIGO:	410950009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009998C	GUADALQUIVIR
41010265C	NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS
C. ZONA	DENOMINACION
410118	UTRERA-MOLARES (LOS) (SEVILLA)
LOCALIDAD:	MOLARES (LOS)
CODIGO:	410630001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002761C	(4) SAN JUAN DE RIBERA
LOCALIDAD:	UTRERA
CODIGO:	410950009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007761C	(4) COCA DE LA PIÑERA

C. ZONA	DENOMINACION
410118	UTRERA-MOLARES (LOS) (SEVILLA)
LOCALIDAD:	UTRERA
CODIGO:	410950009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601747C	(4) LA FONTANILLA
41007746C	(4) SERAFIN Y J. ALVAREZ QUINTERO
41007783C	AL-ANDALUS
41007771C	ELENA CANEL
41009421C	JOSE PEREZ HIDALGO
41602491C	MARIA MONTESSORI
41601981C	PROFESOR TIerno GALVAN
41007795C	RODRIGO CARO
C. ZONA	DENOMINACION
410126	VISO DEL ALCOR (EL) (SEVILLA)
LOCALIDAD:	VISO DEL ALCOR (EL)
CODIGO:	411020001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41008842C	(4) BLAS INFANTE
41602387C	ALBAICIN
41008091C	ALCALDE LEON RIOS
41008131C	C. P. DE E. G. B.
41008106C	GIL LOPEZ
41602247C	LA ALUNADA

- (1) COLEGIOS PUBLICOS RURALES (C.P.R.)
 (2) COLEGIOS PUBLICOS DE EDUCACION ESPECIAL (C.P.E.E.)
 (3) CENTROS DE ACTUAC. EDUCATIVA PREFERENTE (C.A.E.P.)
 (4) CENTROS AUTORIZADOS DE INTEGRACION (C.A.I.)

ANEXO VIII

Ilmo. Sr.:

Apellidos Nombre
D.N.I. N.R.P.
con destino: Provisional Definitivo:
en el C.P. de
Si definitivo: - Antigüedad en el Centro desde
- Adscrito a
(Especialidad)

SOLICITA: CERTIFICACION DE SERVICIOS SIGUIENTES:

- a) El tiempo de permanencia ininterrumpida, como funcionario de carrera con destino definitivo, en el Centro desde el que participa:
Desde hasta 18.11.94, años meses
- b) El tiempo de permanencia ininterrumpida con destino en el Centro o puesto singular desde el que solicita

cuando hayan sido clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, o de zona de actuación educativa preferente:

Desde hasta 18.11.94, años meses

c) El tiempo transcurrido en situación de provisionalidad por los funcionarios que nunca han obtenido destino definitivo:

Desde hasta 18.11.94, años meses

d) Los años de servicio como funcionario de carrera en el cuerpo de Maestros:

Desde hasta 18.11.94, años meses

Nota: En caso de excedencia, indíquese el tiempo:
años meses

En a de de 1994.
Firma:

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia
de



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 18, Abril-Mayo-Junio 1994

ESTUDIOS

Angel Sánchez Blanco
Metodología Socioeconómica en Andalucía: La Práctica de las Instituciones Autonómicas Andalcas en la Aplicación del Principio de Cohesión Socioeconómica en la Unión Europea.

Javier Barnés Vázquez
El principio de subsidiariedad en el tratado de Maastricht y su impacto sobre las Regiones Europeas.

Francisco del Río Muñoz
Un Balance de la Incidencia de la Comunidad Autónoma Andaluza sobre los Derechos y Libertades de contenido Económico y Social.

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico-Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.
Tribunal Supremo (*José I. López González*)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (*José L. Rivero Ysem*)

NOTICIAS DE LA

ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: La Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía.

ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo: Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico. Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica. (*José I. Morillo-Velarde Pérez*)

CRONICA PARLAMENTARIA

Las Elecciones Autonómicas de 12 de junio de 1994
(*Antonio Porras Nadales*)

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

La Jurisprudencia Constitucional sobre la Acción Europea de las Comunidades Autónomas.
(*Javier Batza Aguilera*)

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.-
(*Francisco Escribano López*)

DOCUMENTOS

Informe sobre la participación institucional de Euskadi en la construcción europea.

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones de las Comunidades Europeas.
Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.
Índice Analítico.
(*Lucía Millán Moro*)
(*Antonio Jiménez Blanco*)
(*Javier Barnés Vázquez*)
(*Concepción Barrero Rodríguez*)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

GASPAR ARIÑO: Economía y Estado. Crisis y reforma del sector público.
(*José Ignacio Morillo-Velarde Pérez*)

GERMAN FERNANDEZ FARRERES: El régimen de las ayudas estatales en la Comunidad Europea.
(*Eduardo Gamero Casado*)

ERNESTO GARCIA-TREVUJANO GARNICA: El silencio administrativo en la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
(*Roberto Galán Vioque*)

MIGUEL SANCHEZ MORON: Discrecionalidad administrativa y control judicial.
(*Juan Antonio Corrallo Donaire*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial sucursal núm. 11. Bellavista

41014 SEVILLA

Tifs.: (95) 469 31 60*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63